

Narcotráfico

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Enero 2021 - No. 29

URVIO está incluida en los siguientes índices, bases de datos y catálogos:

- Emerging Sources Citation Index (ESCI). Índice del Master Journal List de Thomson Reuters.
- SciELO Ecuador. Biblioteca electrónica.
- Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.
- ERIH PLUS, European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences. Índice de referencias.
- JournalTOCS. Base de datos.
- Directory of Research Journals Indexing (DRJI). Directorio.
- Actualidad Iberoamericana. Índice internacional de revistas.
- CLASE, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades. Base de datos bibliográfica.
- Directorio LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- DIALNET, Universidad de La Rioja. Plataforma de recursos y servicios documentales.
- EBSCO. Base de datos de investigación.
- FLACSO-ANDES, Centro digital de vanguardia para la investigación en ciencias sociales - Región Andina y América Latina - FLACSO, Ecuador. Plataforma y repositorio.
- REDIB, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico. Plataforma.
- MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas). Base de datos.
- LatAm Studies. Estudios Latinoamericanos. Base de datos.
- Google académico. Buscador especializado en documentación académica y científica.



URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Número 29, enero 2021
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, se edita desde 2007 y es una publicación electrónica cuatrimestral (desde 2020) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Ecuador, y de la Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (Relasedor). Es una publicación arbitrada que utiliza el sistema de revisión externo doble ciego, conforme a las normas de publicación del estilo Chicago, versión Chicago Deusto. La revista se edita en español, además de interfaz, títulos, resúmenes y palabras clave en inglés y portugués. Cada trabajo se identifica con un DOI (Digital Object Identifier System).

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>

Información estadística sobre tasas de aceptación e internacionalización en Urvio #29

- Número de trabajos recibidos: 10 manuscritos.
- Número de trabajos aceptados publicados: 7.
- Índice de aceptación de manuscritos: 70%
- Índice de rechazo de manuscritos: 30%.
- Número de revisores internacionales: 21
- Número de revisores nacionales: 1
- Número total de revisores por países: 6
(Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, España, México).
- Internacionalización de autores: 5 países
(Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, México).

Redes sociales

 @revistaurvio

 @revista_URVIO

 Blog: <https://revistaurvio.wordpress.com/>

 Academia.edu: <https://flacso.academia.edu/RevistaUrvio>



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada*

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Editor Jefe (Editor in Chief)

Dr. Fredy Rivera Vélez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador

Editor Asociado (Associate Editor)

- Dra. Grace Jaramillo, University of British Columbia, Canadá.
- Mg. Liosday Landaburo Sánchez, Universidad de Salamanca, España.

Asistente Editorial (Editorial Assitant)

Mg. Martin Scarpacci, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

**Consejo Científico Internacional
(International Scientific Council)**

- Dra. Adele Norris, University of Waikato, Nueva Zelanda.
- Dr. Alejandra Otamendi, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Gustavo Díaz Matey, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Dra. Sara Makowski Muchnik, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México.
- Dr. Marco Cepik, Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil.
- Dra. Julia Pulido Gragera, Universidad Europea de Madrid, España.
- Dr. Markus Gottsbacher, Universidad de Viena, Austria.
- Dr. Andrés de Castro García, University of Kurdistan Hewler, Iraq.
- Dr. Daniel Pontón, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador.
- Dr. Haluk Karadag, Universidad de Baskent, Turquía.

**Consejo Internacional de Revisores
(International Review Board)**

- Dr. Geoffrey Pleyers, Universidad de Lovaina, Bélgica.
- Dr. Marco Méndez, Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica.
- Dra. Karina Mouzo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Cristián Doña-Reveco, University of Nebraska at Omaha, Estados Unidos.

- Dra. Ana J. Bengoa, Universidad de Valparaíso, Chile.
- Dra. Gracia M. Imberton, Universidad Autónoma de Chiapas, México.
- Dr. Guillem Colom, Universidad Pablo de Olavide, España.
- Dr. Carlos Brito, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Mg. Nicolás Alvarez, Center for Higher National Studies, Ministry of Defense, Uruguay.
- Dr. Lester Cabrera, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador.
- Dr. Iván Poczynok, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dra. Carolina Sancho, Universidad Autónoma de Chile, Chile.
- Dra. Ainhoa Vásquez, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra.(c) Nelly E. Reséndiz, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr.(c) Daniel Sansó-Rubert, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Dra. Laura Loeza, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra. María Eva Muzzopappa, Universidad Nacional de Río Negro, Argentina.
- Dra. Rut Diamint, Universidad Torcuato Di Tella, Argentina.
- Dra.(c) Liudmila Morales Alfonso, Universidad de Salamanca, España.
- Dr. Juan Antonio Rodríguez, Universidad de los Andes, Venezuela.
- Dra(c). Viviana García Pinzón, Universidad de Marburg, Alemania.
- Dra. Jenny Torres Olmedo, Escuela Politécnica Nacional, Ecuador.
- Dra. Tania Rodríguez Morales, Universidad de Santo Tomás, Colombia.
- Dra. Alma Trejo Peña, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr. Juan Carlos Sandoval, Universidad de Alicante, España.
- Dra. Alice Martini, Scuola Superiore Sant'Anna, Italia.
- Dra. Evelyn Louyse Godoy Postigo, Universidade Federal de São Carlos, Brasil.
- Dr. Pedro Díaz Polanco, Universidad Austral, Chile.
- Dr. Freddy Crespo, Universidad de los Andes, Venezuela.

- Dra. Rita Gradañlle Pernas, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Mg. Alejandro Romero Miranda, Universidad La República, Chile.
- Dr. Sergio Gabriel Eissa, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Luis Ignacio García Sigman, Universidad de Belgrano, Argentina.
- Dr(c). Luiz Coimbra, Organización de Estados Americanos (OEA), Estados Unidos.
- Dra. Beverly Estela Castillo Herrera, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
- Dr. Sergio Salazar Araya, Universidad de Costa Rica.
- Dra. Mariana Albuquerque Dantas, Universidade Federal Rural de Pernambuco, Brasil.
- Dr. Johan Avendaño Arias, Universidad Nacional de Colombia.
- Dra. Roberta Camineiro Baggio, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil.
- Dra. María Eugenia Suárez de Garay, Universidad de Guadalajara, México.
- Dra. Valeria Guarneros Meza, De Montfort University, Reino Unido.
- Dr. Moisés Garduño García, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr. Adrián Raúl Restrepo Parra, Universidad de Antioquia, Colombia.
- Dr. Christopher Birkbeck, University of Wales, Reino Unido.
- Dr. Víctor Brangier Peñailillo, Universidad Bernardo O'Higgins, Chile.
- Dra. Emilse Eliana Calderón, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- Dr(c). Santiago Lujan Cunial, University of Pennsylvania, Estados Unidos.
- Dra. Angela Toso Milos, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- Dr. Silvano De la Torre Barba, Universidad de Guadalajara, México.
- Dra. Claudia Torres Rodríguez, Universidad de Guadalajara, México.

**Redes y Consejo Técnico
(Social Media and Technical Board)**

- Mg. Gabriela Ríos, Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Ecuador.
- Lic. Wendy Panchi, Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.

Edición de estilo

- Alas Letras Consultoría Académica

Imagen de portada y carátulas

- Ileri Ceja Cárdenas y Martín Scarpacci

Diagramación

- Departamento de Diseño - FLACSO, sede Ecuador

Consulta sobre envío de artículos:

revistaurvio@flacso.edu.ec

Dirección

FLACSO, sede Ecuador
Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro.
Quito, Ecuador
www.flacso.edu.ec
Telf.: (593 2) 2946800, extensión 3673

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Enero 2021 - No. 29

Tema central

- Desecuritización y securitización del narcotráfico en el marco del Acuerdo de Paz en Colombia 8-27
René Guerra-Molina y Reynell Badillo-Sarmiento
- Geografía del circuito productivo de las sustancias psicoactivas ilícitas (SPI). Globalización, actores y multiescalaridad 28-44
Oscar-Luis Pyszczyk
- Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México 45-57
Jerjes Aguirre-Ochoa y Mario Gómez

Misceláneo

- “La salvación es personal”. Desistimiento, religión y narrativas de conversión en prisiones de Santa Fe (Argentina). 59-77
Mauricio Manchado
- Centralidad de la relación interno-funcionario en cárceles chilenas: implicancias para la reinserción y el control de la corrupción 78-95
Guillermo Sanhueza y Francisca Brander
- La coerción extorsiva en Medellín, Colombia 96-107
J. Jairo Bedoya, Juan-Esteban Ríos y Andrés Arredondo

Estudios Globales

- Doctrina y estructura militar ecuatoriana: de cara o de espaldas a las amenazas del siglo XXI 109-121
Miguel Andrade-Vásquez
- Normas de publicación de Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad 122-131

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2020 - No. 28

Tema central

- Desecuritization and Securitization of Drug Trafficking within the Framework of the Peace Agreement in Colombia 8-27
René Guerra-Molina y Reynell Badillo-Sarmiento
- Geography of the Production Circuit of Illicit Psychoactive Substances (IPS). Globalization, Actors and Multiscalarity. 28-44
Oscar-Luis Pyszczek
- Institutional Weakness and Anti-Crime Experience in Mexico 45-57
Jerjes Aguirre-Ochoa y Mario Gómez

Misceláneo

- “Salvation is personal”. Desistance, Religion and Narratives of Conversion in Prisons of Santa Fe (Argentina) 59-77
Mauricio Manchado
- The Centrality of the Inmate-Officer Relationship in Chilean Prisons: Implications for Resocialization and the Control of Corruption. 78-95
Guillermo Sanhueza y Francisca Brander
- Extortion and coercion in Medellín, Colombia 96-107
J. Jairo Bedoya, Juan-Esteban Ríos y Andrés Arredondo

Estudios Globales

- Doctrine and Military Structure of Ecuador: Facing or Turning Away from the Threats of the 21st Century 109-121
Miguel Andrade-Vásquez
- Normas de publicación de Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. 122-131**



Tema central

Desecuritización y securitización del narcotráfico en el marco del Acuerdo de Paz en Colombia¹

Desecuritization and Securitization of Drug Trafficking within the Framework of the Peace Agreement in Colombia

René Guerra-Molina² y Reynell Badillo-Sarmiento³

Recibido: 23 de marzo de 2020

Aceptado: 1 de junio de 2020

Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

El artículo analiza el proceso de desecuritización y securitización del narcotráfico en Colombia y la influencia del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en este proceso. Para ello, se utiliza como enfoque teórico el concepto de securitización desarrollado por la Escuela de Copenhague. A través del método de Análisis Político del Discurso (APD), se contemplan los actos de habla de las administraciones Santos y Duque, a fin de identificar las justificaciones para las decisiones que tomaron y los cambios de enfoque de estas en la lucha contra las drogas ilícitas. Se concluye que el Acuerdo de Paz fue un intento de desecuritización de la estrategia de lucha contra el narcotráfico en Colombia, dado que intentó resaltar la dimensión política de un mercado ilegal como este e instó al Estado a propender por una solución integral más allá del combate militar y la amenaza a la seguridad nacional.

Palabras clave: Acuerdo de Paz; Colombia; desecuritización; discurso; narcotráfico; securitización

Abstract

1 El presente artículo es resultado de investigación dentro de las actividades del Instituto de Altos Estudios Sociales y Culturales de América Latina y el Caribe y del Centro de Pensamiento UNCaribe de la Universidad del Norte. Asimismo, se deriva de las investigaciones de los autores sobre seguridad nacional, narcotráfico y crimen transnacional organizado en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad del Norte y la Maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes. Agradecimientos a Minciencias por la beca de Doctorados Nacionales (convocatoria 727 de 2015) que permitió la realización del presente artículo.

2 Universidad del Norte / Fuerza Aérea Colombiana, Colombia, reneg@uninorte.edu.co,

 orcid.org/0000-0001-7998-5137

3 Universidad del Norte/ Universidad de Los Andes, Colombia, ra.badillo@uniandes.edu.co,

 orcid.org/0000-0002-3576-8533



The article analyzes the process of de-securitization and securitization of drug trafficking in Colombia and the influence of the Peace Agreement between the Colombian government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC-EP) on this process. To this end, the concept of “securitization”, developed by the Copenhagen School, is used as a theoretical approach. Through the Political Discourse Analysis (PDA) method, the speech acts of the administrations of Santos and Duque are analyzed, in order to identify the justifications for the decisions they made and changes in their approach to the fight against illicit drugs. It is concluded that the Peace Agreement was an attempt to de-securitize the strategy to fight drug trafficking in Colombia, given that it highlighted the political dimension of that illegal market and urged the State to promote a comprehensive solution beyond the military strategy and the threat to national security.

Keywords: Colombia; de-securitization; drug trafficking; Peace Agreement; securitization; speech act

Introducción

El Estado colombiano ha estado envuelto desde hace más de cuatro décadas en una guerra contra las drogas. Pese a la desarticulación de grandes carteles y de constantes programas de cooperación internacional –como el Plan Colombia y los de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos–, no han logrado acabar con los problemas derivados de la actividad ilícita del narcotráfico.

En el 2016, la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) puso sobre la mesa nuevos ele-

mentos que también resultaban necesarios para abordar la lucha contra el narcotráfico, tales como planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en los programas de sustitución y recuperación ambiental; tratamiento del consumo de drogas dentro de una perspectiva de salud pública; generación de políticas o acuerdos para reconocer los usos ancestrales de las plantas de coca y marihuana para fines terapéuticos y científicos, entre otros (UNCaribe 2020).

Sin embargo, esto no significó el fin del fenómeno, sino que, por el contrario, durante el lustro siguiente ha habido un aumento de cultivos ilícitos, Estados Unidos ha amenazado con descertificar al Estado colombiano y se presenta un auge de organizaciones del crimen transnacional organizado que mantienen vivo ese negocio ilegal. Todo esto se da en el contexto de la llegada al poder de Iván Duque como presidente de Colombia para el periodo 2018-2022. Duque ha expresado en varias ocasiones sus divergencias frente al Acuerdo de Paz y propuesto una política antidrogas más represiva hacia los cultivadores de coca, a través de más erradicación que sustitución, así como el retorno de la fumigación aérea (Crisis Group 2018). El presente artículo busca identificar la forma en que tanto el expresidente Juan Manuel Santos como el presidente Iván Duque se acercaron al fenómeno del narcotráfico y la manera en que su discurso reflejó visiones particulares sobre la necesidad de militarizar o no esa lucha. Para ello, se utiliza la teoría de la securitización propuesta por la Escuela de Copenhague (Wæver 2011) y la técnica de análisis del discurso político (ADP), con el objetivo de identificar los procesos de desecuritización y securitización que hubo durante la última década y determinar si el

Acuerdo de Paz influyó o no sobre la estrategia de lucha contra el narcotráfico.

Enfoque teórico: securitización del narcotráfico en Colombia

Pastrana y Vera (2018) consideran que el narcotráfico es una amenaza compleja que debe ser tratada en perspectiva integral, aludiendo a los niveles de análisis propuestos por Buzan (2007) para estudiar fenómenos de seguridad. Esto tiene sentido debido a su naturaleza transnacional y, en consecuencia, quienes formulan políticas en ese campo deberían considerar las articulaciones que trascienden el orden doméstico. Sin embargo, el objetivo de esta investigación es centrarse en la política de lucha contra el narcotráfico de un Estado particular, por lo que se sitúa la mirada en la respuesta gubernamental y no en las consecuencias y orígenes transnacionales del fenómeno.

Así, este trabajo se aleja de aquellos que buscan evaluar la respuesta de Colombia a escala regional (Cadena y Devia 2013), de los que buscan estudiar el impacto del narcotráfico en el regionalismo (Castillo y Brocote 2013; Sanahuja y Verdes-Montenegro 2014) y de los que buscan entender el efecto de la lucha contra las drogas en la formulación de la política exterior (Borda 2007; Tickner 2007; Tokatlian 2010).

Otra aproximación común para analizar el narcotráfico es aquella que se centra en los grupos del crimen organizado que participan en la cadena de producción, transporte y comercialización de sustancias psicoactivas (Shelley 2005; Espach et al. 2011; Bagley y Rosen 2015). Esas perspectivas buscan entender la llamada “economía de la sombra”

y, por ende, el foco es ofrecer explicaciones sobre las motivaciones y formas de actuación en este tipo de organizaciones. No obstante, nuestra preocupación es entender las respuestas estatales y no a los actores que participan, por lo que este enfoque tampoco nos resulta conveniente.

Finalmente, la lucha contra el narcotráfico también ha sido abordada a partir de las acciones que los Estados ejercen para combatirla. En esa lógica están los trabajos de Gaviria y Mejía (2011), Sánchez y Rodríguez (2018), y Martínez, Cabrera y Rosanía (2018). En esta investigación no se pretende evaluar el éxito o el fracaso de las políticas, sino explicar la incidencia de un evento político particular (el Acuerdo de Paz) en un asunto que, como Cadena y Devia (2013) mencionan, ha sido considerado una “política de Estado” compartida por distintos mandatarios durante ya casi cinco décadas.

Para lograr esto, se hace uso del concepto de securitización, desarrollado por la Escuela de Copenhague. Este es utilizado para aludir a la presentación de un asunto como amenaza, con el objetivo de legitimar la implementación de medidas excepcionales. Desde esa perspectiva, ningún fenómeno es naturalmente relativo a la esfera de la seguridad (Buzan Wæver y de Wilde 1998), sino que discursivamente se enmarca allí mediante actos de habla, capacidades materiales para securitizar, autoridad para convencer a la audiencia y contextos particulares que permiten la securitización (Sanahuja y Schünemann 2012; Montero 2017).

El éxito de la securitización depende de que haya condiciones tales como la existencia de un capital social y político bajo la figura de emprendedores normativos (Finnemore y Sikkink 1998), quienes contribuyen a con-

vencer a la audiencia de que efectivamente ese asunto posee el nivel de amenaza, y a la asociación por parte de la audiencia de condiciones históricas de daño con respecto al fenómeno. El proceso de securitización, entonces, es un continuo con tres puntos específicos: la no politización, la politización y, finalmente, la securitización. El paso desde los dos primeros puntos del espectro al último es conocido como securitización y el movimiento contrario como desecuritización (Wæver 1995; 1998; 2000; Buzan, Wæver y de Wilde 1998; Stritzel 2007; McDonald 2008).

En este trabajo se considera que lo que algunos autores han entendido como “militarización” del narcotráfico (Tokatlian 2001; Leal Buitrago 2011; Puentes 2017) podría considerarse como el resultado de la securitización del fenómeno por parte del Estado colombiano. Al haber justificado discursivamente la consideración del narcotráfico como un asunto relativo a la seguridad nacional, la militarización de su lucha apareció como una estrategia plausible, en especial en el marco de las administraciones de los expresidentes Pastrana (1998-2002) y Uribe (2002-2010). La hipótesis de la que parten los autores en este texto es que el Acuerdo de Paz fue un intento de desecuritización de la estrategia de lucha contra el narcotráfico en Colombia. Lo anterior en cuanto se intentaba dejar de observar todo el conjunto de la práctica como un asunto de seguridad y, por el contrario, se buscaba una solución integral, que involucrara mayor participación de la sociedad, así como alternativas al enfoque netamente militar. Es decir, en el Acuerdo se resalta la dimensión política del narcotráfico y se insta al Estado a actuar bajo ese presupuesto.

Metodología: análisis político del discurso (APD) para el caso colombiano y la lucha contra las drogas

El concepto de securitización enfatiza en el discurso empleado por los Estados para justificar cursos de acción y considera el uso de actos de habla para justificar la toma de medidas y estrategias extraordinarias para combatir un fenómeno particular (Lipschutz 1995; Wæver 1995; Cepeda y Tickner 2017). Entendemos a los actos de habla en la teoría de la securitización como una “práctica estratégica dirigida a convencer a una audiencia para que acepte, basada en lo que sabe acerca del mundo, la idea de que un fenómeno específico (...) es suficientemente amenazante como para justificar una política de acción inmediata” (Balzacq 2005, 173). En ese sentido, nuestro foco está en identificar aquellos procesos de securitización que, a través de la asociación del narcotráfico con connotaciones históricas de daño, buscaron justificar políticas de combate militar al fenómeno.

En ese marco, se analiza el proceso de securitización y los intentos de desecuritización de la lucha contra el narcotráfico en Colombia a través de las herramientas del análisis político del discurso y de la identificación de políticas que evidencien su securitización o desecuritización.

El discurso constituye un acontecimiento comunicativo, lo que quiere decir que no es solamente un conjunto de palabras con sentido lógico, sino una interacción social, por lo que su dimensión práctica, política y social no puede ser omitida (Van Dijk 2003). Se parte de la idea de que el discurso tiene un trasfondo con intencionalidades que deben ser abordadas por los investigadores (Páez y Fagua 2018). Se utiliza el análisis crítico del discurso (ACD),

propuesto por Van Dijk (2005) y Fairclough (2012), para develar las intencionalidades relacionadas con la securitización de un fenómeno particular.

Dentro del ACD, el texto aborda una de sus vertientes: el análisis político del discurso (APD), propuesto por Fairclough y Fairclough (2012). Ello obedece a que el lenguaje político tiene intencionalidades pragmáticas distintas a las que podría tener cualquier otro discurso en el que siguen existiendo relaciones de poder que deben ser analizadas mediante el ACD.

Desde la perspectiva del APD, quien argumenta busca justificar formas particulares de actuación a través de premisas que convengan a su auditorio. En ese sentido, lo que Fairclough y Fairclough (2012) consideran es que la originalidad del enfoque reside en observar la dimensión de la toma de decisiones en el ejercicio político. Los discursos que se analizan en este texto son políticos en cuanto: a) están inmiscuidos en contextos institucionales; b) quienes los ofrecen son actores políticos (entendidos como miembros de esas instituciones –no solo gubernamentales–), y c) están dirigidos a políticos, instituciones políticas, gobiernos, medios de comunicación con intereses políticos o votantes (Wilson 2005).

El hecho de que se intente observar un proceso de desecuritización y securitización justifica estos criterios de selección, en cuanto quien ejerce esos actos de habla debe ser un actor con autoridad suficiente para tomar medidas excepcionales y, por ende, solo pueden entenderse en el marco de interacciones institucionales.

Los discursos analizados son los seleccionados por la página de la Presidencia de la República como “discursos memorables”, que incluyen los de posesión de los mandatarios,

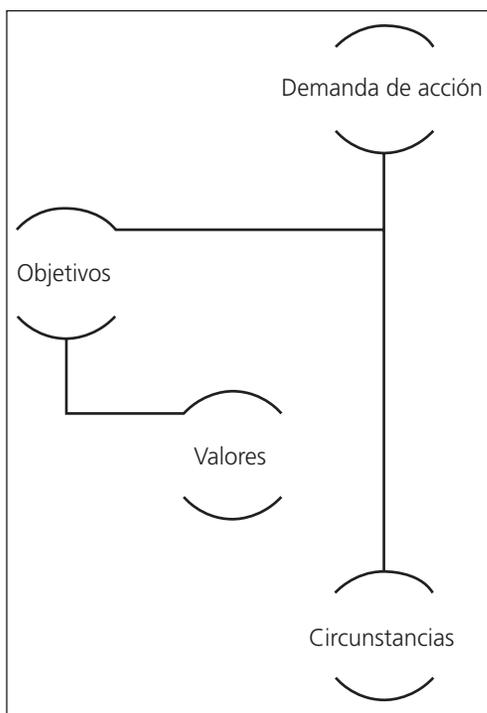
alocuciones televisadas, actos de instalación de eventos y presentaciones en foros internacionales. En ellos, buscamos identificar argumentos (en los términos de Fairclough y Fairclough 2012) sobre el narcotráfico, con el fin de evidenciar qué tan importante es el fenómeno en el discurso de los actores (¿qué tanto aparece en los discursos?), por un lado, y por otro, cuál es el plan de acción propuesto por el actor (demandas de acción) y cuáles son las ideas que se asocian con el narcotráfico para justificar esa demanda (valores). Asimismo, se hace una revisión de las políticas de seguridad, para contrastar el discurso con las decisiones tomadas.

La técnica de análisis se centra en la estructura de la argumentación, a fin de identificar el propósito del discurso. Lo importante es entender el argumento en el que se enmarca una idea y no tanto lo que se dice de forma textual. Se entenderán como argumentos aquellos enunciados que contengan: a) demandas de acción (lo que el argumentador espera que se haga); b) objetivos (el resultado esperado si se cumple con a); c) circunstancias (el contexto, los hechos que justifican la demanda de acción) y d) valores (las razones que utiliza un agente para justificar el curso de acción desde sus preocupaciones).

De esta forma, (a) debe ser entendida como la conclusión del argumento –que no siempre es explícita– y (b) y (c) como las premisas que justifican la conclusión. Los valores (d) no se entienden como una premisa independiente, sino como un elemento que incide en los objetivos (b). La figura 1 sintetiza gráficamente esa estructura.⁴

⁴ Esta técnica de análisis está basada en el trabajo de Fairclough y Fairclough (2012). Sin embargo, no se incluye el análisis crítico del discurso que ellos proponen luego de la identificación de los argumentos debido a que nuestro obje-

Figura 1. Estructura del análisis político del discurso



Fuente: Fairclough y Fairclough (2012).

Finalmente, se utilizan las ideas de Mbisike (2008) para justificar el análisis, en un mismo trabajo, de varios discursos que no necesariamente están relacionados de manera explícita. La autora plantea que varios discursos están relacionados entre ellos siempre que todos sean actos de habla dirigidos a un mismo objetivo. En este caso, lo que vincula todos esos discursos es la inclusión del narcotráfico o el fenómeno de las drogas como parte de la argumentación. Además, se contrasta luego el proceso a través del discurso con la securitización de las políticas contra el narcotráfico adoptadas durante los dos periodos presidenciales.

tivo no es determinar la solidez o debilidad de estos, sino identificar aquellos argumentos que fueron útiles para securitizar/desecuritizar la estrategia de lucha contra el narcotráfico.

De esta forma, se busca demostrar que lo que sucedía a nivel discursivo (la transformación del enfoque de lucha contra el narcotráfico y las ideas y valoraciones que se hacen sobre él) también tenía un reflejo en la realidad.

Juan Manuel Santos: entre la securitización y la desecuritización del narcotráfico

Entre los 16 discursos analizados del expresidente argumentos en los que se menciona al narcotráfico. Por tanto, se observa que sí constituía un asunto importante para la administración. Si bien hubo varios elementos que se tocaron, algunos resultaron recurrentes y otros aparecieron/desaparecieron con el tiempo, por lo que se puede inferir que no hubo una visión predominante durante todo su mandato, sino que existió espacio para la variación.

En primer lugar, hubo tres demandas de acción que ocuparon la mitad de los argumentos presentados: la necesidad de revisar el paradigma de la guerra contra las drogas, la importancia de continuar con el Acuerdo de Paz para combatir el narcotráfico y el robustecimiento de las herramientas Juan Manuel Santos durante su mandato (2010-2018), hay 22 de combate. Sobre el primer punto, varios autores han evidenciado, por un lado, el fracaso de esa estrategia para combatir el fenómeno (Rosen y Zepeda 2014; Coyne y Hall 2017); y por otro, la manera en que Santos se desvió de esa estrategia e intentó plantear a escala internacional la necesidad de revisar un paradigma fracasado (Rosen 2013; Linton 2015).

La primera vez que Santos planteó esta discusión en algún foro internacional fue en

su discurso de instalación de la VI Cumbre de las Américas, que tuvo lugar en Cartagena. Allí, manifestó que

a pesar de todos los esfuerzos, inmensos esfuerzos, inmensos costos, —tenemos que reconocerlo—, el negocio de las drogas ilícitas sigue pujante, la drogadicción en la inmensa mayoría de países es un grave problema de salud pública, y el narcotráfico continúa siendo el principal financiador de la violencia y del terrorismo (Santos 2012a).

La premisa de la que partía era que, pese a lo mucho que se esforzara Colombia, si no se incluía a los países consumidores en la discusión, la oferta iba a seguir creciendo. Aun así, en ese mismo discurso enfatizó que “esa discusión no puede servir de excusa para dejar de hacer lo que todos sabemos que es indispensable: combatir con toda la firmeza, con toda la contundencia y sin ningún descanso al crimen organizado” (Santos 2012a). En otros discursos, Juan Manuel Santos hizo constante alusión a los altos costos que había pagado el país en esta guerra (Santos 2011a; 2016a; 2017d), por lo que reafirmó la “autoridad moral” de la nación para tratar un tema como ese.

Resulta importante mencionar que en el primer discurso en el que habla de la necesidad de revisar ese enfoque, afirma que es un asunto que debe observarse desde la salud pública, pero en los países consumidores. En los productores (como Colombia) menciona que no debe olvidarse que ha funcionado como “financiador del terrorismo”. Si bien hay una invitación a repensar la estrategia de lucha, sigue vinculando el narcotráfico a un fenómeno de violencia y, por ello, constantemente recuerda que para Colombia el narcotráfico

era “REALMENTE un asunto de seguridad nacional” (Santos 2011a, énfasis en la transcripción original). En el último discurso, en el que menciona este asunto, por el contrario, asocia el narcotráfico con un asunto de salud pública, sin hacer distinción sobre el rol del país. Más bien, afirma que no se puede criminalizar al campesino que cultiva la coca (Santos 2017a).

Sobre el segundo punto, Santos utilizó el argumento del combate al narcotráfico en el Acuerdo de Paz frente a dos audiencias particulares: al dirigirse a la ciudadanía colombiana (Santos 2012b; 2016b; 2017b) y frente a la comunidad internacional (Santos 2016c; 2016d). Esto funcionó como una forma de dotar de valor al Acuerdo de Paz en cuanto, a través de él, se combatía uno de los problemas fundamentales para la sociedad colombiana. De hecho, cuando se utilizó este argumento siempre se relacionó el narcotráfico con violencia, daños y seguridad.

Finalmente, el robustecimiento de las herramientas de combate al narcotráfico es un asunto que estuvo presente en dos momentos del discurso de Santos: al comenzar su primer mandato (Santos 2010; 2011b) y justo al terminar el segundo (Santos 2017b; 2017c). Esa desaparición y reaparición repentina puede explicarse por las circunstancias que involucró: el aumento de los cultivos ilícitos. Al final de su presidencia, Santos fue cuestionado por el partido de oposición (Centro Democrático), debido a un significativo aumento de las hectáreas de coca sembradas (Semana 2018). En consecuencia, puede observarse que el discurso del expresidente, que había estado más centrado en apoyar el Acuerdo de Paz y en hablar de los cambios en las políticas de lucha contra el narcotráfico, pasó a securitizarse (tabla 1).

Tabla 1. Síntesis de los argumentos presentados por Juan Manuel Santos (2010-2018)

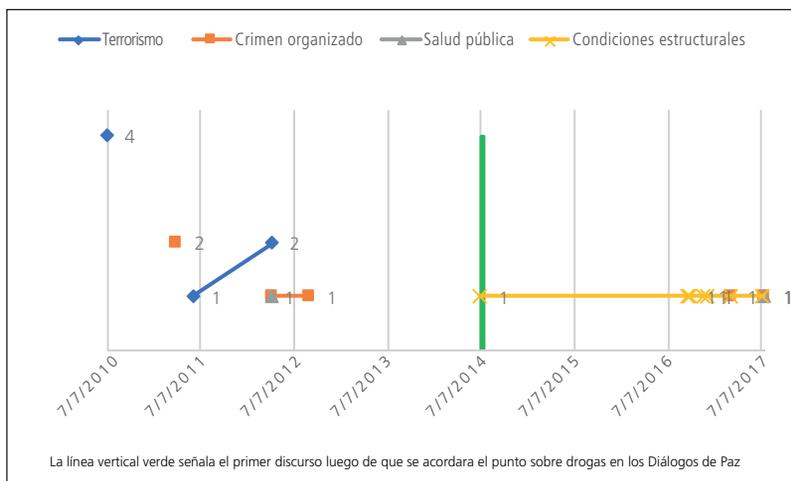
Demandas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario disminuir la pobreza con la misma intensidad y con el mismo compromiso con que se combate el terrorismo y otros enemigos de Colombia. 2. Apoyar el Acuerdo de Paz para mejorar las condiciones del campo colombiano (2). 3. La terminación del conflicto implica que existan garantías por parte de los “violentos” para alcanzar la paz (3). 4. Los vecinos de América Central deben ofrecer fórmulas que contribuyan a superar la crisis de seguridad. 5. Es necesario revisar el paradigma de la Guerra contra las Drogas (4). 6. Es necesario continuar con el Acuerdo de Paz porque este contribuye a combatir el narcotráfico (4). 7. Es necesario robustecer las herramientas para combatir el narcotráfico (4). 8. La comunidad internacional debe apoyar el Acuerdo porque deja atrás a una Colombia violenta.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir los niveles de pobreza en Colombia. 2. Una Colombia en paz (8) 3. Pacificar América Central a través de la cooperación regional. 4. Superar el paradigma de la Guerra contra las Drogas (3). 5. Erradicar realmente el problema del narcotráfico (5). 6. Democracias consolidadas y sin violencia. 7. Cambio en la imagen internacional de Colombia.
Circunstancias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colombia ha sido efectiva en combatir al narcotráfico y al terrorismo, pero el negocio sigue pujante (4). 2. La ciudadanía exige que las organizaciones ilegales renuncien al narcotráfico. 3. Hay grupos armados ilegales que siguen ejerciendo acciones violentas (3). 4. Hay países de la región (como Colombia) que conocen bien lo que implica la lucha contra el narcotráfico. 5. Los cultivos ilícitos y el narcotráfico son causas de que el conflicto en Colombia siga vivo (2). 6. El narcotráfico le ha hecho mucho daño al país. 7. Los grupos armados ilegales afectan la seguridad de los colombianos. 8. Existen muchas hectáreas de coca sembradas que impiden el desarrollo del campo (2). 9. Hubo aumento de los cultivos ilícitos, pero se ha combatido con fuerza (incautaciones y extradiciones) (4). 10. Se está criminalizando a los adictos.
Valores	<ol style="list-style-type: none"> 1. El narcotráfico está asociado al terrorismo y es un enemigo de Colombia (5). 2. El narcotráfico está asociado al crimen organizado (7). 3. La droga está asociada a un problema de salud pública (2). 4. El narcotráfico se combate atacando sus condiciones estructurales (7).

Fuente: elaboración propia con base en 16 discursos de Juan Manuel Santos y la estructura de análisis propuesta por Fairclough y Fairclough (2012).

Con respecto a los objetivos utilizados por el expresidente para justificar su postura, resalta el hecho de que, en más de un cuarto de los argumentos, este fuera vislumbrar una “Colombia en paz”. Para el expresidente, sentar las bases para la reconciliación durante su gobierno era una de sus aspiraciones al llegar a la presidencia (Santos 2010) y el combate al narcotráfico era un punto necesario para lograrlo (Santos 2013; 2014). Otro de los objetivos mencionados es el

de erradicar por completo el problema del narcotráfico. Al principio de su mandato, Santos (2011a) fue recurrente en recordar el fracaso de los esfuerzos de Colombia por lograr esto, por lo que era necesario mantener ese combate. Luego, durante su segunda presidencia, Santos (2016a, 2016b) hizo énfasis en la forma en que el Acuerdo de Paz permitía que el narcotráfico fuera solucionado desde una perspectiva integral y, por ende, fuera más plausible su fin.

Gráfico 1. Valores utilizados por el expresidente Santos para señalar el narcotráfico



Fuente: elaboración propia.

Con respecto a las circunstancias que justificaban el rumbo de acción propuesto, estas fueron mucho más dispersas y no necesariamente evidenciaron tendencias, pero hubo dos a las que el expresidente hizo constante alusión: el hecho de que, pese a que Colombia ha hecho innumerables esfuerzos para combatir el narcotráfico, el negocio siga pujante y que el aumento en los cultivos ilícitos no era producto de haber bajado la guardia frente a su combate.

La primera de estas circunstancias apareció cuando Santos se refería a la necesidad de revisar el paradigma de la guerra contra las drogas. La segunda circunstancia, como ya fue dicho, respondía a las críticas que estaba recibiendo el expresidente debido al aumento de las hectáreas sembradas de coca. Por ello, Santos cambió su estrategia discursiva: no solo habló de lo estipulado en el Acuerdo de Paz (UNcaribe 2020), sino que también justificó las medidas que había tomado para combatir el narcotráfico. En uno de sus discursos, por ejemplo, mencionó:

En el tema de la *seguridad* sí hay un tema actual que nos preocupa, que es el aumento de cultivos ilícitos, un aumento que puede explicarse por diversas razones, pero que no quiere decir que hayamos *bajado la guardia*. El año pasado se incautaron 380 toneladas de cocaína —una cifra histórica— (...) Nuestro gobierno ha extraditado a cerca de 1200 personas, la mayoría por delitos relacionados con el narcotráfico, *¡más que ningún otro gobierno!* (Santos 2017b, cursivas propias).

Finalmente, con respecto a los valores que guiaron la argumentación del expresidente Santos, el gráfico 1 permite entender la relación entre ellos. La asociación de narcotráfico con el terrorismo aparece con mucha fuerza en el discurso de posesión del 2010 (cuatro veces) y luego reaparece en otros dos discursos entre el 2011 y el 2012. A partir de allí, no vuelve a aparecer en ningún discurso analizado. La asociación sobre el crimen organizado, por su parte, aparece también entre el 2011 y el 2012 y luego solo reaparece en el 2017, hacia el final del segundo término presiden-

cial. La asociación con las condiciones estructurales, por el contrario, no aparece hasta el discurso de posesión del 2014 y se mantiene en todos los discursos en adelante.

Resulta relevante mencionar que el discurso de posesión del 2014 fue el primero ofrecido por el expresidente luego de haberse acordado el punto cuatro del Acuerdo de Paz, sobre la solución al problema de las drogas ilícitas. En este, como ya se mencionó, se incluyó el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), se consideró el consumo de drogas como un asunto de salud pública y se reconocieron los usos ancestrales de las plantas de coca y marihuana para fines terapéuticos y científicos. Esto implicó, entonces, que el narcotráfico pasara de ser considerado solo una amenaza asociada al terrorismo y al crimen organizado (de hecho, más adelante es reconocido como un delito conexo al político) a que se le considerara parte de una discusión política que incluía soluciones integrales.

Esas tendencias permiten ilustrar el argumento principal de esta investigación. Se puede observar, a principios del primer término presidencial de Santos, la forma en que el narcotráfico se securitizó: fue asociado directamente con connotaciones históricas de violencia en el país (terrorismo) y nuevas manifestaciones de criminalidad (crimen organizado). Al haber acordado el punto cuatro en La Habana, desaparecen ambas asociaciones y el expresidente empieza a vincular el narcotráfico a las condiciones estructurales que, según su discurso, permitían su reproducción (condiciones de desigualdad y pobreza en el campo colombiano, desigualdad, falta de un enfoque de salud pública). Intentaba desecuritizar y, de esa forma, justificar que, además de las medidas de combate que existían, eran necesarias medidas políticas que no necesaria-

mente asociaban al narcotráfico con un problema de seguridad.

A finales del segundo término presidencial, reaparece en el discurso del expresidente una asociación del narcotráfico con el crimen organizado como una manera de justificar que, pese al aumento de las hectáreas de coca sembradas, no se había bajado la guardia. Esto puede leerse como un nuevo intento de securitización en cuanto obliga al expresidente a retomar términos como “combate” y “lucha”, que habían sido previamente remplazados por “erradicación” y “transformación del campo colombiano”. Durante sus últimos años de gobierno, Santos retoma la asociación del narcotráfico con el crimen organizado y lo plantea directamente como un asunto de seguridad, por lo que se abandona lentamente el enfoque integral observado antes. En el gráfico 1 se evidenciaron estos patrones y se mostró cómo, antes del Acuerdo de Paz, el narcotráfico fue asociado con el terrorismo y el crimen organizado, mientras que después aparece un discurso que habla de las condiciones estructurales que permiten el sostenimiento del narcotráfico y una relación directa con la salud pública. A finales de 2017, reaparecen las asociaciones con el crimen organizado.

Iván Duque: securitización del narcotráfico

Entre los siete discursos del actual presidente de Colombia, Iván Duque, que se analizan, hay 12 argumentos en los que se menciona el narcotráfico. Por tanto, este aparece de forma más recurrente en sus argumentos, dado que hay una relación de 1,71 argumentos por cada discurso, mientras con Santos esa relación era de 1,37. Ello implica, entonces, que el nar-

Tabla 2. Síntesis de los argumentos presentados por Iván Duque (2018-2020)

Demandas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe valorar a las Fuerzas Militares. 2. El narcotráfico no debe ser reconocido como delito conexo al delito político (2). 3. Se deben robustecer las estrategias de combate al narcotráfico (4). 4. Es necesaria la cooperación internacional para combatir el narcotráfico (2). 5. Es necesario desarrollar una diplomacia de la seguridad que ayude a enfrentar fenómenos como el narcotráfico (2).
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solidificar la democracia (2). 2. Erradicar el narcotráfico (6). 3. Romper cadenas logísticas de abastecimiento (3). 4. Atacar la violencia que se soporta en el narcotráfico (2)
Circunstancias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Fuerzas Militares han enfrentado valientemente al narcotráfico. 2. Grupos armados mimetizan sus actividades criminales con ideología (2). 3. El narcotráfico se está beneficiando de una falta de justicia. 4. Hay un aumento de cultivos ilícitos (3). 5. Actores criminales se están financiando con el narcotráfico. 6. El narcotráfico depreda el medioambiente (2). 7. atentado a Escuela de Cadetes de Policía General Santander. 8. Colombia ha contribuido a una diplomacia de la seguridad (2). 9. El narcotráfico causa la muerte de líderes sociales.
Valores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Narcotráfico asociado a codicia (2). 2. Narcotráfico asociado a crimen organizado (3). 3. Narcotráfico como una amenaza global (2). 4. Narcotráfico asociado a terrorismo (6). 5. Narcotráfico como un asunto de seguridad (1). 6. Narcotráfico asociado a la deforestación (1).

Fuente: elaboración propia con base en siete discursos de Iván Duque Márquez y la estructura de análisis propuesta por Fairclough y Fairclough (2012).

cotráfico ocupa un lugar más central en esta administración que en la anterior. Contrario a Santos, Duque ha mantenido un discurso sobre el narcotráfico ligado a la seguridad desde el principio. De hecho, con el tiempo solo han aparecido elementos que refuerzan la idea del narcotráfico como un problema extraordinario, que requiere medidas urgentes.

En primer lugar, hay cinco demandas de acción en los 12 argumentos, como puede observarse en la tabla 2. De estas, la más recurrente es la necesidad de robustecer las estrategias de combate al narcotráfico. Aun cuando Duque (2018a; 2018b) se refiere al Acuerdo de Paz, el lenguaje suele ser combativo, como en su discurso de posesión, cuando dijo que “construir la paz (...) también significa que derrotemos los carteles de la droga que ame-

nazan distintos lugares del territorio nacional” y en la Asamblea General de la ONU, cuando mencionó que “si queremos que Colombia brille y que brille la paz, es necesario que derrotemos el narcotráfico”. En ese sentido, la paz se entiende como el combate a organizaciones criminales y su derrota militar, por lo que se abandona el discurso del combate a las condiciones estructurales que permiten el florecimiento de la violencia. Este se reemplaza por un discurso favorable al proceso de securitización, en el que el narcotráfico es esencialmente un asunto de seguridad nacional.

Las otras demandas recurrentes son la necesidad de establecer la cooperación internacional, como arma de combate al narcotráfico y el desarrollo de una “diplomacia de la seguridad” para enfrentarlo. En ese sentido, para

Duque, la política exterior debe entenderse esencialmente como una herramienta para solventar problemas de seguridad nacional. Además, el presidente colombiano encontró en su homólogo norteamericano, Donald Trump, un respaldo político en la lucha contra las drogas y en el enfoque adoptado (Badillo 2020). De hecho, la diplomacia por la paz se entiende en el discurso del actual mandatario como “una invitación a que avancemos cada vez más en (...) la lucha contra el narcotráfico” (Duque 2020a; 2020b; 2020c). De esa forma, no solo a escala doméstica la paz se asoció con el combate a actores armados, sino que en la formulación de la política exterior también la llamada “diplomacia de la seguridad” reemplazó a la “diplomacia por la paz”, entendida en términos más amplios.

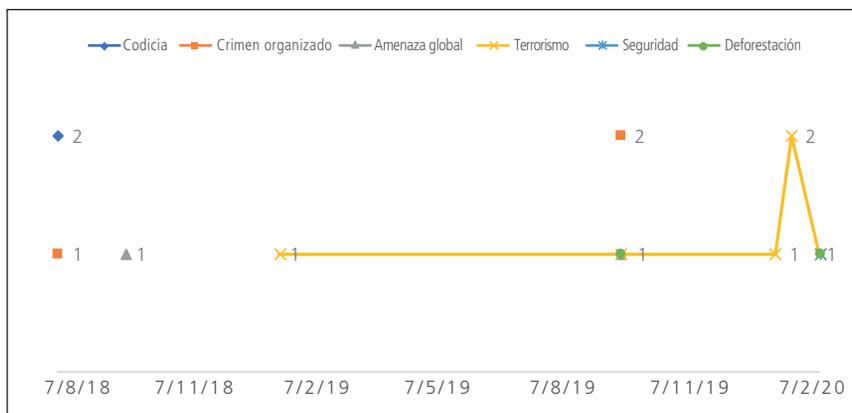
Los objetivos planteados se sintetizan en cuatro: solidificar la democracia a través de la lucha contra el narcotráfico, erradicar por completo al narcotráfico, romper las cadenas logísticas de abastecimiento y combatir la violencia que se sigue soportando en el tráfico ilícito de drogas. Por tanto, para utilizar los términos de Fairclough y Fairclough (2012), el futuro imaginado de la administración se relaciona con la disminución, a través del enfrentamiento militar, de los cultivos ilícitos y el debilitamiento de las estructuras armadas que se benefician de ellos. Por eso es tan recurrente la idea de “romper las cadenas de abastecimiento”, aun cuando habla de la erradicación manual. Así, se refuerza la idea de que la construcción de paz implica necesariamente el combate militar y se omiten los elementos estructurales mencionados por Santos.

Con respecto a las circunstancias, hubo cuatro que aparecieron de modo recurrente (mencionadas, al menos, más de una vez).

En primer lugar, la idea de que las ideologías de los grupos armados eran solo una forma de mimetizar su orientación hacia el narcotráfico. En segundo lugar, el aumento de los cultivos ilícitos, constantemente vinculado al gobierno de Santos. En tercer lugar, relacionó el narcotráfico con la degradación del medioambiente, con lo que no solo aumentaba la percepción de amenaza del fenómeno, sino que justificaba la securitización de la biodiversidad, como cuando mencionó que Colombia la había declarado “como un activo estratégico, incluyendo su protección dentro de nuestra política de seguridad nacional” (Duque 2019a; 2019b). En ese sentido, el narcotráfico en sí mismo era securitizado, y utilizado como una excusa para securitizar también otros aspectos de la política doméstica. La cuarta circunstancia recurrente tenía que ver con el aporte de Colombia a la “diplomacia de la seguridad”, desde donde se resaltaban las decisiones que el país había tomado a escala internacional para promover el combate al narcotráfico.

Con respecto a los valores que guiaron la argumentación de Iván Duque, se retomaron algunos que ya se habían manifestado en la de Santos (como la asociación con el terrorismo —en seis argumentos— y con el crimen organizado —en tres—). Aparecen nuevos elementos tales como la codicia (en dos argumentos), la identificación como una amenaza global (en dos), como causante de deforestación y explícitamente como un asunto de seguridad (cada uno en un argumento). El gráfico 2 permite observar esas asociaciones durante casi dos años de presidencia de Duque. Antes del 17 de enero del 2019, las principales relaciones en el discurso eran con respecto a la codicia, al crimen organizado y a su representación como amenaza global.

Gráfico 2. Valores con los que el presidente Duque asocia el narcotráfico



Fuente: elaboración propia.

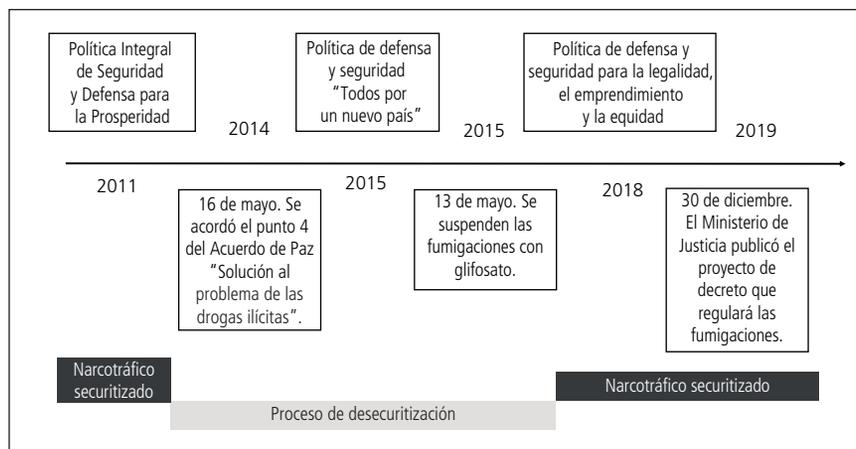
Sin embargo, desde esa fecha en adelante, todos los discursos de Duque en los que habla de narcotráfico incluían referencias explícitas a su relación con el terrorismo. El 17 de enero del 2019 resulta relevante por la realización del atentado contra la Escuela de Cadetes General Santander (BBC 2019) por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en el que murieron 21 personas y 68 resultaron heridas. Este hecho permitió que el discurso de securitización tomara como excusa la asociación del narcotráfico con el terrorismo y lo reintrodujera dentro de las lógicas discursivas del gobierno actual.

Iván Duque, en ese sentido, interrumpe el proceso de desecuritización de la lucha contra el narcotráfico a través de su asociación con el terrorismo, pero también reduciendo su existencia a lógicas codiciosas y demeritando cualquier lucha ideológica. La forma en que justifica que se vuelva a la idea del combate militar como herramienta primaria para enfrentarlo es reduciendo cualquier viso político que este pueda haber adquirido. Desde ese punto de vista, es una suerte de despolitización del narcotráfico, entendido ahora como un asunto esencialmente militar.

Las políticas de seguridad y defensa de los gobiernos Santos y Duque y su relación con los procesos de securitización y desecuritización

El gobierno de Juan Manuel Santos implementó en primera instancia la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP) en el 2011. En esta, como evidencian Vargas (2011) y Beltrán (2013), aunque el discurso deja de concentrarse en la amenaza guerrillera y se reconoce la existencia de un conflicto armado interno (lo que implicó la profundización de la politización de la doctrina militar, como lo muestran Castillo y Niño 2020), se mantiene una preocupación por el narcotráfico y se asocia este con la existencia de bandas criminales y la violencia urbana. El narcotráfico sigue considerándose el “enemigo” más importante del país y, de hecho, aparece como una preocupación transversal a las llamadas “zonas rojas, amarillas y verdes”. Eso implica que se asume como la principal amenaza para la seguridad nacional, dado que sería el impulsor de las organizaciones criminales que actuaban en territorios rurales, pero

Figura 2. Políticas contra el narcotráfico (2011-2019)



Fuente: elaboración propia.

también en el ámbito urbano (Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia 2011).

En la *Política de defensa y seguridad "Todos por un nuevo país"* (Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia 2015), el narcotráfico ya no aparece como la principal amenaza para la seguridad nacional, sino como parte de un conjunto de fenómenos que deben combatirse en interrelación. La fuerza pública es entendida aquí como motor de desarrollo y, por ende, el énfasis no se hace en las acciones para combatir el narcotráfico, sino en la forma en que la modernización de la institución puede contribuir a pacificar el país. Esto coincide con el modo en que fue abordado el narcotráfico en el punto cuatro del Acuerdo de Paz. Allí el problema de las drogas ilícitas es tratado desde una visión que pretende ser integral, al pasar por todo el proceso de cultivo, producción, comercialización y consumo (Pastrana y Vera 2019).

La *Política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad* del gobierno de Iván Duque (2018-2022) retoma

la idea del narcotráfico como una amenaza de primer nivel por su asociación con el terrorismo, pero añade también que ejerce una acción "depredatoria" contra el medioambiente y lo utiliza para justificar la securitización de la biodiversidad (Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia 2018). El mismo documento dice que el gobierno "proscribirá la conexidad de los delitos relacionados con el narcotráfico" y que "no se dará tratamiento político a los narcotraficantes" (39), por lo que directamente ataca uno de los puntos que más contribuía a la desecuritización del fenómeno.

Las decisiones en materia de combate al narcotráfico que siguieron no fueron muy distintas: se hizo una solicitud de anulación a la orden de la Corte Constitucional para detener el uso del glifosato, se privilegió la erradicación forzada de los cultivos por encima de la sustitución voluntaria (lo que atentaba directamente contra el PNIS) y se ha adoptado un enfoque que criminaliza a los usuarios de drogas (contra el enfoque de salud pública del Acuerdo de Paz) (Observatorio de Derechos

Humanos y Derecho Humanitario 2019). En la figura 2 se puede observar el desarrollo de las políticas de seguridad y defensa y cómo estas participaron en un proceso de desecuritización o, por el contrario, dieron continuidad a la securitización del fenómeno. Si bien se observa que desde el 2014 el Acuerdo de Paz inició un proceso de desecuritización, no es posible afirmar que se haya logrado la politización del fenómeno, dado que ese proceso coexistió con el enfoque del narcotráfico como una amenaza que necesitaba ser combatida militarmente.

Conclusiones

En este texto se ha intentado comprender de qué forma el Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP pudo haber propiciado un proceso de desecuritización de la lucha contra el narcotráfico. Para ello, se analizaron 28 discursos presidenciales durante el periodo 2010-2020 y las políticas de seguridad de Juan Manuel Santos e Iván Duque. El análisis de esos discursos buscó identificar argumentos sobre el narcotráfico, a fin de conocer las demandas de acción, los objetivos, las circunstancias y los valores con los cuales se asoció el fenómeno en el lenguaje. El análisis de las políticas de seguridad buscó evidenciar en la práctica aquellas relaciones establecidas en el ámbito discursivo.

Se encontró que el Acuerdo de Paz sí propició un proceso de desecuritización del narcotráfico, dado que intentó posicionar la idea de que era un fenómeno que no solo debía entenderse como una amenaza existencial para el país, sino como un asunto más amplio, concerniente a la esfera política. Es decir, intentó llevar el narcotráfico a la esfera de lo “politiza-

do”, que, según Montero (2017), no implica la desatención por parte del Estado, sino su administración dentro del sistema político sin que se circunscriba únicamente al ámbito de la seguridad.

Sin embargo, ese proceso de desecuritización no necesariamente llegó a desecuritizar el narcotráfico, dado que confluyó con un escenario de cuestionamiento político al expresidente Santos por el aumento de los cultivos ilícitos, a finales de su gobierno, y con la llegada al poder de Iván Duque. El actual presidente planteó una política de seguridad que atentaba directamente contra varios elementos del proceso de desecuritización: conexidad del narcotráfico con delitos políticos, enfoque de salud pública y fumigación con glifosato.

Las transformaciones en las políticas de combate al narcotráfico por parte de cada presidente son evidenciadas en sus discursos. Durante los primeros años de su gobierno, Juan Manuel Santos asoció el narcotráfico con el terrorismo e hizo explícito que este era un asunto de seguridad nacional, que implicaba un combate frontal. Después del 2014 (cuando se formuló el punto cuatro del Acuerdo de Paz), en el discurso del expresidente aparecen relaciones distintas: transformaciones estructurales del campo colombiano y el enfoque de salud pública para abordar el fenómeno. Hacia finales del 2017, se vuelve a asociar el narcotráfico con el crimen organizado y reaparece el enfoque de la seguridad.

Por su parte, Iván Duque asoció el narcotráfico con la codicia, el terrorismo, el crimen organizado e, incluso, con la depredación del medio ambiente, lo que coincide con una política menos integral y militarizada. El narcotráfico fue considerado nuevamente solo como una amenaza y, entonces, las soluciones políticas no tuvieron mucho espacio.

Las políticas de seguridad de cada presidente estuvieron acompañadas de un discurso que buscaba posicionar ideas y asociaciones alrededor del narcotráfico. Cuando el narcotráfico deja de asumirse en el discurso únicamente como una amenaza militar, las políticas tienden a centrarse en soluciones integrales, que trascienden el combate armado. Cuando, por el contrario, se le asignan connotaciones históricas de daño (terrorismo, crimen organizado y daños medioambientales), las políticas de seguridad se militarizan y se abandonan otras aristas del fenómeno. Así, el discurso resulta fundamental, porque funciona como un instrumento para justificar cursos de acción y legitimar maneras de aproximarse a los fenómenos.

Bibliografía

- Badillo, Reynell. 2020. "Política exterior y paz: ¿un juego en dos niveles?". *Desafíos* 32 (2): 1-37. doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.8012
- Bagley, Bruce, y Jonathan Rosen. 2015. *Drug Trafficking, Organized Crime, and Violence in the Americas Today*. Miami: University Press of Florida.
- Balzacq, Thierry. 2005. "The Three Faces of Securitization: Political Agency, Audience and Context". *European Journal of International Relations* 11 (2): 171-201.
- BBC. 2019. "Carro bomba en Colombia: al menos 21 muertos y 68 heridos tras la explosión en la Escuela de Cadetes General Santander". 18 de enero. <https://bbc.in/2UcXhqb>
- Beltrán, Miguel. 2013. "Colombia: de la "seguridad democrática" a la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad". *Conflicto Social* 6 (9): 12-38.
- Borda Guzmán, Sandra. 2007. "La internacionalización del conflicto armado después del 11 de septiembre: ¿la ejecución de una estrategia diplomática hábil o la simple ocurrencia de lo inevitable?". *Colombia Internacional* 65: 66-89. doi.org/10.7440/colombiaint65.2007.03
- Buzan, Barry, Ole Wæver y Jaap de Wilde. 1998. *Security: A New Framework for Analysis*. Londres: Lynne Rienner.
- Buzan, Barry. 2007. *People, States & Fear: An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*. Colchester: European Consortium for Political Research.
- Cadena, Walter, y Camilo Devia. 2013. "La lucha contra las drogas en América Latina y las iniciativas generadas desde la UNASUR y la OEA". *Revista científica "General José María Córdova"* 11 (12): 39-59.
- Castillo, Alberto, y César Niño. 2020. "El proceso de desecuritización de la doctrina militar en Colombia". *América Latina Hoy* 84: 31-47.
- Castillo, Alberto, y Roberto Brocate. 2013. "El problema del narcotráfico en el continente americano: estrategias divergentes para una región en construcción". En *La seguridad un concepto amplio y dinámico. V Jornadas de Estudios de Seguridad*, editado por Miguel Requena, 307-340. Madrid: UNED.
- Cepeda, Carolina, y Arlene Tickner. 2017. "Desecuritizing the 'War on Drugs'". En *Power Dynamics and Regional Security in Latin America*, editado por Marcial Suárez, Rafael Duarte y Brigitte Weiffen, 295-318. Londres: Palgrave Macmillan.
- Coyne, Christopher, y Abigail Hall. 2017. "Four Decades and Counting the Continued Failure of the War on Drugs". *Policy Analysis* 811: 1-28.

- Crisis Group. 2018. "Reformas arriesgadas: el enfoque del gobierno de Duque hacia la paz en Colombia", <https://bit.ly/36AMnRT>
- Duque, Iván. 2018a. "El Pacto por Colombia / Discurso de Posesión del presidente de la República, Iván Duque Márquez", <https://bit.ly/3aqz5Gs>
- Duque, Iván. 2018b. "El pacto por la equidad está en marcha / Palabras del presidente de la República, Iván Duque Márquez, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 73° periodo de sesiones ordinarias", <https://bit.ly/2UyIYwi>
- Duque, Iván. 2019a. "Alocución del presidente Iván Duque Márquez sobre el atentado terrorista contra la Escuela de Cadetes de Policía General Santander", <https://bit.ly/39hQwI2>
- Duque, Iván. 2019b. "Llegó el momento de pasar de los discursos a las acciones, y Colombia está actuando", <https://bit.ly/2QH36tT>
- Duque, Iván. 2020a. "Palabras del Presidente Iván Duque en el primer aniversario del atentado terrorista a la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander", <https://bit.ly/2JbtesI>
- Duque, Iván. 2020b. "Saludo del Presidente de la República, Iván Duque Márquez, al cuerpo diplomático acreditado en Colombia", <https://bit.ly/2WE5Pbx>
- Duque, Iván. 2020c. "Palabras del Presidente de la República, Iván Duque Márquez, durante la conmemoración de los 50 años de la Comunidad Andina (CAN), en Cartagena", <https://bit.ly/2vIm6kr>
- Espach, Ralph, Javier Meléndez, Daniel Haering y Miguel Castillo. 2011. *Organizaciones criminales y tráfico ilícito en las comunidades fronterizas de Guatemala*. Washington D. C.: CNA.
- Fairclough, Isabela, y Norman Fairclough. 2012. *Political Discourse Analysis. A Method for Advanced Students*. Nueva York: Routledge.
- Fairclough, Norman. 2012. "Critical Discourse Analysis". *International Advances in Engineering and Technology* 7 (2): 452-487.
- Finnemore, Martha, y Kathryn Sikkink. 1998. "International Norm Dynamics and Political Change". *International Organization* 52 (4): 887-917
- Gaviria, Alejandro, y Daniel Mejía. 2011. *Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Leal Buitrago, Francisco. 2011. "Una visión de la seguridad en Colombia". *Análisis Político* 24 (73): 3-36.
- Linton, Magnus. 2015. "La guerra contra las drogas: de Richard Nixon a Barack Obama". *Nueva Sociedad* 255 (1): 69-80.
- Lipschutz, Ronnie. 1995. "On Security". En *On Security*, editado por Ronnie Lipschutz, 1-23. Nueva York: Columbia University Press.
- Martínez, Nicasio, Fabricio Cabrera y Néstor Rosanía. 2018. "El posconflicto en Colombia: riesgos y desafíos ante el problema de las drogas ilícitas". En *La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales*, editado por Eduardo Pastrana y Hubert Gehring, 359-414. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana/ Konrad Adenauer Stiftung.
- Mbisike, Rosarri. 2008. "Speech Acts Sequences in Discourse". En *Political Discourse Analysis*, editado por Samuel Gyasi y Beverly Hartford, 63-72. Nueva York: Nova Science Publishers.
- McDonald, Matt. 2008. "Securitization and the Construction of Secu-

- riety". *European Journal of International Relations* 14 (4): 563-587. doi: org/10.1177/1354066108097553
- Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia. 2011. *Política integral de seguridad y defensa para la prosperidad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia. 2015. *Política de defensa y seguridad todos por un nuevo país*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia. 2018. *Política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Montero, Aitor. 2017. "El proceso de "desecuritización" en el conflicto armado colombiano para la construcción de la paz". *Ciudad Paz-ando* 10 (1): 33-46.
- Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. 2019. "El quiebre de la paz y el Estado de Derecho. La política de Defensa y Seguridad del Gobierno Duque: profundizar el modelo de despojo de los bienes comunes", <https://bit.ly/3ntwa70>
- Páez, Jairo, y Edilberto Fagua. 2018. "La paz en los discursos del presidente Juan Manuel Santos". *Criterios - Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional* 11 (1): 25-49.
- Pastrana, Eduardo, y Diego Vera. 2018. "Herramientas teóricas para comprender la multidimensionalidad del problema de las drogas ilícitas en América Latina". En *La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales*, editado por Eduardo Pastrana y Hubert Gehring, 21-56. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana y Konrad Adenauer Stiftung.
- Pastrana, Eduardo, y Diego Vera. 2019. "Colombia y su agenda de seguridad. Del gobierno de Juan Manuel Santos al gobierno de Iván Duque". En *La región frente a los cambios globales en materia de seguridad*, editado por Adins Sebastien, Jaime Baeza, Daniela Célleri, Juliano Cortinhas, María Escudero, Franco Gamboa, Eduardo Pastrana, Antonio Ramalho, José Rocabado, Diego Pérez y Diego Vera, 41-78. Lima: IDEI-PUCP
- Puentes, Mauricio. 2017. "La militarización en Colombia y el papel de Estados Unidos. Evocando la Doctrina de Seguridad Nacional". *Revista Cambios y Permanencias* 8 (2): 256-277.
- Rosen, Jonathan, y Roberto Zepeda. 2014. "La guerra contra las drogas en Colombia y México: estrategias fracasadas". *Ánfora* 21 (37): 179-200.
- Rosen, Jonathan. 2013. "The War on Drugs in Colombia: A Current Account of U.S. Policy". *Perspectivas Internacionales* 9 (2): 58-83.
- Sanahuja, José, y Francisco Verdes-Montenegro. 2014. "Seguridad y defensa en Suramérica: regionalismo, cooperación y autonomía en el marco de UNASUR". *Anuario de Integración* 10: 487-530.
- Sanahuja, José, y Julia Schünemann. 2012. "El nexo seguridad-desarrollo: entre la construcción de la paz y la securitización de la ayuda". En *Construcción de la paz, seguridad y desarrollo. Visiones, políticas y actors*, editado por José Sanahuja, 17-70. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- Sánchez, Fabio, y Saúl Rodríguez. 2018. "La política antidroga de Colombia, Guatemala, México, Perú y Paraguay entre el alineamiento con los Estados Unidos y la búsqueda

- queda de cambios”. En *La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales*, editado por Eduardo Pastrana y Hubert Gehring, 179-202. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Santos, Juan Manuel. 2010. “¡Le llegó la hora a Colombia!”, <https://bit.ly/3q0UTjn>
- Santos, Juan Manuel. 2011a. “Conferencia del presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, en la Universidad de Brown”, <https://bit.ly/2J720Uf>
- Santos, Juan Manuel. 2011b. “Palabras del presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, en el acto de sanción de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras”, <https://bit.ly/2vNh868>
- Santos, Juan Manuel. 2012a. “Palabras del presidente Juan Manuel Santos en la instalación de la VI Cumbre de las Américas”, <https://bit.ly/2Usgmnk>
- Santos, Juan Manuel. 2012b. “Alocución del presidente de la República, Juan Manuel Santos sobre el ‘Acuerdo General para la Terminación del Conflicto’”, <https://bit.ly/2UvwULb>
- Santos, Juan Manuel. 2013. “Palabras del presidente Juan Manuel Santos en la Cumbre de Gobernadores ‘Preparémonos para la paz’”, <https://bit.ly/3afPb5U>
- Santos, Juan Manuel. 2014. “Palabras del presidente Juan Manuel Santos en su posesión para el período presidencial 2014-2018”, <https://bit.ly/3bjU1yZ>
- Santos, Juan Manuel. 2016a. “Palabras del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 71° periodo de sesiones ordinarias”, <https://bit.ly/2UAaNN3>
- Santos, Juan Manuel. 2016b. “Palabras del presidente Juan Manuel Santos en el acto de firma del acuerdo final para la terminación del conflicto con las FARC”, <https://bit.ly/399gBcg>
- Santos, Juan Manuel. 2016c. “Intervención del presidente Juan Manuel Santos en el acto de la Firma del Nuevo Acuerdo de Paz con las FARC”, <https://bit.ly/2UeJPIM>
- Santos, Juan Manuel. 2016d. “Palabras del presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, al aceptar el Premio Nobel de Paz”, <https://bit.ly/2QFyPeV>
- Santos, Juan Manuel. 14 de marzo de 2017a. “Palabras del presidente Juan Manuel Santos en el balance del sector de infraestructura y vivienda”, <https://bit.ly/2vILyGw>
- Santos, Juan Manuel. 2017b. “¡Colombia está cambiando y seguirá cambiando! - Palabras del presidente Juan Manuel Santos en la instalación de la Legislatura del Congreso de la República 2017-2018”, <https://bit.ly/33FE2J7>
- Santos, Juan Manuel. 2017c. “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la clausura de la 73ª Asamblea de la Andi”, <https://bit.ly/2J8Hwub>
- Santos, Juan Manuel. 2017d. “Palabras del presidente Juan Manuel Santos ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 72° periodo de sesiones ordinarias”, <https://bit.ly/3bdNE0i>
- Semana 2018. “La publicidad que pagó el Centro Democrático sobre la herencia de Santos”. 7 de agosto. <https://bit.ly/2WFIWnN>
- Shelley, Louise. 2005. “The Unholy Trinity: Transnational Crime, Corruption, and Terrorism”. *The Brown Journal of World Affairs* 11 (2): 101-111.
- Stritzel, Holger. 2007. “Towards a Theory of Securitization: Copenhagen and Beyond”. *European Journal of International Relations* 13 (3): 357-383. doi.org/10.1177/1354066107080128

- Tickner, Arlene. 2007. "Intervención por invitación. Claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales". *Colombia internacional* 65: 90-111. doi.org/10.7440/colombiaint65.2007.04
- Tokatlian, Juan Gabriel. 2001. "El plan Colombia: ¿un modelo de intervención?". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 54-55: 203-219.
- Tokatlian, Juan Gabriel. 2010. "La cuestión de las drogas y la política exterior de Colombia: hacia un cambio paradigmático". *Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social* XL (1): 179-199.
- UNCaribe. 2020. "Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas", <https://bit.ly/3iwPzAg>
- Van Dijk, Teun. 2003. *La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, Teun. 2005. "Critical Discourse Analysis". En *The Handbook of Discourse Analysis*, editado por Deborah Schiffrin, Deborah Tannen y Heidi Hamilton, 349-371. Oxford: Blackwell Publishers.
- Vargas, Alejo. 2011. "El gobierno de Juan Manuel Santos y su política de seguridad y defensa". *Ciudad Paz-ando* 4 (2): 9-23.
- Wæver, Ole. 1995. "Securitization and Desecuritization". En *On Security*, editado por Ronnie Lipschutz, 46-87. Nueva York: Columbia University Press.
- Wæver, Ole. 1998. "Insecurity, Security, and Asecurity in the West European Non-War Community". *Cambridge Studies in International Relations* 62 (1): 69-118.
- Wæver, Ole. 2000. "The EU as a Security Actor: Reflections from a Pessimistic Constructivist on Postsovereign Security Orders". En *International relations theory and the politics of European integration*, editado por Morten Kelstrup y Michael Williams, 250-294. Londres: Routledge.
- Wæver, Ole. 2011. "Politics, Security, Theory". *Security dialogue* 42 (4-5): 465-480.
- Wilson, John. 2005. "Political Discourse". En *The Handbook of Discourse Analysis*, editado por Deborah Schiffrin, Deborah Tannen y Heidi Hamilton, 398-415. Oxford: Blackwell Publishers.

Geografía del circuito productivo de las sustancias psicoactivas ilícitas (SPI). Globalización, actores y multiescalaridad

Geography of the Production Circuit of Illicit Psychoactive Substances (IPS). Globalization, Actors and Multiscalarity

Oscar-Luis Pyszczek¹

Recibido: 22 de marzo de 2020

Aceptado: 5 de junio de 2020

Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

La producción, el tráfico y el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas (SPI) constituyen en los albores del siglo XXI un fenómeno y una problemática de alcance e implicancias globales, con soluciones que aún no se avizoran en el contexto mundial. Indagar sobre el circuito productivo de las SPI resulta una cuestión compleja, multidimensional y de marcada multiescalaridad y multiterritorialidad. El objetivo principal del artículo consiste en evidenciar la multiescalaridad espacial y temporal del circuito de las SPI, determinando el flujo relacional entre lo global y lo local. Se utilizaron fuentes cuantitativas y cualitativas, primarias y secundarias, para ilustrar integralmente sus causas, su estado y sus efectos a nivel glocal. Los resultados conforman una aproximación, desde el enfoque de los estudios globales, a los espacios donde se llevan a cabo diferentes etapas de la actividad ilícita. Se evidencian relaciones económicas, sociales y políticas, al igual que las dinámicas multiescalares de un fenómeno complejo y multifacético.

Palabras clave: consumo; estupefacientes; geografía; globalización; producción; tráfico

Abstract

The production, trafficking and consumption of illicit psychoactive substances (IPS) constitute, at the dawn of the 21st century, a phenomenon and a problem of global scope and implications with solutions that are not yet found. Investigating the productive circuit of CPS is a complex, multidimensional and markedly multiscalar and multiterritorial issue. The main objective of this article is to show the spatial and temporal multiscalarity of the CPS circuit, determining the relational flow between the global and the local. Quantitative and qualitative sources are used, both primary and secondary, to illustrate integrally its causes, its state and its effects at a glocal level. The results, from the approach of global studies, reveal the spaces where differ-

¹ Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A), Colombia, opyszczek@udca.edu.co,

 orcid.org/0000-0003-4883-0583



ent stages of this illicit activity are carried out. The investigation evidences the economic, social and political relations involved in a complex and multifaceted phenomenon, as well as the multi-scale dynamics of it.

Keywords: drug consumption; drug production; drug trafficking; geography; globalization; narcotics

Introducción

El consumo de sustancias psicoactivas ilícitas (SPI) o drogas ilícitas (cannabis, opiáceos, opioides, cocaína y drogas sintéticas) constituye, en el siglo XXI, un asunto de alcance e implicancias globales, con soluciones que aún no se avizoran en el contexto mundial. Se denomina sustancia psicoactiva o droga a

toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume (OMS 2004, 2).

Según el efecto que producen en el sistema nervioso central, se clasifican como estimulantes, depresoras o alucinógenas. Según el origen, pueden ser naturales o sintéticas. Según su situación legal, pueden ser lícitas o ilícitas. Si se trata de nuevas sustancias psicoactivas, conforman el grupo de drogas emergentes o NSPS (Nuevas Sustancias Psicoactivas).

El gusto humano por la ingesta de sustancias que alteran la percepción de la realidad tiene antecedentes históricos, pues

el uso del opio y el cannabis (en Asia, África y Oriente Medio) y la coca (en la región andina) ha sido algo muy extendido con fines culturales, ceremoniales y medicinales. Pero los únicos beneficios del uso de sustancias psicoactivas que se reconocen en las convenciones son el tratamiento de enfermedades y el alivio del dolor (Comisión Global de Políticas de Drogas 2019, 8).

La utilización de las SPI en la actualidad supera en volumen, complejidad y diversidad el componente ritual primigenio, para crear y recrear una verdadera economía en torno a estos productos. El informe de las Naciones Unidas contra las drogas reconoce que “los consumidores nunca [antes en la historia] han tenido a su alcance tal variedad de sustancias y mezclas de sustancias” (UNODC 2018).

El mercado de estupefacientes se traduce en significativos porcentajes de Producto Interno Bruto (PIB) para algunos países. Por ejemplo, Colombia, en donde la economía de la cocaína representaba el 1,88 % del PIB para 2018, duplicando el PIB generado por la exportación del café, que alcanzó el 0,88 % para el mismo año (Montenegro, Llanos e Ibáñez 2019). Ello constituye, según algunos autores, un “estabilizador” de la macroeconomía del país (Arias 2019).

Estos datos evidencian las dimensiones de un lucrativo negocio global que plantea, como todo circuito económico, áreas de producción, tráfico y consumo. La actividad se estructura en una dinámica inversa a los flujos de la otrora división internacional del trabajo, donde las áreas de producción y transformación de las materias primas, en este caso, se encuentran principalmente en el sur geográfico; y la comercialización y consumo coinciden con el mundo desarrollado.

Los mercados más grandes de narcomenudeo en dólares fueron Norteamérica (aproximadamente el 44 % del total mundial) y Europa (33 %); en cambio el mercado de Sudamérica, Centroamérica y el Caribe fue de aproximadamente el 3 % del total mundial (OEA 2015, 7).

De los totales regionales, la comercialización de sustancias psicoactivas ilícitas se concentra espacialmente en algunas zonas de las ciudades (Rocha 2013), ligadas a la presencia de sitios de expendio y consumo que se caracterizan por un alto grado de deterioro urbano y social (Reyes, Guio y Escobedo 2013). La concentración de las actividades del microtráfico en las ciudades no resulta sorprendente, considerando que las áreas metropolitanas desempeñan un rol fundamental en los flujos globales, como nodos del sistema urbano mundial y que desde el año 2017 la población mundial es (54,82 %) principalmente urbana (ONU 2019).

En ese sentido, las áreas de concentración y aglutinamiento de población son, para el negocio de estupefacientes, espacios de comercialización y consumo. Esas etapas, organizadas mediante consensos y acuerdos entre las bandas avocadas al denominado “narcomenudeo”, presentan notables repercusiones espaciales. La delimitación de las áreas de influencia del narcomenudeo urbano es el origen de las territorialidades invisibilizadas en apariencia, pero con dinámicas y semióticas que se manifiestan en los límites, fronteras y umbrales intraurbanos que convierten al ámbito ciudadano en espacios fragmentados, divididos y de significados. Al decir de Lamizet (2010, 162), “las fronteras (intraurbanas) estructuran los espacios políticos al articularlos con identidades”.

Es entonces que, en términos de escala geográfica y temporal, la economía de las SPI corresponde a un negocio mundial con anclaje local. Según Pillet Capdepón (2008, 1),

el análisis global-local o lo que se conoció utilizando un neologismo: glocalización, creación del sociólogo Roland Robertson que venía a defender la unidad indisoluble de las presiones globalizadoras y localizadoras, según Bauman (2004), se convirtió en una nueva lectura de la globalización de rostro más humano o de un neohumanismo.

Es por ello que el presente artículo aborda desde el enfoque de los estudios globales la multiescalaridad espacial y temporal del circuito de las SPI, a partir de los flujos relacionales entre lo global y local. Para tal fin, se han representado gráfica y cartográficamente aspectos que describen diferentes eslabones del circuito productivo de las SPI: producción, tráfico y comercialización a escala mundial.

Simultáneamente, se procura perfilar el modo en que se materializa el comercio de las SPI a escala local-urbana, narrado por uno de los actores sociales intervinientes en el eslabón: los *dealers*, “jíbaros” o vendedores de drogas que actúan en la ciudad de Bogotá (Colombia). El artículo procura contextualizar, multiescalarmente, el complejo fenómeno del narcotráfico, evidenciando, de modo estadístico-cartográfico, los rasgos generales de la situación actual de la producción, el tráfico y el consumo de las SPI a escala glocal. También busca analizar a escala local-urbana, el modo en que se consuma, en la vida cotidiana, el microtráfico o narcomenudeo, reflejando el rostro humano de esa actividad ilícita.

Metodología y soporte teórico

El conocimiento, uso y consumo de sustancias psicoactivas (SP) o también denominadas psicotrópicas ha estado sujeto al desarrollo histórico de las civilizaciones humanas. Por ende,

Figura 1. Espacialidad y temporalidad de las materias primas y principios activos de las SP



Fuente: elaboración propia con base en Pinto Núñez (1998).

el contexto temporal ha acompañado a las escalas espaciales donde surgieron y se expandieron estas sustancias. En tal sentido, las convenciones internacionales firmadas entre 1912 y 1960, sostenían “un carácter más normativo que prohibitivo y su objetivo era moderar los excesos de un régimen de libre comercio sin reglamentos” (Armenta y Jelsma 2015). Posteriormente, mediante la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de la ONU, se dio lugar al Régimen Internacional de Fiscalización de Sustancias, a partir de lo cual la histórica ingesta de sustancias psicoactivas pasó a convertirse en un delito y a originar un mercado ilícito.

Existen períodos desiguales de surgimiento y consolidación de las sustancias psicoac-

tivas, procesos exitosos en todos los casos, pues mantienen vigorosa vigencia hasta la actualidad. En la figura 1 se incluye una breve referencia histórica acerca de cinco de las SPI (materias primas y principios activos) más consumidas según el Informe Mundial de Drogas 2018, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): opio, cannabis, coca, cocaína y anfetaminas.

Como se observa, la mayoría de los psicotrópicos de origen natural (opio, cannabis y coca) evolucionaron de modo simultáneo al surgimiento de las poblaciones humanas, desde incluso antes de la invención de la escritura. La utilización del opio, por ejemplo, aparece representada en las tablas de arcillas de

los sumerios y en diferentes papiros de la civilización egipcia (Pinto Núñez 1998). Las demás SP, como cocaína y las drogas sintéticas, han surgido de manera más recientes entre el siglo XIX y el XX.

Las áreas de procedencia de las SP se han repartido entre Asia y América. El opio (jugo de un tipo de amapola), el cannabis y las anfetaminas son de origen asiático, mientras que la coca es originaria de América. Según los registros, la planta de la coca crecía de manera silvestre en Sudamérica, hasta que en el siglo X comenzó a ser cultivada por los pueblos originarios de Colombia, que la difundieron hacia el sur. Las SP sintéticas han sido hallazgos vinculados a la capacidad técnica y tecnológica moderna, tales como la morfina, la cual fue aislada de la amapola por su potencial en la medicina. A partir de ello se creó el primer opiáceo semisintético, la heroína, en 1874.

La cocaína, principio activo de la planta de coca, fue aislada en 1859 por Nieman, quien trabajó con Sigmund Freud en la búsqueda de un compuesto con propiedades anestésicas para cirugía oftalmológica.

La primera epidemia de adicción al alcaloide se inició en los Estados Unidos en 1885, y declinó en el decenio de los veinte. Se consideró inicialmente a la cocaína como un estimulante inocuo, y el “vino de coca” se expendía como tónico y digestivo, aparte de incluirse mucho en preparados magistrales. La Coca Cola se promocionó a partir de 1895 como producto basado en este vino, que fue luego reemplazado por agua bicarbonatada (Pinto Núñez 1998, 4).

En cuanto a los enfoques normativos sobre las SP, están vinculados a las tradiciones culturales de las sociedades, es decir, a su flexibilidad. “La vía legislativa (Congreso o Parlamento) ha decidido sobre la regulación que se le da al

consumo de sustancias psicoactivas. En algunos países se ha continuado con legislaciones punitivas y en otros se ha optado por la despenalización” (López y García 2014, 103).

La situación legal de las sustancias psicoactivas depende de su tipo. El cannabis o marihuana es una SP natural que posee consideraciones jurídicas por sus aplicaciones medicinales. No obstante, el trabajo realizado por Nutt et al. (2007) hace referencia al nivel de daños (individuales y sociales) que generan distintas drogas lícitas e ilícitas, evidenciando que, al margen del estatus legal, los daños son equivalentes.

En el año 2018, en la mayoría de los países, la posesión y el consumo de cualquier tipo de SP estaba penado, predominando este tipo de enfoque legal en países de Asia y África. En América Latina, por su parte, se evidencian procesos de flexibilización, como en el caso de Uruguay, país que en 2013 legalizó el consumo de cannabis con fines recreativos. Cue y Martínez (2017) afirmaban que “el país con mayor tradición liberal de América arranca un proyecto vanguardista controlado por el Estado desde el cultivo hasta la distribución”. Quitar el negocio de venta de cannabis a los grupos y organizaciones ilegales parece efectivo en el mundo del siglo XXI, donde el consumo de SP ha aumentado de manera alarmante.

En la región sudamericana, simultáneamente, han surgido iniciativas transnacionales, con el objetivo de repensar la problemática de las SPI en su conjunto. Una de las más importantes ha sido la elaborada por la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia (CLDyD), integrada por varias personalidades de la región. Esta comisión ha propuesto definir un nuevo paradigma sobre la lucha contra las SPI, basándose en tres grandes directrices (CLDyD 2009): tratar el con-

sumo de drogas como una cuestión de salud pública, reducir el consumo mediante acciones de información y prevención y focalizar la represión sobre el crimen organizado.

Entre las iniciativas que se proponen para lograr el cambio de paradigma se cuentan: transformar a los adictos, de demandantes de drogas en el mercado ilegal a pacientes del sistema de salud; evaluar, con un enfoque de salud pública, la conveniencia de descriminalizar la tenencia de marihuana para consumo personal; reducir el consumo a través de campañas innovadoras de información y prevención; focalizar las estrategias represivas hacia la lucha implacable contra el crimen organizado y reorientar las estrategias de represión al cultivo de drogas ilícitas (CLDyD 2009).

Con esos antecedentes, el marco metodológico de esta investigación se estructura en un diseño mixto, cuanti-cualitativo, basado en un tratamiento estadístico-cartográfico a escala global y en el análisis de entrevistas y otros datos cualitativos, provenientes de la aplicación directa de instrumentos técnicos y de fuentes primarias y secundarias de información.

Se utilizaron los datos oficiales (globales y regionales) provenientes de la UNODC, y de los departamentos oficiales de los gobiernos de diferentes países.² Si bien los registros y las estadísticas oficiales en torno al consumo de SP, tanto nacionales como internacionales, han sido cuestionadas en su validez, por los subregistros y porque su fiabilidad depende de las voluntades políticas de los gobiernos (Kilmer, Reuter y Giommoni 2015), las suministradas por la ONU continúan siendo, por su normalización y minuciosidad, las más ajustadas.

² En 2016, China, India y otros países asiáticos y africanos no han reportado datos completos sobre consumo de SP.

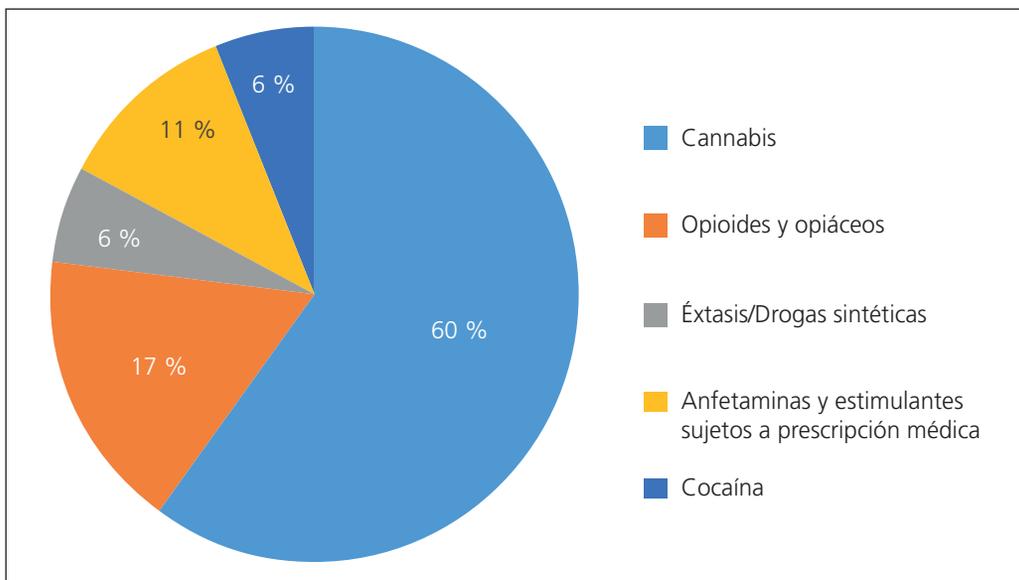
A escala local-urbana, se utilizaron los datos provenientes de la aplicación de entrevistas semiestructuradas a actores sociales relacionados con la comercialización de las SPI, realizadas entre abril y octubre del año 2019. La entrevista semiestructurada permite al investigador indagar de manera flexible y ubicua y, a la vez, brinda la posibilidad al entrevistado de explayarse de manera más fluida y sin interferencias. Se realizaron ciertas adaptaciones a esta técnica, dado el afán comunicativo de los entrevistados, quienes mostraron voluntad de expresarse y desmitificar ciertos aspectos de la actividad que realizan. Por tanto, se contemplaron las preguntas básicas elaboradas para las entrevistas y se añadió un espacio de conversación libre y abierta, registrada mediante grabación, que se corresponde en Sociología con la técnica denominada “relatos de vida”.

En el presente artículo se incluyen resultados de dos de las 10 entrevistas realizadas. Estas tuvieron lugar en la localidad de Chapinero, en la zona central de Bogotá y en la localidad de Suba, en el noroccidente de la ciudad. El artículo pretende contribuir a un debate pluralista e interdisciplinario de un fenómeno tan antiguo como actual: el consumo de SPI. Busca propiciar un espacio de reflexión sobre el alcance y la envergadura a escala global de la economía de las SPI y las estrategias más convenientes para contrarrestarla.

Discusión y resultados

El informe mundial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de 2018 afirma que alrededor de 275 millones de personas en todo el mundo, es decir, aproximadamente el 5,6 % de la población mundial, con edades comprendidas entre los

Gráfico 1. Porcentaje de consumidores según tipo de SPI en 2018



Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas (UNODC 2018).

15 y los 64 años, consumió drogas en al menos una ocasión en 2016. En 2018, la cifra superó los 300 millones de personas, el equivalente a toda la población residente en los Estados Unidos ese año. Según el informe, el consumo mundial de SPI denota una notable jerarquización, con predominio absoluto del cannabis o marihuana, con un 60 % de las preferencias mundiales. Le siguen de lejos los opioides y opiáceos, con un 17 %. Las anfetaminas, el éxtasis y la cocaína continúan en las preferencias, pero en menor proporción (gráfico 1).

Los lugares de procedencia de materias primas de SPI esgrimen diversas tradiciones y capacidades lucrativas de la producción. La distribución de las zonas de procedencia es diversa, según el informe de la ONG Human Rights Everywhere (HREV) (2011-2014). Se delimitan regiones productoras matizadas por la condición de legalidad, según las respectivas legislaciones.

Por ejemplo, en relación con la coca, la amapola y el cannabis, destacan América y Asia meridional como las principales regiones productoras del mundo. En los continentes de Europa, África y Oceanía, ciertos países producen al menos un cultivo de SPI (cannabis, amapola o coca). En Asia, en países como India y Turquía, el cultivo de amapola es legal para producir insumos destinados a la industria farmacéutica. El cultivo para uso personal es ilegal. En América, Uruguay, algunos estados de los Estados Unidos y Bolivia han legalizado el cultivo de algunas de las SPI: cannabis en Uruguay y Estados Unidos, y coca en Bolivia. En Uruguay se encuentra legalizado el cultivo domiciliario de cannabis para uso medicinal y recreativo. La producción y comercialización se encuentra en manos del Estado.

Afganistán es uno de los principales productores de amapolas del mundo. Según el último informe de drogas de la ONU dis-

ponible, la producción en ese país se había incrementado en 257 000 hectáreas, lo que representa aproximadamente un 362 % más que las hectáreas cultivadas en 1994. El sur de Afganistán es uno de los principales núcleos de producción de amapolas del mundo. Cabe destacar que el cannabis es originario de este país asiático, por lo que también se cultiva. Los cultivos de opio en México han aumentado anualmente, de 6900 hectáreas en 2007 a 30 600 hectáreas diez años después (UNODC 2017).

De lo manifestado anteriormente, cabe destacar el hecho (no menor) de que Colombia y Ecuador son los dos únicos países del mundo que poseen el cultivo de los tres SPI de base. En tal sentido, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA 2019) en su *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas*, manifiesta que “en América del Sur se encuentra la totalidad de la producción de cocaína de origen vegetal: Bolivia, Colombia y Perú”. Entre los datos suministrados por el último informe mundial sobre las drogas de junio de 2019 (UNODC 2019), la producción mundial de cocaína se situó en un récord histórico, con 1976 toneladas, un 25 % más que el año anterior. También la cantidad de cocaína incautada por las fuerzas de seguridad es la mayor de la historia, con 1275 toneladas, un aumento del 13 % respecto al año anterior.

Según el informe, Colombia ha impulsado el mercado de la cocaína, con un incremento en su producción (tanto del clorhidrato de cocaína como de la hoja de coca). Se ha estimado que el 70 % de esa producción, con una pureza del 100 %, procede de Colombia. Es producida en tres núcleos principales, según la densidad del cultivo de coca: núcleo norte, representado por el departamento de Norte

de Santander; núcleo central, representado por Antioquia, Bolívar y Córdoba; y núcleo sur, por Nariño, Cauca y Putumayo (con densidades superiores a 10 ha/km² de cultivo de coca).

En estos núcleos de producción, el rendimiento por hectáreas de cultivo de coca es en promedio de 5,7 toneladas de hoja fresca al año. Se producen en promedio 4,5 cosechas en el mismo período de tiempo. En ese contexto, el potencial de transformación de la cocaína ha aumentado entre los años 2017 y 2018, de unas 1081 a 1148 toneladas métricas. Del total de los productores cocacoleros colombianos, el 55 % vende la hoja de coca sin procesar, mientras que el 44 % genera pasta básica de cocaína y el 1 % produce base de cocaína. Según Prieto y Scorza (2010, 1),

la PBC o Pasta Básica de Cocaína, conocida también como, pasta de coca, pasta base, o simplemente pasta, es el producto intermedio en el proceso de extracción y purificación del clorhidrato de cocaína, que es la forma de consumo de cocaína más extendida: polvo blanco que se inhala (base de cocaína).

El potencial productivo puro y rebajado de exportación de cocaína en Colombia ha evidenciado un comportamiento fluctuante desde el año 2006 hasta el 2018. En ese lapso, hasta el año 2013 la tendencia era decreciente, con cifras ubicadas aproximadamente entre las 400 y 600 toneladas métricas (Ministerio de Justicia y del Derecho 2013). A partir de ese año comienza un ascenso vertiginoso hasta alcanzar en 2018 un volumen comprendido entre 1000 y 1300 toneladas métricas, con un aumento simultáneo de las incautaciones. Pero, ¿por qué razón/es las comunidades locales se avocan a la producción de cultivos ilícitos?

Las respuestas tentativas oscilan desde las “bonanzas económicas” que han producido los cultivos, hasta la conformación de una cultura en torno a ellos, arraigada en las economías familiares. Según Guáqueta y Rubín (2007), (citados en Carrillo González 2013, 218), “las comunidades que dependen de la coca o la amapola no pueden reemplazar estas actividades sin años de asistencia económica y desarrollo (...) La erradicación debería ocurrir solamente con los cultivos de aquellos que realmente tienen alternativas económicas”. Si se observa, por ejemplo, la situación social, económica y política de Afganistán, luego de la caída del régimen talibán, tendría sentido la proliferación del cultivo de amapola y la obtención de opio, salida económica y sustento principal de las familias.

La construcción de una economía local basada en cultivos ilícitos, en todos los casos, responde a las necesidades de las comunidades, a la vulnerabilidad de los agricultores y a las ambiciones de las organizaciones ilegales que lucran con el tráfico y comercialización de SPI. La lucha contra los cultivos ilícitos no solo debe consistir en erradicarlos, sino también en brindar alternativas factibles y rentables que mejoren la calidad de vida de las comunidades en los ámbitos rurales, con el fin de evitar reincidencias en su producción.

Las áreas de tráfico y consumo de SPI

El comercio mundial de SPI tuvo un vertiginoso incremento en el trienio 2016-2019. En los últimos lustros, se ha evidenciado una reestructuración de las áreas de producción, tráfico y consumo de SPI, que ha derivado en

explicaciones como el “efecto globo” (*balloon effect*) (Moreno Pabón 2018) y el “efecto cucaracha” (Bagley 2015).

El efecto globo consiste en que la reducción de la producción de drogas en una región se traduce en el desplazamiento de la misma a otra región que puede ser o no vecina, de ahí el nombre ya que se asimila al desplazamiento del aire en un globo al ejercer presión sobre un área (Moreno Pabón 2018, 3).

Por su parte, el efecto cucaracha corresponde a la diseminación del narcotráfico por la pérdida de las condiciones en los lugares donde se desarrollaba (Bagley 2015).

Según UNODC (2018, 6), existen flujos primados en el tráfico de las SPI. La metodología que se utiliza para la determinación de los flujos tiene como base “la cantidad incautada en una subregión y el número de veces en que se mencionan los países de los que salió la cocaína (como países de origen y tránsito) hacia una subregión específica”. El tráfico de la cocaína revela que las áreas de origen y tránsito radican fundamentalmente en América Latina.

Las áreas de origen se encuentran representadas por países andinos como Colombia, Ecuador y Perú, y entre las segundas se ubicaría el resto de América Latina, salvo algunas excepciones como Uruguay, Guyana y Surinam. Los principales flujos, según la cantidad de cocaína incautada, se producen entre Colombia y América del Norte, principalmente con los Estados Unidos de América, uno de los principales países consumidores de cocaína del mundo, utilizando como principal territorio de tránsito a México. Existen otras corrientes de tráfico por el mar Caribe, cuyo principal destino es el estado de la Florida.

Otros flujos secundarios se establecen desde Colombia, Perú y Ecuador, atravesando los territorios de Brasil y Argentina, hacia Europa. España y Portugal son los principales países receptores, para luego continuar la marcha hacia el resto del continente europeo. Cabe resaltar que, fuera del continente americano, destacan Nigeria y Sudáfrica como países de origen y tránsito de cocaína. Las restantes regiones del mundo no mencionadas son consideradas principalmente áreas o mercados de comercialización y consumo (principalmente el sudeste asiático).

En el caso de otras SPI, las corrientes de tráfico adquieren connotaciones distintas. El tráfico mundial de heroína evidencia tres regiones de origen, tránsito y destino. La más importante se encuentra representada por Asia central y meridional, donde Afganistán es el principal país de origen. Desde allí se exporta hacia el norte, a países como Kazajistán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguistán y Tayikistán y hacia el sur, a Pakistán y la India. La ruta hacia el occidente se encuentra conformada por Irán y Turquía, los cuales representan territorios principalmente de tránsito hacia Europa, cuyo destino principal son los Países Bajos. En África existe una célula de tráfico de heroína proveniente de Afganistán, principalmente desde Nigeria, Tanzania y Kenia.

La segunda región tiene como países de origen a México, Colombia y Guatemala (en ese orden), con flujos que se direccionan hacia la América anglosajona y, en menor medida, hacia Sudamérica.

La tercera región es el sudeste asiático, dominado por la producción de heroína procedente de Myanmar y de la República Democrática Popular de Lao, desde donde se exporta a países vecinos como Tailandia y desde allí a los mercados de Asia sudoriental insular,

Oceanía y, a través de China, hacia Canadá (UNODC 2018).

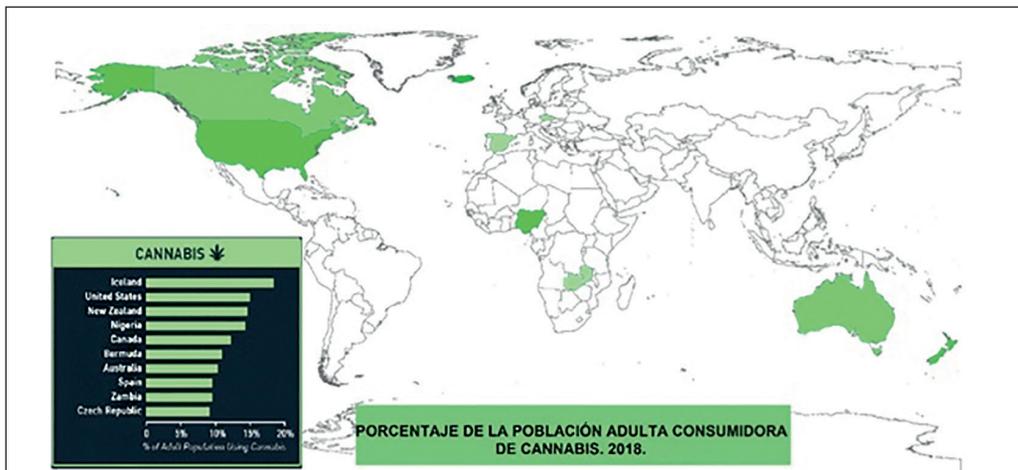
Por su parte, el tráfico de metanfetaminas posee una dinámica singular regida por dos grandes mercados mundiales, que atraen los flujos de tráfico: América anglosajona (Canadá y Estados Unidos) y Asia Sudoriental (China, India y el sudeste asiático). En este caso, los sitios de procedencia de las metanfetaminas son diversos: en América destacan México y Guatemala; en África, Nigeria; en Asia, Turquía, Irán, India, China, Myanmar y Laos, y en Europa, los Países Bajos, Alemania y Polonia.

Como puede observarse, el establecimiento de los flujos globales de tráfico de las SPI se encuentra, en todos los casos, vinculado a los principales mercados consumidores, que actúan como áreas de atracción mundial de comercio ilegal de estupefacientes. El establecimiento de los mercados de consumo de SPI se encuentra influenciado por factores demográficos y político-administrativos, tales como tamaño de las poblaciones, cantidad de consumidores, capacidad económica del promedio de la población, sistemas legales flexibles y no tan severos en cuanto a condenas por tráfico, comercialización y consumo de SPI, entre los principales.

Con el fin de evidenciar los mercados más importantes de comercialización y consumo de SPI, se han utilizado datos estadísticos de la UNODC, referidos a los porcentajes nacionales de población adulta consumidora, con el objetivo de determinar los 10 países con mayores porcentajes del indicador y proceder a representarlos cartográficamente mediante el software ArcGis 10.1. Los resultados se reflejan en los mapas 1, 2, 3, y 4 (UNODC 2018).

Según el mapa 1, Islandia, Estados Unidos y Nueva Zelanda poseen los porcentajes de po-

Mapa 1. Principales países consumidores de Cannabis, 2018



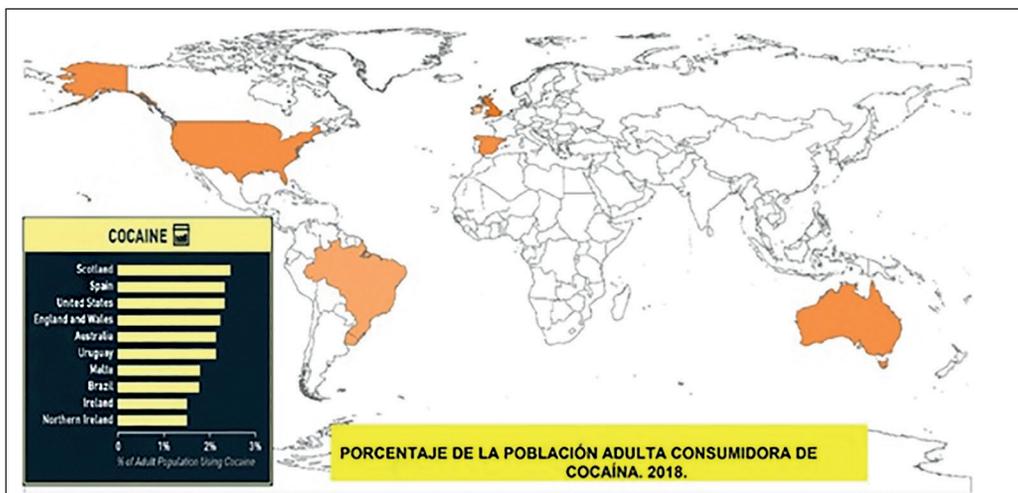
Fuente: UNODC 2018.

blación adulta consumidora de cannabis más elevados del mundo. A diferencia de la coca y la amapola, el cannabis se puede producir en cualquier lugar del mundo mediante la generación artificial de las condiciones climáticas. América anglosajona, Europa y Oceanía, que coinciden con el mundo desarrollado, son los principales mercados consumidores. En África

ca destaca Nigeria, en un sorprendente cuarto lugar, seguida por Zambia.

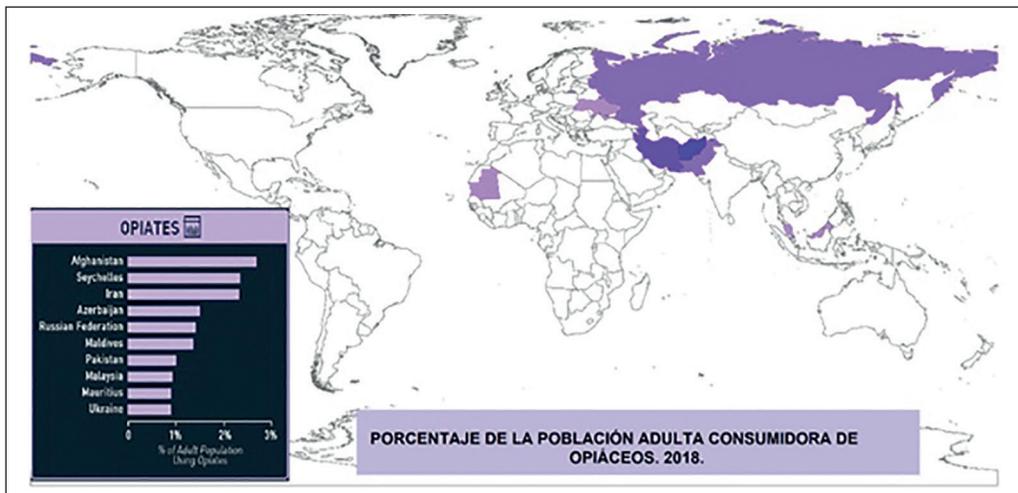
El mapa 2 evidencia una notable concentración del consumo de cocaína en el Reino Unido (principalmente Escocia), Estados Unidos y España. Se advierte también la inclusión de otros países como Brasil y Uruguay en América Latina y la presencia de Australia

Mapa 2. Principales países consumidores de cocaína, 2018



Fuente: UNODC 2018.

Mapa 3. Principales países consumidores de opiáceos, 2018



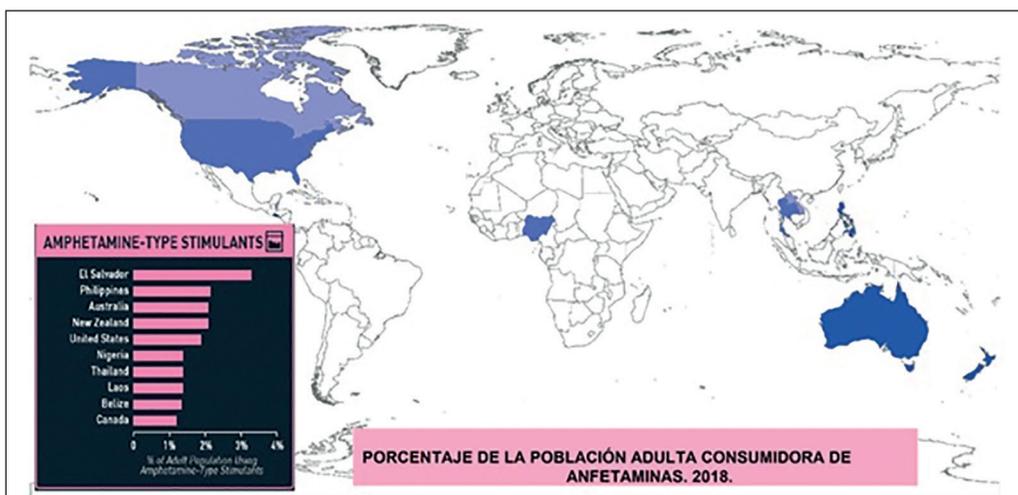
Fuente: UNODC 2018.

en el quinto lugar de porcentaje de población adulta consumidora.

El mapa 3 muestra la distribución del consumo de opiáceos en el mundo. Existe una distribución geográfica de población consumidora coincidente con Asia central y septentrional, con un núcleo de concentración en

Afganistán, país que también es el principal productor de estos psicotrópicos. En el caso de los opiáceos, también sobresalen Malasia, en el sudeste asiático, y Mauritania, en África. Sin duda, la historia milenaria del opio en Asia continúa siendo refrendada por la presencia de las principales áreas de consumo en este

Mapa 4. Principales países consumidores de anfetaminas, 2018



Fuente: UNODC 2018.

continente en la actualidad. Cabe destacar la presencia de la Federación de Rusia como mercado consumidor de este estupefaciente.

En relación con el consumo de las anfetaminas reflejado en el mapa 4, un país centroamericano (El Salvador) se ubica en el primer lugar de porcentaje de población adulta consumidora, seguido de Filipinas y Australia. Resulta notable la distribución espacial de anfetaminas en el mundo, incluso más que las otras SPI analizadas, probablemente vinculada al acceso a los precursores químicos para sintetizar estos estupefacientes. Una vez más se observa a Estados Unidos, Nigeria, Canadá y Nueva Zelanda como principales países consumidores de este estupefaciente.

Conforme al análisis realizado, destaca que dos países desarrollados y ubicados ambos en las antípodas del mundo concentran el mayor porcentaje de población adulta consumidora de cannabis, cocaína, opioides y anfetaminas: Estados Unidos de América y Australia.

El anclaje local del microtráfico o narcomenudeo de SPI: una aproximación al caso de la ciudad de Bogotá

Si bien la operatividad del tráfico y la comercialización de SPI constituye un fenómeno de alcance global con primacía urbana, es consabida la matización que presenta el microtráfico o narcomenudeo según la región en donde se desarrolle. Al respecto, el Observatorio contra las Drogas de Colombia (2015, 5), refiriéndose al convenio marco de la ONU (1971) sobre sustancias psicotrópicas, señala que existía una “atribución causal específica que asocia el consumo de drogas con problemas sociales”. En tal sentido, la pobreza y la desigualdad,

sumadas a los patrones de comercialización y consumo, resultan problemáticas inherentes al medio urbano en el contexto mundial, que establecen “condiciones propicias para la aparición y consolidación de mercados urbanos ilegales de sustancias psicotrópicas” (Observatorio contra las Drogas de Colombia 2015, 6).

La ciudad de Bogotá no está exenta de esos fenómenos. Aunque la pobreza multidimensional y la desigualdad han experimentado un descenso con respecto a sus niveles anteriores, persisten: “Bogotá aún registra un nivel de desigualdad alto; es la segunda ciudad más desigual del país después de Medellín, con un nivel de desigualdad que se ha estancado en los últimos 2 años” (Alcaldía de Bogotá 2016). En tales circunstancias, el narcomenudeo no resulta ni extraño ni ajeno a los capitalinos, quienes diariamente reciben noticias y experimentan circunstancias vinculadas a esa actividad.

En el marco de una investigación sobre territorialidades del microtráfico en Bogotá, se obtuvo información sobre un actor social fundamental en la venta local de SPI: los “jibaros” o *dealers*, quienes comercializan en el área urbana de la ciudad y los alrededores, con una intensidad, en la mayoría de los casos, de 24/7.³

De las 10 entrevistas realizadas, se han seleccionado dos, por los contrastes que se evidencian entre los informantes clave: el primero de ellos, que actúa fundamentalmente en el área de Chapinero, al que se lo llamará con el alias de “Camilo”, es un hombre de 40 años, profesional, quien se mueve en diferentes áreas de la ciudad y comercializa “dulces” de todas las clases: marihuana, cocaína, LSD (dietilamida del ácido

³ La intensidad 24/7 refiere a que trafican y venden SPI las 24 horas del día, los siete días de la semana.

lisérgico), éxtasis, ácidos, entre otros. Posee una larga experiencia en el negocio, que lo ha llevado a prisión por un lustro. En la actualidad, se codea con la cúpula principal de la organización en la que trabaja.

Camilo suministra SPI a toda clase de gente en Bogotá, en especial, de los estratos sociales más solventes. Realiza *delivery*, es decir, servicio a domicilio y también hace presencia en eventos y fiestas en Bogotá y alrededores. Al ser consultado por sus inicios en el microtráfico de SPI, comenta:

Si bien nunca me ha faltado nada y soy profesional, comencé porque me gustaba [el hecho] de que se ganaba mucho y fácil (...) Después de salir de la cárcel, continué con esto porque ya es difícil retomar una vida normal con antecedentes encima (entrevista a Camilo, 15 de agosto de 2019).

El segundo entrevistado, al que se lo denominará con el alias de “Junior”, ha sido *dealer* hasta hace muy poco tiempo. Vive en Suba y tiene 23 años. Si bien es joven, posee una vasta experiencia en el mundo del microtráfico de SPI. Actuaba y aún actúa en ciertas ocasiones, como “*dealer* de barrio”. Manifiesta que vive con varios familiares y que ha vendido fundamentalmente marihuana, sustancia psicoactiva que más se comercializa por esa zona. Junior comenta que ha probado casi todas las SPI del mercado y que lo ha llevado a ser *habitué* de varias “ollas” de Bogotá (barrios de consumo masivo), dominados por bandas organizadas del tráfico de drogas. Según manifiesta, sus inicios están relacionados con los vínculos familiares: “Mi primo fumaba cuando era chico, y me decía que nunca meta ácido” (entrevista a Junior, 20 de septiembre de 2019).

La rutina de Junior se vincula a su casa, lugar donde recibe a “socios” y “parceros”,

para pasar un buen momento, donde ven películas y fuman marihuana, replicando de manera doméstica los clubes de cannabis de Uruguay. En relación con las territorialidades de las bandas del narcomenudeo en Bogotá, es decir, sobre la división explícita o implícita de la comercialización local de SPI por parte de los *dealers* o las bandas encargadas del negocio, ambos entrevistados manifestaron que no conocen mucho sobre esta cuestión, pero que sí saben de algunas organizaciones de microtráfico que se instalaron y que están presentes en la ciudad.

En el caso de Camilo, en un primer momento expresó que “en Bogotá no existían bandas o grupos que manejen el negocio” y que él podía circular por toda la ciudad sin inconvenientes. Posteriormente, surgió el tema y admitió que sí existían ciertos sectores en donde no podía ingresar: “En Fontibón, Engativá, en la zona sur, a veces es difícil porque hay locos que quieren ser los únicos”. Junior menciona grupos que dominan el narcomenudeo por el norte de Suba, llamados “los paisas”, otro grupo que maneja el microtráfico en Villa Hermosa y en el mismo Portal de Transmilenio de Suba. Según comenta, hay grupos que actúan en pleno día.

La comercialización efectiva de las SPI se da directamente entre *dealers* y consumidores, en situaciones cotidianas que no escapan a la normalidad. Pedir comida a domicilio no cuesta menos que solicitar “hierba” por 10 000 pesos o “perico” por 15 000. Los entrevistados manifestaron “tener detalles” para conservar la clientela y mantener una conducta ética con los clientes. Por ejemplo, no disminuir o rebajar la calidad de los productos con otros aditivos, mantener la “pureza 100 %”; comprender los momentos en que se conjuga la necesidad de consumir con “ausencia del

efectivo” y la “ñapa” para los compradores frecuentes. La comercialización local de SPI en Bogotá aparenta un rostro humano, que vincula a comerciantes y consumidores. Se establecen relaciones que, en la mayoría de los casos, trascienden el mero acto comercial, para convertirse en verdaderos lazos de amistad.

Conclusiones

Indagar sobre el circuito productivo de las SPI, desde la perspectiva geográfica de los estudios globales, resulta una cuestión compleja, multidimensional y de marcada multiescalaridad y multiterritorialidad. En tal sentido, resulta menester subrayar ciertas ideas derivadas.

El consumo de las SPI tiene impactos en varias aristas: económica, social, política y administrativa. Es una problemática económica en tanto representa un verdadero circuito económico, en el cual aumenta el valor agregado a medida que se atraviesan los eslabones de la cadena productiva. Distintos actores económicos reciben una retribución monetaria y afrontan dificultades propias.

Representa una problemática social, pues devela en esencia la fragilidad de los lazos sociales y el individualismo que caracterizan a las sociedades líquidas de Bauman (2007), posmodernas del siglo XXI; y a la vez, el establecimiento de relaciones sociales fuertes entre vendedores y consumidores de estupefacientes.

Constituye una *problemática* política, en tanto la concepción filosófica y jurídica al respecto condicionará la reglamentación y normatividad que regirá sobre las actividades vinculadas a las SP. En la actualidad, los enfoques políticos son divergentes: van desde la prohibición y punibilidad hasta la legalización de ciertos psicotrópicos, con el fin de minar la

ejecución de algunos eslabones productivos de las SPI, que se encuentran en manos de organizaciones criminales.

Se trata también de una problemática administrativa porque anualmente los Estados nacionales derivan cuantiosas sumas de dinero de las arcas públicas a la lucha contra la producción, el tráfico y la comercialización de las SPI. En Colombia, según el Observatorio contra las Drogas (2012, 7), “en los últimos 16 años (entre el año 1995 y el 2010), el gasto en el problema de las drogas contó con un presupuesto ejecutado cercano a los \$20,0 billones (pesos constantes de 2010) con una tendencia creciente”.

Por otra parte, el circuito productivo de las SPI denota diferentes espacialidades y temporalidades en cada uno de sus eslabones. Acelerar los procesos de producción bajo demanda de consumo y abastecer a espacios diversos, signados por el exceso de competencia o, por el contrario, la escasa accesibilidad a ciertos territorios, hacen de la cuestión un fenómeno glocalizado. No es posible enfrentar las consecuencias locales sin comprender el contexto general de su desarrollo, ni cambiar las tendencias mundiales sin combatir el ejercicio local del microtráfico o narcomenudeo. Por lo general, se observa un constante interés por parte de los organismos mundiales y regionales, los Estados nacionales y demás jurisdicciones administrativas menores por combatir esta actividad. Sin embargo, se advierte como principal dificultad la escasa articulación de los esfuerzos, que genera resultados dispares. En definitiva, queda claro que el circuito productivo de las SPI constituye un fenómeno multitemporal, multiespacial y arraigado en las prácticas sociales en los albores del siglo XXI.

Por último, cabe referirse a la tendencia actual y futura del circuito productivo de las

SPI. En el período 2015-2016, por primera vez en medio siglo, Estados Unidos tuvo un retroceso en la esperanza de vida causado por las muertes por traumatismos o sobredosis de SPI (UNODC 2018). Esas circunstancias ilustran el calibre del asunto.

Los caminos que se recorran a futuro deben cumplir con un requisito esencial: tener puesto “un ojo en el telescopio y el otro en el microscopio”; conscientes de las circunstancias globales, la actuación debe estar cargada de pertinencia local, a fin de lograr su inteligibilidad (Pyszczek 2018, 12). Parfraseando a Osorio (2001), la interdependencia es el aspecto sustancial de las relaciones a escala mundial donde las nociones de nacionalismos, jerarquías y dominios quedan de lado ante los la intensidad de los flujos relacionales.

Bibliografía

- Alcaldía de Bogotá. 2016. *Coefficiente de Gini para Bogotá y la región (2011 y 2014)*. Bogotá: Serie 79.
- Arias Leiva, Andrés Felipe. 2019. *Cocaína: ¿estabilizador macroeconómico colombiano 2015-2018?* Bogotá: Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Armenta, Amira, y Martín Jelsma. 2015. “Las convenciones de drogas de la ONU”, <https://bit.ly/324omjt>
- Bagley, Bruce. 2015. “El mercado ilegal de la cocaína en América Latina y el Caribe”. *Perfil Criminológico* 21: 3-5.
- Bauman, Zygmunt. 2007. *Miedo líquido*. Madrid: Editorial Paidós.
- Carrillo González, Lorena. 2013. “Consecuencias sociales del cultivo de la coca en comunidades afrocolombianas del Cauca: análisis de la relación entre la economía ilícita, las prácticas campesinas tradicionales y su papel en la seguridad alimentaria”. *Revista El Ágora USB* 1 (14): 203-221.
- Comisión Global de Políticas de Drogas. 2019. “La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia”, <https://bit.ly/3h64Abx>
- CLDyD (Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia). 2009. *Drogas y democracia: hacia un cambio de paradigma*. Brasilia: Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia.
- Cue, Carlos, y Magdalena Martínez. 2017. “Uruguay revoluciona la política de drogas mundial con la venta de marihuana en farmacias”. *El País*, 1 de julio. <https://bit.ly/3lZ66jr>
- Kilmer, Beau, Peter Reuter y Luca Giommoni 2015. “What Can Be Learned from Cross-National Comparisons of Data on Illegal Drugs?”. *Crime and Justice* 44 (1): 227-296.
- Lamizet, Bernard. 2010. “Semiótica del espacio y mediación”. *Revista Tópicos del Seminario* 24: 153-168. <http://www.scielo.org.mx/pdf/tods/n24/n24a8.pdf>
- López Daza, Germán Alfonso, y Carlos Fernando Gómez García. 2014. “La legalización por vía judicial del consumo de la dosis personal de droga: ¿un desafío al sistema democrático en América Latina?”. *Revista Justicia Juris* 1 (10): 102-116. doi.org/10.15665/rj.v10i1.303
- Ministerio de Justicia y del Derecho. 2013. Análisis del ciclo criminal en el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 2008-2012. Bogotá: Minjusticia.
- Montenegro Santiago, Jorge Llano y Diana Ibañez 2019. *El PIB de la Cocaína 2005-2018: una Estimación empírica*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Moreno Pabón, Juan Sebastián. 2018. *El efecto globo: identificación de regiones propensas a la producción de coca*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Nutt, David, Leslie King, Williams Saulsbury y Collin, Blackmore. 2007. "Development of a rational scale to assess the harm of drugs of potential misuse". *The Lancet* 369 (9566): 1047-1053. doi.org/10.1016/S0140-6736(07)60464-4
- Observatorio contra las Drogas de Colombia. 2012. Gasto del Estado colombiano frente al problema de las drogas. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación/Minjusticia.
- Observatorio contra las Drogas de Colombia. 2015. Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- OEA (Organización de los Estados Americanos). 2015. *El problema de las drogas en las Américas. La economía del narcotráfico*. Washington D.C.: OEA.
- OEA (Organización de los Estados Americanos). 2019. *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas, 2019*. Washington D.C.: OEA.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) 2004. *Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas*. Washington: OMS.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 1971. *Convenio sobre sustancias sicotrópicas*. Nueva York: ONU.
- Osorio, Jaime. 2001. *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Pinto Núñez, Pedro. 1998. "Las drogas en la historia". *Revista Científica Salud Uninorte* Volumen 13 (1): 23-30. <https://bit.ly/3bzET1W>
- Prieto, José Pedro, y Cecilia Scorza. 2010. Pasta base de cocaína. Montevideo: Laboratorio de Biología Celular/Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. <https://bit.ly/35dt0NX>
- Pyszczek, Oscar Luis. 2018. "El proceso de inteligibilidad espacial. Una propuesta tipológica de los espacios subjetivos en las ciudades". *Revista Entramado* 2 (14): 98-112. 10.18041/1900-3803/entramado.2.4746
- Reyes Le Paliscot, Elizabeth, Nadia Guio Pérez y Rodolfo Escobedo. 2013. *Ollas: la Policía intervino, pero persiste el problema*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Rocha, Catalina. 2013. *Las ollas, un asunto a largo plazo*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito). 2017. Informe mundial sobre las drogas 2017. Resumen, conclusiones y consecuencias en materia de políticas. Nueva York: UNODC.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito). 2018. Informe mundial sobre las drogas 2018. Resumen, conclusiones y consecuencias en materia de políticas. Nueva York: UNODC.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito). 2019. *Informe mundial sobre las drogas 2019. Resumen, conclusiones y consecuencias en materia de políticas*. Nueva York: UNODC.

Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México

Institutional Weakness and Anti-Crime Experience in Mexico

Jerjes Aguirre-Ochoa¹ y Mario Gómez²

Recibido: 22 de marzo de 2020

Aceptado: 1 de junio de 2020

Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

El presente artículo analiza la relación entre corrupción política y narcotráfico en México, a partir del caso del estado de Michoacán. Se observa que, pese a la continuidad de la violencia, el Estado mexicano ha hecho poco por atender sistemáticamente sus causas estructurales. No se ha mejorado el estado de derecho, ni se han fortalecido las instituciones autónomas del Estado. Los poderes legislativos, en sus niveles locales y federales, continúan experimentando problemas de legitimidad y transparencia en sus acciones. Asimismo, se han visto pocos avances democráticos en los gobiernos locales. Este artículo plantea la necesidad de mejorar la calidad democrática y la transparencia de los gobiernos estatales de México y, especialmente, a escala municipal, como condiciones indispensables dentro de una estrategia estructural en contra del crimen organizado en el país.

Palabras clave: crimen; corrupción; drogas; México; Michoacán

Abstract

This paper discusses the relation between the political situation in Mexico and the evolution of organized crime through an analysis of the case of the state of Michoacan. It proposes that the failure of the policies implemented to combat crime in the country can largely be explained by the adoption of a police-military strategy that does not address the structural causes of violence. In terms of methodology, research was conducted from an ethnographic perspective based on a detailed examination of the anti-crime policies of recent Mexican presidential administrations and their impact on Michoacán; an analysis framed in the perspective of historical institutionalism. The study concludes that by taking advantage of the weakness of the state and broad gaps in its authority, power groups such as organized crime have successfully embedded themselves in the wider society and the specific, concrete dynamics of the Mexican political system, especially at the level of local governments, making the problem of criminality a political matter, not one that concerns only the police or the military.

Keywords: corruption; crime; drugs; Mexico; Michoacan

1 Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, jerjes.aguirre@umich.mx,  orcid.org/0000-0001-7858-5166

2 Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, mgomez@umich.mx,  orcid.org/0000-0002-4906-0966



Introducción

Este artículo analiza la relación entre la situación política de México y la evolución del crimen organizado, observando aspectos concretos de una entidad federativa, Michoacán, que presenta un proceso criminal similar al de otros estados del país y especificidades relevantes del fenómeno delincriminal en México. Se propone que el fracaso de la política contra el crimen en México se explica en buena medida por la priorización de una perspectiva policiaco-militar, que no ha enfatizado en las causas estructurales de la violencia en México. El Estado mexicano no ha tenido como política atacar la corrupción y la falta del estado de derecho, que explican mucho de la situación criminal que vive el país, sobre todo en los gobiernos subnacionales (estatales) y locales (municipales).

Los resultados de la estrategia mexicana en contra de la drogas pueden observarse a partir de la tasa de homicidios de 24, 8 por cada 100 000 personas, cuatro veces más que el promedio internacional de 6,1. Esa tasa de homicidios se encuentra muy probablemente ligada a la actividad del crimen organizado, que involucra el comercio de narcóticos (UNODC 2019). Los datos para el año 2020 indican que la tendencia continuaría (Hope 2020).

Por otra parte, el uso de drogas ilícitas en Estados Unidos continúa de manera constante (SAMHSA 2017). Esos factores, sin ser conclusivos ni únicos determinantes del proceso criminal, indicarían que la actual política seguida por el gobierno federal mexicano, y también del gobierno estadounidense, no ha tenido resultados positivos para los dos países.

En el caso mexicano, además de los homicidios, hay consecuencias negativas de la violencia como el deterioro económico asociado con el entorno de inseguridad que vive el país

(Calderón, Robles y Magaloni 2013; Ríos 2017). Virtualmente, no hay ningún espacio en la vida cotidiana de los mexicanos que no esté influenciado por el factor de la inseguridad (De Alba 2019).

Las diferentes administraciones presidenciales en México no han atendido los problemas de corrupción y la falta de Estado de derecho que causan buena parte de la dinámica criminal en México. Esto aplica en particular a los gobiernos locales y subnacionales.

El artículo analiza las estrategias seguidas por las diferentes administraciones presidenciales mexicanas, a partir de la perspectiva teórica del institucionalismo histórico, aterrizando el análisis en el caso del estado de Michoacán, que ejemplifica muchas de las contradicciones del Estado mexicano hacia el narcotráfico.

Esta investigación se realizó desde una perspectiva etnográfica, que abarca los gobiernos sexenales y el caso del estado de Michoacán. Se trata de un continuo de investigación sobre crimen en Michoacán de 15 años, que ha incluido la obtención de datos primarios a actores municipales clave, funcionarios del gobierno estatal, representantes populares y periodistas.

Siguiendo la perspectiva etnográfica, se utilizó la experiencia de vida y académica de los autores en temas de inseguridad y como actores observantes de las dinámicas políticas y sociales en la entidad federativa.

El institucionalismo histórico en el análisis de las políticas criminales en México

El institucionalismo histórico refiere a una perspectiva de abordaje de la política y el cambio social que centra su atención en los aspectos empíricos, la orientación histórica y

las formas en que las instituciones se estructuran y dinamizan (Skowronek 1997; Anderson 1986; Thelen, Steinmo y Longstreth 1992). Esta perspectiva resulta un marco teórico eficaz para explicar las acciones del Estado mexicano en contra del crimen organizado a través de los diferentes sexenios presidenciales.

El institucionalismo histórico sostiene que el Estado se conforma por un intrincado de grupos de interés e instituciones formales e informales que no permiten que pueda ser considerado un bloque compacto y homogéneo (Skocpol 1995; Pierson 2004; Hall 1986; Katznelson y Weingast 2007). Busca comprender los procesos y las relaciones políticas a lo largo del tiempo, considerando que los eventos, procedimientos y procesos anteriores influirán significativamente en los eventos futuros (Sanders 2006). Tiene una perspectiva dinámica de los cambios políticos, que puede ajustar al examen de contextos institucionales y políticos particulares, como son los periodos presidenciales en México, en los que cada presidente instaure una institución presidencial, particular y diferente a las de sus antecesores, pero que no logra romper con las administraciones pasadas (Escamilla 2009).

Los periodos presidenciales mexicanos presentan “coyunturas críticas” (Capoccia y Kelemen 2007) que moldean las acciones en sus gobiernos y que siguen una evolución que puede explicarse por las decisiones de los presidentes anteriores. Esta perspectiva de análisis embona con los postulados del *path dependency*, usados en el institucionalismo histórico (Peters, Pierre y King 2005).

La institución presidencial mexicana, a partir del 2000, inicia un periodo de cambio radical que intentó romper los esquemas de gobierno de un partido único que duró más de 60 años en el poder. Los nuevos presiden-

tes, a pesar del deseo de cambio, tuvieron que ajustar sus políticas a los grupos de interés y poder preexistentes, lo que limitó la capacidad de cambio que la sociedad exigía. Los grupos criminales tejieron complejas redes y alianzas con grupos políticos y económicos en todo el país, que no pudieron romper los nuevos gobiernos de la etapa posterior al PRI (Partido Revolucionario Institucional).

El análisis de las políticas anticrimen de las últimas administraciones refleja la dificultad de un cambio político real, que destruya las estructuras de poder formales e informales de los grupos del crimen organizado en México. Esas complejidades y procesos políticos son un reflejo fiel de las categorías esenciales que conceptualiza el institucionalismo histórico.

Los periodos presidenciales en México y el crimen

En general, las estrategias contra el crimen en México no han seguido una perspectiva única e históricamente consensuada. Cada periodo presidencial ha tenido su propio paradigma del problema criminal.

Durante el periodo de partido único (el PRI, que gobernó por más de 60 años), los presidentes tenían prácticamente el control total del país, sin la existencia de poderes judiciales y legislativos que ejercieran su papel de contrapeso al ejecutivo. Por tanto, florecieron la corrupción y el contubernio entre grupos criminales y políticos ligados al PRI (Pérez Lara 2011; Rosen y Zepeda 2015; Watt y Zepeda 2012).

Las presidencias posteriores partieron de paradigmas ligados a eventos de orden nacional e internacional, como la presión de los Estados Unidos de América, el interés electoral y los factores económicos regionales, que

produjeron pocos cambios estructurales en las raíces de la violencia y el crimen (Reich y Aspinwall 2013; Zedillo y Wheeler 2012).

El común denominador de esas estrategias sexenales es la falta de un compromiso claro con la mejora de los procesos democráticos y el Estado de derecho, sobre todo a escala de los gobiernos estatales. Ello explica mucho del entorno continuado de ilegalidad y deslegitimidad del gobierno que se vive en el México contemporáneo, que ha contribuido a la persistencia del proceso criminal.

El cambio democrático en México podría situarse en el año 2000, con la llegada del primer presidente (Vicente Fox Quezada) de un partido distinto al PRI. Sin embargo, esto no implicó un fortalecimiento de las instituciones políticas esenciales para los intereses de las mayorías (Aguayo y Treviño 2007). Más bien, este primer periodo consolidó muchas de las políticas anquilosadas del periodo del partido único, como un sistema judicial corrupto, poderes legislativos al servicio del poder ejecutivo y estructuras policíacas ineficientes (Trujillo 2009). De modo sustantivo, el gobierno de Fox concedió muy poca importancia a la creación de un sistema jurídico eficiente, que diera sustento a una vida pública regida por las leyes e instituciones públicas consolidadas (Zamitz 2010).

La administración del presidente Fox (2000-2006) careció de un diagnóstico claro de la necesidad de consolidar instituciones políticas autónomas, condición esencial para el fortalecimiento democrático. No impulsó un federalismo en México que pudiera traducirse en autonomías estatales que favorecieran el bienestar de los ciudadanos. Los gobiernos estatales se convirtieron en “Estados independientes”, en los cuales los gobernadores se tornaron las figuras centrales de la vida pública

de sus estados, prácticamente sin ningún tipo de contrapeso a sus decisiones (Espino 2016; Torres 2018; Aguilar 2012).

Asimismo, durante esta etapa, los partidos políticos adquirieron una dinámica propia, al ser los únicos vehículos legales de expresión de los intereses y la voluntad de los ciudadanos. El gobierno foxista careció de la voluntad para cimentar una democracia real representativa y las mejoras necesarias para implementar un Estado de derecho.

En la siguiente administración, correspondiente al presidente Felipe Calderón (2006-2012), la estrategia que siguió el gobierno mexicano en contra del crimen organizado estuvo influenciada por consideraciones de orden político (Grayson 2013). La elección presidencial de 2006 estuvo fuertemente competida con el candidato de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador, que impugnó la votación ganada por Calderón por un margen menor al 0,5 %. En ese contexto, el presidente Calderón necesitaba mayores niveles de legitimidad política. La llamada “guerra contra el narcotráfico” que inició al comienzo de su sexenio, en 2006, buscaba la legitimidad política que no obtuvo en las urnas (Chabat 2010).

La estrategia seguida por el gobierno mexicano en este contexto careció de dirección y de un adecuado dimensionamiento de la profundidad del problema del crimen organizado en México, por su enraizamiento en la sociedad y la liga íntima que presentaban los grupos criminales con las dinámicas políticas locales y estatales. El diagnóstico del presidente Calderón fue que engorazar la Policía y la presencia de militares contra los grupos criminales disminuiría o erradicaría la actividad delincriminal de estos (The Guardian 2016; CNN 2020).

Como resultado de su estrategia, el número de homicidios totales se incrementó de 60 200 homicidios durante los seis años del gobierno de Fox a 121 600 al final del periodo de Calderón (INEGI 2020). Los resultados de la política en contra del crimen de Calderón no pudieron ser menos que devastadores, en términos de muertos, desaparecidos y de la imagen internacional de México (Deslandes 2018; The OCR 2019; Rosen y Zepeda 2015). Al igual que en el sexenio de Fox, Calderón y su gobierno no diagnosticaron correctamente la necesidad de realizar cambios políticos que generaran las instituciones necesarias (judiciales, políticas y de desarrollo económico) para fortalecer el sistema democrático. Sobre todo, no hubo visión para fortalecer los contrapesos constitucionales y el desarrollo democrático a escala de los gobiernos estatales y locales (Granados 2011).

El siguiente sexenio, del presidente Peña Nieto (2012-2018), marcó el regreso del PRI al poder federal que había perdido en el 2000. Si bien su administración arribó en condiciones de mayor legitimidad política, nunca hizo de la falta de Estado de derecho y del combate a la corrupción las figuras centrales de su política de gobierno. Más bien la administración se caracterizó por sus altos niveles de corrupción (Méndez 2015) e incluso por procesos de retroceso democrático (Tilly 2007).

Durante el periodo de Peña Nieto, se hizo clara la incapacidad de la democracia mexicana para responder a las demandas de sus ciudadanos, el desdén por desarticular los aparatos autoritarios y mejorar la calidad de las instituciones democráticas y, sobre todo, por atacar frontal y decididamente la corrupción (Bizberg 2015).

En ese entorno, continuó la inseguridad y el crimen organizado vinculado al tráfico de

drogas y a otras actividades criminales como el robo de combustible. Los vacíos legales y de autoridad alimentaron el hábitat para la actividad criminal. De hecho, podría considerarse que el gobierno de Peña Nieto implicó la continuidad de los vicios más perversos de la política mexicana, en cuanto al abuso sistemático del poder y la corrupción como objetivos primordiales del quehacer político (Nieto 2020).

Durante el sexenio de Peña Nieto, las gubernaturas ganadas por el PRI establecieron un control sobre el poder legislativo y el poder judicial. Esto, conjuntamente con la protección y el apoyo presupuestal que les proporcionaba el presidente, implicó una casi total independencia y ausencias de contrapeso de los gobernadores en su quehacer político estatal (Hernández 2011). Esto generó innumerables actos de corrupción y, en general, el fortalecimiento de una cultura política y de la acción pública basada en la posibilidad de hacer negocios privados a partir de la vida gubernamental pública (Guerrero y Pérez 2016).

En las tres administraciones presidenciales descritas, un mecanismo conductor de la corrupción y el desorden institucional fue la alta cantidad de recursos privados ilícitos involucrados en las elecciones para todo tipo de cargos públicos (Casar y Ugalde 2019). Una parte importante de los políticos electos para cargos públicos han llegado al poder a partir de inyecciones de recursos informales a sus campañas políticas (Chacón 2011). Las altas cantidades de dinero que son invertidas en los procesos electorales tienen que ser necesariamente recuperadas a partir de la corrupción en el ejercicio de los recursos públicos por parte de los funcionarios electos.

La mayor parte de los políticos en México tienen compromisos con grupos de interés económico, como pueden ser los criminales

organizados. Eso les impide un ejercicio de gobierno basado en el interés de las mayorías, y no de los grupos que los han apoyado para llegar al poder. La ausencia de leyes electorales efectivas y de leyes, en su sentido más general, provoca una situación de impunidad casi total en el mal manejo de los recursos públicos (Shuster 2017).

En los tres sexenios descritos, los tres partidos más importantes de México comparten la falta de interés de la clase política por atacar la corrupción, como elemento fundamental y estructural para disminuir la actividad criminal. La corrupción es un fenómeno persistente en la vida pública del país (Guerrero y Pérez 2016; Mikhail y Walter 2015). La ausencia de reglas formales y de leyes origina acuerdos y procesos sujetos a la discrecionalidad de los funcionarios públicos y políticos. Ese sistema de cosas rige desde hace siglos la vida pública mexicana (Zavala 2013; Krauze 1995). En un gobierno corrupto y en ausencia de Estado de derecho, la actividad criminal florece, al no existir un Estado lo suficientemente fuerte para impedirla, y al insertarse en la dinámica íntima de la actividad pública y política (Buscaglia 2015).

La clase política mexicana obtiene más beneficios que perjuicios de la corrupción. Un cambio de cosas que la disminuya y acerque el sistema político del país a una mayor democracia quitaría del *modus vivendi* a una clase política que obtiene altos salarios, posibilidad de negocios privados, servicios de seguridad y médicos diferenciados y, en general, una gama de privilegios que la alejan completamente de la situación del común de los mexicanos. Esa realidad se encuentra anidada en la clase política en los tres niveles de gobierno de México. Mientras existan esos privilegios, no existe aliciente real para los cambios que realmente

disminuyan la corrupción y el nexo entre políticos y criminales.

Durante los procesos de reforma política y democrática, los gobiernos estatales fueron grandes ausentes en la toma de medidas propias. Los gobernadores han ejercido control sobre el poder legislativo y judicial (Campos 2012). Si bien esos procesos iniciaron en los estados y se replicaron a escala del gobierno federal, son pocos los casos de estados mexicanos en los que existen estructuras democráticas funcionales, con contrapesos reales por parte de los diputados y tribunales (Balán 2013). La mayor parte de los gobiernos estatales presentan escándalos de corrupción que minan su legitimidad y crean amplios vacíos de autoridad (Alcaldes de México 2018; Valdez y Huerta 2018). La corrupción política, la falta de transparencia y el aporte de dinero a las campañas electorales posibilitaron la construcción de un sistema de tolerancia y alianza a la actividad criminal en los gobiernos estatales y municipales.

La relación entre política y crimen organizado se materializa más concretamente en los gobiernos locales, o municipios, que merecen una explicación más profunda. Los municipios constituyen la unidad básica de división territorial y organización administrativa en México. Dentro de sus obligaciones constitucionales está garantizar servicios públicos como alcantarillado, vialidades, agua potable y seguridad pública.

Los gobiernos locales han sido olvidados dentro de los procesos de reforma política. La encarnación del Estado mexicano más cercana a los ciudadanos presenta problemas graves de financiamiento y legitimidad institucional. Los alcaldes municipales, hasta antes del 2018, no podían ser reelectos, por lo que estaban en sus puestos solo tres años. Ese corto periodo de tiempo generaba falta de continuidad en

las políticas municipales y en los esquemas de rendición de cuentas por parte de los alcaldes.

Los municipios dependen casi completamente de las aportaciones monetarias federales y estatales para la operación de sus programas de gobierno. La falta de recursos financieros ha contribuido a que no puedan proveer servicios públicos de calidad, y específicamente, los relativos a la seguridad pública, como es su responsabilidad. En muchos municipios, es común el contubernio entre policías y grupos criminales (Ponce, Velarde y Santamaría 2019).

El incentivo que dio el proceso democrático en el 2000 posibilitó reformas constitucionales que en el 2018 permitieron la reelección de los alcaldes (Rendón y Gómez 2016). Así, inició un proceso de rendición de cuentas de estos, al poder ser castigados o premiados en una elección municipal. También se dio una serie de cambios en la seguridad pública, que quitó el control de las policías municipales a los gobiernos locales y estableció los llamados “mandos estatales unificados”. Estos consistían en enviar policías a los municipios desde las capitales de los estados, con lo que desaparecieron las Policías municipales (Piñeiro 2016; Courtade 2015).

Esos cambios tampoco lograron modificar sustancialmente la situación de inseguridad en los municipios. Los policías estatales, al ser enviados a ellos, solían tener menor conocimiento de las realidades locales. En muchos casos, también se encontraban coludidos con grupos del crimen organizado.

El caso de Michoacán

El estado de Michoacán refleja la mayor parte de las contradicciones políticas descritas. Esa entidad fue un importante productor de ma-

rihuana en el siglo XX y ha sido cuna de muchos carteles criminales de México (Grayson 2010). Ha vivido inestabilidad política, que se ha traducido en 10 gobernadores distintos en los últimos 29 años.

Desde la década de los 90 del siglo XX, en Michoacán se vivió una agudización de la descomposición institucional, marcada por una profunda corrupción de los gobiernos estatales, que desembocó en una plena cooperación y cogobierno de los grupos criminales con el gobierno del estado (Rivera 2014). Los procesos de apertura democrática en el estado, a partir del año 2000, generaron una intensa competencia por alcaldías, diputaciones y gubernaturas, ahora que no existía un partido político único por el cual acceder a un puesto de elección popular.

Los Caballeros Templarios, grupo criminal que asoló el estado de 2011 a 2017, basó buena parte de su estrategia de crecimiento en la vinculación política con los gobiernos municipales, y estatal de Michoacán, a través de inyecciones de recursos financieros en las campañas electorales. Eso le permitió a este grupo dar el salto de la vida criminal a la vida pública y a la injerencia en la toma de decisiones gubernamentales (Arratia 2017; Vite 2016).

Los recursos financieros son fundamentales para el triunfo electoral, al permitir la compra de votos, el pago de publicidad y los gastos de organización electoral. En un contexto de alta competencia electoral, un candidato con recursos financieros, conjuntamente con la capacidad de coerción brutal de los grupos criminales, cuenta con mayores posibilidades para un triunfo. Esas circunstancias fueron la puerta de entrada de los Templarios a la vida política municipal y estatal (Nava 2015, Ayala 2019; Siscar 2018). El crecimiento de este grupo criminal no puede entenderse sin la

complicidad y las alianzas con grupos políticos locales y estatales. Por otro lado, lograron la aprobación de la comunidad, al ofertar a los ciudadanos seguridad y protección de otros grupos criminales, y al actuar como mediadores en litigios comerciales, políticos y de honor (Lomnitz 2019).

El caso de Michoacán merece también una mención especial por la manera en que el gobierno federal dio respuesta a la inseguridad. A pesar de los esfuerzos que se hicieron desde el sexenio del presidente Fox (2000-2006) y el presidente Calderón (2006-2012), en Michoacán, grupos criminales continuaron teniendo el control territorial de muchas regiones del estado.

El 15 enero del 2014 el gobierno federal nombró un comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral de la entidad, que fue fundamentalmente una suerte de virrey del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para pacificar Michoacán. La figura del comisionado no existe dentro de la Constitución mexicana. Esta fue, a todas luces, una suerte de imposición basada en poderes informales e ilegales del presidente, para resolver el problema de la inseguridad (Castellanos y Olmos 2015; Nava 2015).

El comisionado tomó control de cada una de las oficinas de gobierno del estado y presionó a la Cámara de Diputados local para nombrar un gobernador interino, que siguiera las instrucciones que le diera (Casimiro 2015; García 2014). Impulsó la formación de guardias civiles paramilitares que conocían las zonas del estado en que operaban los grupos criminales (Guerra 2015). Esta estrategia fue exitosa para derrotar al principal grupo criminal de Michoacán. Sin embargo, la intervención del gobierno federal reflejó muchas de las debilidades y la falta

de comprensión del fenómeno criminal por parte del Estado mexicano.

No hubo esfuerzos significativos por mejorar el Estado de derecho, la calidad de la educación o los procesos de impartición de justicia, sino una intervención que buscaba una salida rápida para eliminar la presencia de un grupo criminal que prácticamente cogobernaba el estado. A la salida del comisionado, en el 2015, quedaron sin resolver los problemas de estructura de la entidad.

Durante las elecciones del 2018 se vivió muy probablemente la injerencia de grupos criminales en los procesos electorales, a partir de contribuciones monetarias ilegales a diversos candidatos. En algunas zonas de Michoacán fue imposible que los candidatos pudieran ser imparciales y ajenos a la dinámica criminal de sus localidades. Existe una alta probabilidad de que tuvieran que realizar algún tipo de acuerdo o negociación con los grupos criminales para poder competir y eventualmente llega al poder (Camhaji 2018; Guerrero 2017; El Espectador 2018).

En Michoacán durante años se pensó en la formación de instituciones independientes, que pudieran ser contrapesos efectivos del poder ejecutivo, como Fiscalías Autónomas y oficinas encargadas de vigilar el correcto uso de los presupuestos públicos. Dichos cambios se materializaron constitucionalmente con la elección del fiscal y auditor estatal por parte de los diputados. Sin embargo, la elección de estas oficinas autónomas se ha hecho conveniente a los intereses del gobernador de turno, por medio de fuertes presiones a los diputados (Manzo 2019; Pacheco 2019). Hay una situación incluso peor, ya que estas entidades autónomas se han previsto por periodos de más de siete años, lo que otorga un poder transexenal a los gobernadores.

Los diputados obedecen a intereses particulares propios y partidistas, y no existe una cultura de la rendición de cuentas a sus distritos electorales (Monreal 2019; Martínez 2020). De esa manera, lo que debería funcionar como uno de los contrapesos constitucionales y teóricos, se rompe. En la práctica, los gobernadores tienen el control tanto del poder legislativo como del poder judicial (Estrada 2020).

Hasta que esos equilibrios no se recompongan, no se darán los pasos necesarios para garantizar el Estado de derecho y un contexto de aplicación de la ley. Por lo tanto, seguirán las condiciones para que los grupos criminales llenen los vacíos de legitimidad y autoridad que deja el Estado mexicano.

Finalmente, los gobiernos locales continúan teniendo problemas graves de financiamiento. La reelección, permitida desde el 2018, apunta a la consolidación de liderazgos y cacicazgos locales en los municipios michoacanos. La falta de recursos para obra pública y para satisfacer necesidades inmediatas de la población hacen que este nivel de gobierno continúe siendo ineficaz, y que se cuestione ampliamente su viabilidad como la representación del Estado más cercana a la ciudadanía.

Conclusiones

Detrás del fracaso de la estrategia contra el crimen organizado y las drogas en México se encuentra la falta de voluntad política para cambiar de raíz los problemas que generan la violencia y la inseguridad. A pesar de la continuidad de la violencia, reflejada en un alto número de muertos, el Estado mexicano ha hecho poco por atender sus causas estructurales.

No se ha mejorado el Estado de derecho, ni se han fortalecido las instituciones autónomas. Los poderes legislativos, en niveles locales y federales, continúan experimentando problemas de legitimidad y transparencia en sus acciones. Asimismo, se han visto pocos avances democráticos en los gobiernos locales.

En general, el Estado mexicano no percibe la conexión entre la debilidad e ilegitimidad política y la violencia que vive cotidianamente el país. Su perspectiva ha sido policiaca y ha negado los cambios que tendrían que realizarse para fortalecer el Estado de derecho y la democracia.

La clase política mexicana se ha acostumbrado a un arreglo de gobierno basado en reglas informales y en el manejo discrecional de las leyes y los recursos públicos, para generar un estado de cosas en el cual las élites políticas pueden sobrevivir y enriquecerse buscando primordialmente el interés de grupo y personal, y no el interés de la nación y de los ciudadanos. Ante la debilidad del Estado y los vacíos de autoridad, grupos de poder como el crimen organizado se han incrustado en la sociedad y en las dinámicas particulares y concretas de los sistemas políticos mexicanos. En los gobiernos locales, han hecho del problema criminal un asunto político.

El caso de Michoacán, analizado en este artículo, refleja lo anterior. Esa es la realidad de la mayor parte de los estados del país: gobiernos estatales corruptos y sin contrapesos constitucionales, en los cuales los avances democráticos que se pueden observar a escala del gobierno federal no se han replicado.

A escala de gobierno municipal, la situación es todavía peor, con estructuras políticas que no funcionan para favorecer el interés genuino de los ciudadanos, al proveer un mínimo de servicios públicos, incluyendo la segu-

ridad. Estos dos niveles de gobierno necesitan fortalecer sus instituciones y los contrapesos constitucionales, como una medida de mediano plazo, pero estrictamente necesaria para disminuir la violencia asociada con el crimen.

De no modificarse los aspectos políticos señalados, en muchas zonas de México se arraigarán y consolidarán los grupos criminales en la vida pública y en un cúmulo de actividades económicas no necesariamente vinculadas al tráfico de enervantes, como actividades agrícolas, mineras y de servicios. De hecho, esto ya se ha observado en muchas partes del país, con el control de grupos criminales sobre actividades como la distribución de gasolinas, el mercado de productos agrícolas de exportación y la explotación de recursos naturales (pesca y actividades forestales). Urge un cambio de perspectiva, que enfatice la construcción de una sociedad regida por leyes y que reconozca la raíz política del problema de la violencia en México.

Bibliografía

- Aguayo, Sergio, y Javier Treviño. 2007. "Fox y el pasado. La anatomía de una capitulación". *Foro Internacional* XLVII (4): 709-739.
- Aguilar, José Antonio. 2012. "Grandes expectativas: la democracia mexicana y sus descontentos". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 59 (222): 19-50.
- Alcaldes de México. 2018. "Hay 23 ex gobernadores bajo la mira por presunta corrupción", <http://bit.ly/35uzTtu>
- Anderson, Lisa. 1986. *The State and Political Transformation in Tunisia and Libya, 1830-1980*. Princeton: Princeton University Press.
- Arratia, Esteban. 2017. "¿Rebeldes sin causa? Caballeros Templarios y los límites de insurgencia criminal. Si somos americanos". *Revista de Estudios Transfronterizos* XVII (2): 157-191.
- Ayala, Aned. 2019. "Denuncian compra de votos para asambleas distritales de Morena en Michoacán". *El Sol de Morelia*, 25 de octubre. <http://bit.ly/2LpgzqL>
- Balán, Pablo. 2013. "Autoritarismo subnacional: clasificación, causas, teoría". Ponencia presentada en las *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, 6, 7 y 8 de noviembre, Buenos Aires.
- Bizberg, Ilán. 2015. "México: una transición fallida". *Desacatos Revista de Ciencias Sociales* (48): 122-139.
- Buscaglia, Edgardo. 2015. *Lavado de dinero y corrupción política: el arte de la delincuencia organizada*. México: Penguin Random House.
- Calderón, Gabriela, Gustavo Robles y Beatriz Magaloni. 2013. "Economic Consequences of Drug-Trafficking Violence in Mexico". Documento de trabajo 426.
- Camhaji, Elías. 2018. "Asesinados dos candidatos a alcalde en Michoacán en menos de 24 horas". *El País*, 21 de junio. <http://bit.ly/3sbOp3n>
- Campos, Sergio. 2012. "Paradojas de la transición democrática: autoritarismo subnacional en México". *Estudios Políticos* (27): 21-45.
- Capoccia, Giovanni, y Daniel Kelemen. 2007. "The Study of Critical Junctures: Theory, Narrative, and Counterfactuals in Historical Institutionalism". *World Politics* 59 (3): 341-369.
- Casar, María Amparo, y Luis Carlos Ugalde. 2019. *Dinero bajo la mesa: financiamien-*

- to y gasto ilegal de las campañas políticas en México*. México: Penguin Books.
- Casimiro, Nicolás. 2015. “De primera mano / Salvador Jara, un títere bastante caro”. *Código Michoacán*, 26 de noviembre. <http://bit.ly/3bvMOzl>
- Castellanos, Francisco, y José Olmos. 2015. “Fin a la aventura del “Virrey” en Michoacán; al relevo, un general”. *Proceso*, 22 de enero. <https://bit.ly/3sic81C>
- Chabat, Jorge. 2010. *Combating Drugs in Mexico under Calderon: the inevitable war*. Mexico: CIDE.
- Chacón Rojas, Oswaldo. 2011. *Dinero del crimen organizado y fiscalización electoral*. México: Editorial Fontamara.
- CNN. 2020. “Mexico Drug War Fast Facts. CNN Library”, <http://cnn.it/3sjwkjF>
- Courtade, Luis. 2015. “Mancera defiende modelo de mando único policial”. *Excelsior*, 21 de enero. <http://bit.ly/35znUuK>
- De Alba, José Ignacio. 2019. “Inseguridad: la principal preocupación del país”. *Pie de Página*, 14 de enero. <http://bit.ly/3sgA2KX>
- Deslandes, Ann. 2018. “Mexico’s War on Drugs Failed”. *Foreign Policy*, 30 de noviembre. <http://bit.ly/3seTKa3>
- El Espectador. 2018. “Así es como los grupos criminales interfieren en las elecciones mexicanas”. *El Espectador*, 29 de junio. <http://bit.ly/35rZQKr>
- Escamilla Cadena, Alberto. 2009. “Las transformaciones del presidencialismo en el marco de la reforma del Estado en México”. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial* 5 (2): 13-47.
- Espino, Germán. 2016. “Gobernadores sin contrapesos. El control de los medios de comunicación locales como estudio de caso en Querétaro”. *Espiral* 23 (67): 91-130.
- Estrada, José Luis. 2014. “Para entender el poder legislativo. Reseña del libro El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas de Lucero Ramírez León”. *Espacios Públicos* 17 (41): 197-200.
- García, Miguel. 2014. “Salvador Jara Guerrero, gobernador de Michoacán”. *Excelsior*, 21 de junio. <http://bit.ly/35u2lqg>
- Granados, Otto. 2011. “¿Virreyes o gobernadores?”. *Revista Nexos*, octubre. <https://www.nexos.com.mx/?p=14511>
- Grayson, George. 2010. *Mexico: Narco-Violence and Failed States?* New Brunswick: Transaction Publishers.
- Grayson, George. 2013. *Report Strategic Studies Institute*. Estados Unidos: US Army War College.
- Guerra Manzo, Enrique. 2015. “Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo”. *Política y Cultura* (44): 7-31.
- Guerrero, Oscar. 2017. “Preocupa a Gobierno infiltración criminal en elecciones”. *Contramuro*, 4 de septiembre. <http://bit.ly/2MMGwkq>
- Guerrero, Pablo, y Luis Pérez. 2016. “México, corrupción organizacional institucionalizada: un estudio de caso”. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas* 5 (9): 186-204.
- Hall, Peter. 1986. *Governing the economy: The politics of State intervention in Britain and France*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hernández, Rogelio. 2011. “El centro dividido: la nueva autonomía de los gobernadores”. *Historia mexicana* 61 (1): 368-372.
- Hope, Alejandro. 2020. “Cinco pronósticos para 2020”. *Excelsior*, 15 de enero. <https://bit.ly/3qckbeB>

- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2020. "Datos de mortalidad", <http://bit.ly/3bwLrAq>
- Katznelson, Ira, y Barry Weingast. 2007. *Preferecences and Situations: Points of Intersection Between Historical and Rational Choice In*. Estados Unidos: Russell Sage Foundation.
- Krauze, Enrique. 1995. "Breve historia de la corrupción", <https://bit.ly/3nywIqT>
- Lomnitz, Claudio. 2019. "The Ethos and Telos of Michoacán's Knights Templar". *Representations* 147 (1): 96-123.
- Manzo, Jorge. 2019. "¿Adrián López es el fiscal carnal en Michoacán?". *La Voz de Michoacán*, 26 de febrero. <http://bit.ly/3oBiV49>
- Martínez, Ernesto. 2020. "Morena en Michoacán denunciará a cinco de sus diputados". *La Jornada*, 5 de enero. <http://bit.ly/2MWhCPy>
- Méndez, Luis Humberto. 2015. "Del nacimiento de un nuevo-viejo PRI y de su sepulturero, Ayotzinapa". *El Cotidiano* (189): 18-30.
- Mikhail, Irvin, y Willy Walter. 2015. "La corrupción en la burocracia estatal mexicana". *Revista de Economía Institucional* 17 (33): 161-182.
- Monreal, Patricia. 2019. "¿No hay miserias!, diputados michoacanos segundos más caros en México". *Revolución 3.0*, 27 de septiembre. <http://bit.ly/2Lpk7t5>
- Nava Hernández, Eduardo. 2015. "Elecciones locales en Michoacán: entre la intervención y la violencia". *El Cotidiano* (193): 69-80.
- Nieto Morales, Fernando. 2020. "El legado del "sexenio de la corrupción": los retos del sistema nacional anticorrupción". *Foro Internacional* 2 (LX): 683-715
- Pacheco, Juan, 2019. "Niega Silvano designación de auditor carnal; llama a fortalecer ASM". *Quadratin*, 16 de diciembre. <http://bit.ly/3bubU1u>
- Pérez Lara, Jorge Enrique. 2011. "La guerra contra el narcotráfico: ¿una guerra perdida?". *Espacios Públicos* 14 (30): 211-230.
- Peters, Brainard, Jon Pierre y Desmond King. 2005. "The Politics of Path Dependency: Political Conflict in Historical Institutionalism". *The Journal of Politics* 67 (4): 1275-1300.
- Pierson, Paul. 2004. *Politics in Time. History, Institutions and Social Analysis*. Princeton: Princeton University Press.
- Piñeiro, Arturo. 2016. "El dilema del mando único", <http://bit.ly/3buHmN7>
- Ponce, Aldo, Rodrigo Velarde y Jaime Santamaría. 2019. "Do local elections increase violence? Electoral cycles and organized crime in Mexico". *Trends in Organized Crime*. <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-019-09373-8>
- Reich, Simon, y Mark Aspinwall. 2013. "The Paradox of Unilateralism: Institutionalizing Failure in U.S.-Mexican Drug Strategies". *Norteamérica* 8 (2): 7-39.
- Rendón Huerta, Teresita y Guillermo Gómez Romo. 2016. "Sobre la ampliación del periodo de los ayuntamientos reelección municipal en México". *Revista de Derecho Electoral* (21): 259-278
- Ríos, Viridiana. 2017. "Crime and violence effects on economic diversity: The case of Mexico's drug war", <https://bit.ly/3btOCJ0>
- Rivera, Jaime. 2014. "Los límites de la deprecación". *Revista Nexos*, abril. <https://www.nexos.com.mx/?p=20022>
- Rosen, Daniel, y Roberto Zepeda. 2015. "La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida". *Reflexiones* 94 (1): 153-168.

- SAMHSA (Substance Abuse and Mental Health Services Administration). 2017. "Key substance use and mental health indicators in the United States: Results from the 2018 National Survey on Drug Use and Health", <https://bit.ly/2Xxo8yo>
- Sanders, Elizabeth. 2006. "Historical Institutionalism". En *The Oxford Handbook of Political Institutions*, editado por Roderick Rhodes, Sarah Binder y Bert A. Rockman, 39-55. GB: Oxford Univ. Press.
- Schuster, Mariano. 2017. "Dinero en las urnas. Corrupción en la política. El debate sobre el financiamiento político en América Latina". *Nueva Sociedad*, marzo. <http://bit.ly/3nEd0tS>
- Siscar, Majo. 2018. "Elecciones en Tierra Caliente: entre el narco, la mina y la política". *Pie de Página*, 7 de julio. <https://bit.ly/2K6baUZ>
- Skocpol, Theda. 1995. "Why I am a Historical Institutionalist". *Polity* 28 (1): 103-106.
- Skowronek, Stephen. 1997. *The Politics Presidents Make: Leadership from John Adams to Bill Clinton*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
- The Guardian. 2016. Mexico's war on drugs: what has it achieved and how is the US involved? *The Guardian*, 8 de diciembre. <http://bit.ly/35u4vvu>
- The OCR. 2019. "End failed War on Drugs to reduce violence in Mexico", <http://bit.ly/3i6eThZ>
- Thelen, Kathleen, Sven Steinmo y Frank Longstreth. 1992. *Structuring Politics: Historical Institutionalism in Comparative Analysis*. Cambridge/Nueva York: Cambridge University Press.
- Tilly, Charles. 2007. *Democracy*. Cambridge University Press.
- Torres, Gabriel. 2018. "Gobernadores, ¿Contrapesos al presidente?". *Milenio*, 26 de Noviembre. <http://bit.ly/38AhIoj>
- Trujillo, Mario. 2009. "Presencia y poder de la partidocracia mexicana en los comicios federales de 2009". *Estudios Políticos* 9 (18): 75-92.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). 2019. "Estudio Global de Homicidios", <http://bit.ly/39tXrAe>
- Valdez Zepeda, Andrés, y Delia Amparo Huerta Franco. 2018. "El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México". *Intersticios sociales* (15): 309-331.
- Vite Pérez, Miguel Ángel. 2016. "Los territorios ilegales mexicanos y la violencia regional en Michoacán". *Política y cultura* (46): 101-117.
- Watt, Peter, y Roberto Zepeda. 2012. *Drug War Mexico: Neoliberalism and Violence in the New Narcoeconomy*. Londres: Zed Books.
- Zamitiz, Héctor. 2010. "Reformas estructurales, reforma del Estado y democratización en México (1982-2009)". *Estudios políticos* (20): 29-55.
- Zavala, Juan Roberto. 2013. *Apuntes sobre la historia de la corrupción*. México: UANL.
- Zedillo, Ernesto, y Haynie Wheeler. 2012. *Rethinking the "War on Drugs" Through the US-Mexico Prism*. Estados Unidos: Yale Center for the Study of Globalization.



Misceláneo

“La salvación es personal”. Desistimiento, religión y narrativas de conversión en prisiones de Santa Fe (Argentina)

“Salvation is personal”. Desistance, Religion and Narratives of Conversion in Prisons of Santa Fe (Argentina)

Mauricio Manchado¹

Recibido: 20 de marzo de 2020

Aceptado: 3 de junio de 2020

Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo indagar las potencialidades y dificultades de las teorías del desistimiento del delito para analizar narrativas de experiencias carcelarias de quienes habitan el dispositivo religioso evangélico pentecostal (DREP) en prisiones de la provincia de Santa Fe (Argentina). A partir de un diseño metodológico cualitativo, basado en entrevistas en profundidad y observaciones participantes con presos que habitan los denominados “pabellones-iglesias” y encargados de los Ministerios Carcelarios extramuros, reconocimos la emergencia de narrativas fundadas en múltiples prosperidades –sanitarias, económicas y penales– tanto dentro como fuera de la prisión. En ellas emerge una propuesta de transformación personal y cambios identitarios que se pone en estrecha relación con las teorías del desistimiento, para analizar los pasajes subjetivos del “ofensor” al “desistente”. Por tanto, procuramos tensionar los diversos enfoques de dichas teorías con las dinámicas y efectos que asume el DREP en prisiones, y aportar nuevos elementos explicativos a un fenómeno en plena expansión en toda América Latina.

Palabras clave: conversión religiosa; desistimiento, narrativas; prisión; religión

Abstract

This article aims to investigate the potentialities and difficulties of the theories of desistance from crime to analyze narratives of prison experiences of those who inhabit or inhabited the Evangelical Pentecostal Religious Device (DREP, by its acronym in Spanish) in prisons of the province of Santa Fe (Argentina). Throughout a qualitative methodology based on in-depth interviews and participant observations with prisoners living in the so-called “church-pavilions”, and people in charge of prison ministries outside the prison, we recognized the emergence of narratives based on multiple prosperities (sanitary, economic and penal) both inside and outside the prison. In these narratives,

¹ CONICET /Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, dr.mauriciomanchado@gmail.com,  orcid.org/0000-0001-7501-1650



a proposal for personal transformation and identity changes emerges. That proposal is examined in the light of the theories of crime desistance, to analyze the subjective passages of the “offender” to the “desistent”. Therefore, the various approaches of these theories are questioned, by means of the dynamics and the effects that DREP assumes both in prisons and in post-confinement experiences. The investigation provides new explanatory elements to a phenomenon in full expansion throughout Latin America.

Keywords: desistance from crime; narratives; prison; religious conversion

Introducción

La definición que los principales científicos sociales dan sobre el concepto de desistimiento del delito no es unívoca. Si bien suele vincularse al abandono de prácticas delictivas por parte de personas que estuvieron asociadas regularmente a ellas, no existe consenso sobre cuáles son los factores que lo provocan.

Tres grandes perspectivas que han abordado dicha problemática son la teoría del control, la de la transformación cognitiva y la de tensión-apoyo social. Si bien existen diferencias entre ellas, las tres coinciden en la importancia de pensar la desistencia como un proceso (Maruna 2001; McNeill y Schinkel 2016). Mantener el alejamiento “de la conducta del crimen” (Maruna 2012, 652) contempla la construcción de una narrativa desistente.

Sumado a eso, existe una calificación interna que propone pensar diferencias entre desistencia primaria y secundaria. La primera, ligada a los cambios (o no) en la conducta del ofensor y la segunda, a una transformación identitaria (McNeill y Schinkel 2016). A esa distinción se incorpora la terciaria, para anali-

zar no “sólo cambios en la conducta o identidad” sino también “en el sentido de pertenecer a una comunidad (moral)”. Si la identidad es socialmente construida y negociada, “los cambios de largo término dependen no sólo de cómo uno se ve a sí mismo sino también en cómo uno ve a los otros, y en cómo uno ve el lugar de uno en sociedad”. En ese sentido, el desistimiento es entendido como un “proceso social y político, más que uno personal” (McNeill y Schinkel 2016, 607).

El presente artículo tiene como objetivo indagar las potencialidades y dificultades de las teorías del desistimiento para analizar narrativas producidas en las experiencias carcelarias de quienes habitan el dispositivo religioso evangélico pentecostal (DREP) en prisiones de la provincia de Santa Fe (Argentina). Allí reconocemos la emergencia de narrativas fundadas en múltiples prosperidades –sanitarias, económicas y penales– tanto intra como extra muros, donde emergen propuestas de transformación personal y cambios identitarios. Considerando que las teorías del desistimiento proponen pensar cómo se producen tales procesos, nos preguntaremos en qué medida los distintos enfoques habilitan puertas de entradas o salida para comprender las dinámicas y efectos que asume el DREP en la experiencia carcelaria argentina.²

En primer lugar, reconocemos que las teorías del desistimiento se preguntan cuáles son los factores que permiten, condicionan o impiden las prácticas delictivas y que, más allá de sus diferencias, coinciden en que la desistencia es posible de ser comprobada una vez que la

² El presente trabajo pretende inscribirse en una línea de estudios sobre los procesos de reincidencia y desistimiento del delito que tiene un incipiente desarrollo en América Latina (Pucci et al. 2009; Rojido, Vigna y Trajtenberg 2010; Vigna 2011; Mettifogo et al. 2015; Tenenbaum 2016).

persona ha cumplido su condena (en caso de haber transitado por la prisión) y no vuelve a cometer un delito. Los efectos –positivos y/o negativos– del encarcelamiento y los aprendizajes de dicha experiencia vital serán una variable más para comprenderlo.

En segundo lugar, existe consenso sobre el hecho de que el desistimiento es un proceso, y disensos en torno a su comienzo y fin. Por ello, una importante cantidad de literatura sobre el tema centra sus observaciones y análisis en condenados que transitan morigeraciones de la pena, o ya obtuvieron su libertad definitiva. Otros, como Visher y O'Connell (2012), Lebel et al. (2008) y Burnett (1992), estudian las autopercepciones de los detenidos en la etapa final de la condena, observando allí los "factores transicionales" (Martí y Cid 2015).

En esta investigación, partimos de la hipótesis de que es posible reconocer marcas indiciarias de la conversión en las narrativas de detenidos con extensas trayectorias en prisión (en algunos casos reincidentes) y con una prolongada estadía en los pabellones-iglesias (más de 2 años), como etapa previa, anticipatoria y constitutiva de los procesos de desistimiento. Indicios que podrán confirmarse o no en las etapas transicionales, con el logro final de una trayectoria vital alejada de prácticas delictivas. Así, dialogamos con las teorías del desistimiento –como caja de herramientas– para reconocer marcas indiciarias del cambio en las narrativas de los detenidos, a partir de su participación en el DREP en prisión. No pretendemos validar aquí los procesos de conversión intramuros, sino reconocerlos como indicios de una "narrativa de cambio". Como factor contingente de los procesos de desistimiento, indagamos sobre esto desde el punto de vista de los actores; en este caso, tanto de quienes todavía transitan la prisión y proyec-

tan su egreso, como de aquellos que ingresan (o reingresan) a ella en el rol de integrantes de la iglesia externa.

La investigación tiene un enfoque cualitativo y el trabajo de campo se desarrolló tanto en los pabellones-iglesias de las prisiones del sur de la provincia de Santa Fe –intramuros– como en el Ministerio Carcelario de una iglesia evangélica –extramuros–. Nos centramos en 15 entrevistas en profundidad con los denominados "presos hermanitos" de los pabellones-iglesias de las Unidades Penitenciarias n° 6 y 11 de Rosario (Santa Fe, Argentina), y dos integrantes del Ministerio Carcelario de la iglesia "Santuario de Fe" (un exdetenido que actualmente es pastor asistente y un colaborador de la iglesia que visita las unidades penitenciarias).

Santuario de Fe es una iglesia evangélica pentecostal, cuya sede central está en la zona oeste de la ciudad de Rosario. Cuenta con 8000 fieles. Actualmente, posee iglesias anexas en la UP n° 6 (tres pabellones) y en la UP n° 11 (un pabellón), ambas del sur de la provincia de Santa Fe.

La UP n° 6, ubicada en una zona periurbana de la ciudad de Rosario, es una cárcel de mediana seguridad con un total de diez pabellones y una población total de 450 detenidos. La UP n° 11 es una prisión de máxima seguridad instalada en la localidad rural de Piñero y actualmente cuenta con 2000 presos varones.

Recopilamos datos a partir de observaciones participantes en instancias litúrgicas y campañas evangélicas realizadas tanto intra como extramuros. Las observaciones consistieron en participar de instancias rituales tales como cultos, pactos y estudios bíblicos, y las pautas estuvieron definidas por el interés de reconocer los distintos modos y grados de participación de los detenidos, los roles asignados y asumidos,

y las disposiciones espaciales en los respectivos pabellones. Dichas observaciones implicaron la participación directa prolongada en los eventos –con jornadas de estancia de entre tres y cinco horas diarias en los pabellones– y el acuerdo consensuado con sus participantes de tomar registros sobre lo acontecido.

Por otra parte, la selección de los entrevistados responde a dos criterios centrales: 1) poseen largas trayectorias vitales en prisión (en algunos casos en carácter de reincidentes) y 2) hace más de dos años que habitan distintos pabellones-iglesias de las prisiones estudiadas. En primera instancia solo nos habíamos ocupado de los detenidos que tenían roles subalternos (líderes de mesa, asistentes de líderes y ovejas³), pero luego incorporamos a los estamentos superiores de la estructura jerárquica interna (siervos y con-siervos) por considerarlos fundamentales para comprender la diversidad y heterogeneidad de prácticas y discursos que conviven en el DREP.

Los entrevistados son hombres entre 25 y 50 años, habitantes de la ciudad de Rosario y con residencia en los denominados “barrios periféricos”. Se realizó una sola entrevista con cada uno de ellos, con un promedio de duración de tres horas y en la mayoría de los casos en las celdas de los detenidos (a excepción de una en el patio general del pabellón). Con los integrantes de la iglesia externa se concretó una entrevista en profundidad con cada uno, de dos horas promedio; una de ellas en un local gastronómico y la otra en una de las sedes de la iglesia “Santuario de Fe”, ubicada en la zona sur de la ciudad de Rosario.

³ Se denominan “ovejas” a los detenidos que acaban de ingresar a un pabellón iglesia y ocupan el estamento inferior en la estructura religiosa de dicho espacio. Son llamados de ese modo en alusión a las “ovejas” componen el rebaño conducido por un pastor o, en este caso, el siervo del pabellón iglesia.

Sumado a eso, con ambos entrevistados mantuvimos conversaciones informales en la campaña evangélica realizada el 3 de agosto del 2019, en los predios que posee la iglesia Santuario de Fe en la zona oeste de la ciudad. Todas tuvieron el carácter de semiestructuradas y se realizaron bajo el consentimiento de los entrevistados, que permitieron su grabación, y con quienes se consensuó el anonimato de sus declaraciones. Por ello, los nombres indicados como referencia de las entrevistas son de carácter ficticio.

I. Teorías del desistimiento del delito. Entre el control, las transformaciones cognitivas y los apoyos sociales

En 1993, Sampson y Laub publican *Crime in the Making: Pathways and Turning Points through Life*. Sus principales conclusiones remitían a la importancia de la graduación etaria de los controles sociales informales, como factor explicativo de la “conducta antisocial”. Para la teoría del control, los procesos de desistimiento del delito, entendido como el abandono de las prácticas ilegales, dependían fundamentalmente de los vínculos sociales entre miembros de una sociedad y las instituciones que operaban como controles sociales informales (trabajo, familia, escuela y comunidad).

Los autores señalaron que tanto la estabilidad laboral como el matrimonio estaban “significativamente relacionados a los cambios en el crimen adulto” (Laub y Sampson 2003, 6) y, por lo tanto, los puntos de inflexión para modificar las trayectorias delictivas, estaban vinculados a conseguir un trabajo, contraer matrimonio y realizar el servicio militar. Esos cambios implicaban que los sujetos reconozcan y sostengan los roles asignados como adultos:

ser un hombre trabajador/proveedor, buen esposo, disciplinado moral y físicamente.⁴

Diez años después, revisaron la teoría gradual de la edad de los controles sociales informales, considerando también la capacidad de agencia de los sujetos involucrados, y añadiendo variables agrupadas como “influencias situacionales”: actividades rutinarias, cultura local y contexto histórico (Laub y Sampson 2003). Sin embargo, años más tarde revisarán el apoyo que le dieron al rol de la agencia, para reafirmar su argumento original de que son los factores externos los que inciden en los procesos de desistimiento (Sampson y Laub 2006). Esto da cuenta de que, en las distintas teorías, existen tensiones y derivas entre sus principales referentes.

Sobre ese argumento se elaborarán investigaciones críticas, que ponen el foco en la transformación cognitiva de los “ofensores” o “delinquentes”. Para la teoría de la transformación cognitiva, el origen del desistimiento es interno y remite a una reflexión personal, a la voluntad individual de cambiar, mientras que el mantenimiento se encuentra relacionado con la emergencia de *hooks of change* –ganchos para el cambio– (Giordano, Cernkovich y Rudolph 2002), que permitirán la transformación identitaria de dejar de nombrarse “delincuente” y considerarse “exofensor”.

Giordano, Cernkovich y Rudolph (2002, 991) analizan las narrativas de hombres y mujeres enfocándose en los “cambios cognitivos que frecuentemente ocurren como una parte integral del proceso de desistimiento”. La teoría cognitiva enfatiza el rol del actor (Paternoster y Buschways 2009); cómo creativamente y selectivamente se apropia de elementos

del medio ambiente. Toma en consideración a los individuos como administradores del “cambio de la dirección de sus vidas, incluso en ausencia de los marcos tradicionales de apoyo y fuentes como las provistas por una esposa o el trabajo” (Giordano, Cernkovich y Rudolph 2002, 992). La preeminencia está puesta en los *agentic moves* (agenciamientos) por sobre los condicionamientos estructurales o los vínculos sociales, y en la importancia de reconocer y analizar cómo se construyen las narrativas sobre sí mismo, para emprender y sobrellevar los cambios. Así, la voluntad de cambiar se vuelve tan significativa como los rituales de redención o conversión.

Esta teoría complementa los argumentos explicativos de las condiciones estructurales y los predictores del desistimiento, pero enfocándose en los “aspectos subjetivos de la vida humana (emociones, pensamientos, motivaciones y metas)” (Maruna 2001, 8). El foco está en analizar el *making good* (haciendo el bien) de los exofensores, entendido como un proceso de distorsión cognitiva a partir del cual “hacer el bien” es “encontrar razón y propuesta en lo más sombrío de las historias de vida [...] selectiva y creativamente reinterpretando eventos pasados para encontrar aspiraciones futuras” (Maruna 2001, 9).

Por último, la teoría de tensión-apoyo social tiene coincidencias con las anteriores, pero se diferencia en que las “ayudas sociales” contribuyen a transformar las identidades desviadas. Este último enfoque combina los factores objetivos y subjetivos en una propuesta de síntesis, según la cual es tan importante “que existan los mecanismos de ayuda (objetivo)” como “que se perciba que existe (subjetivo) esta ayuda” (Cid y Martí 2017, 1435).

De acuerdo con este enfoque, la delincuencia puede explicarse entonces “como el resul-

⁴ Se habla de la condición del varón porque los autores no trabajan con la población femenina.

tado de una frustración respecto al acceso a las metas deseadas” (Cid y Martí 2011, 14) y el delito como una forma posible de reaccionar a este estado emocional. Existen tres tipos de tensiones a las que prestar atención: 1) la tensión entendida como el fracaso real o anticipado para lograr objetivos valorados positivamente, 2) la tensión como eliminación real o anticipada de estímulos valorados positivamente, y 3) la tensión como presentación real o anticipada de estímulos valorados negativamente.

Las tensiones son clasificadas en “objetivas”, para referirse a condiciones “desagradables para la mayoría de los miembros de un grupo” y “subjetivas”, para referirse a cómo las experimenta cada uno de sus integrantes. La evaluación individual de una tensión objetiva “cambia de acuerdo a cómo el individuo enfrenta esa tensión en distintos momentos de su vida” (Agnew 2001, 321).

Para las teorías del apoyo social, eventos disruptivos como perder el trabajo o finalizar una relación amorosa son “situaciones estresantes que pueden llevar a una acción ofensiva” (Cid y Martí 2017, 1435). De allí que la cantidad de apoyo social recibido modera la relación entre continuar o dejar las prácticas delictivas. Lo principal es que consideran la pérdida de los estímulos positivos o la aparición de los negativos como fuentes de presión, que se pondrán en tensión con las condiciones efectivas para la realización de otras trayectorias posibles.

II. El dispositivo religioso evangélico pentecostal en prisión. El proceso de conversión

El DREP en prisiones argentinas reconoce sus orígenes a partir de la recuperación democrática en 1983, en un período de transición que

despuntaba, luego de siete años de dictadura cívico-militar (1976-1983), con múltiples aperturas.

El objetivo del por entonces presidente Alfonsín (1983-1989) fue desmilitarizar las cárceles y expandir el estado de derecho (Hathazy 2015). Aunque la implementación de esas propuestas no tuvo un impacto inmediato en las prácticas cotidianas de los agentes penitenciarios (Sozzo 2011), la incipiente apertura de la prisión generó un primer escenario de posibilidad para el ingreso del DREP.

Lo que siguió fue una prolongada etapa de políticas neoliberales que, durante el gobierno de Menem (1989-1999), provocó altas tasas de desocupación, empobrecimiento y descolectivización de los sectores populares. El sistema carcelario tuvo un significativo aumento de su población y una alta conflictividad interna (enfrentamientos, motines, huelgas, etc.) (Motto 2012). Esto se sumó a las deficiencias históricas y estructurales, por ejemplo, sobre población y hacinamiento (Caimari 2004; Míguez 2007; Sozzo 2009).

En ese escenario, el DREP propuso una solución ejercitando un “saber” que “promueve y logra establecer por consenso pautas de relación social alternativas a las predominantes en la cárcel”, cuyo basamento está en los dispositivos culturales del pentecostalismo –narrativas, ritualidades, organización, entre otras– (Míguez en Brardinelli y Algranti 2013, 14-15). Esas propuestas, a mediados de la década del 80 y los 90, se inscribieron en innovaciones tácticas del credo evangélico como la “ampliación de funciones”. Implicaban, entre otros aspectos, el acercamiento a las cárceles para “contener la violencia entre los presos” (Wynarczyk 2009, 150), dando cuenta de resultados concretos (Brardinelli y Algranti 2013). Uno de los más significativos

sucedió en el Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe (SPS), en abril de 2005, cuando se produjo la denominada “Masacre de Coronda”. Aquel conflicto, resultante del “enfrentamiento” de dos pabellones de la Unidad Penitenciaria N° 1 (Coronda, Santa Fe), devino en la muerte de 14 presos. De él se destaca, entre otros aspectos, “el papel de los evangélicos como una fuerza que no se plegaba a la violencia” (Wynarczyk 2009, 151) o la detenia.

Las prisiones santafesinas tienen una estructura militarizada heredada del período dictatorial,⁵ pero con procesos de apertura, sobre todo en los períodos 2003-2005 y 2007-2009 (Narciso 2018). Tales procesos sostuvieron la necesidad de democratizar y abrir la prisión, promoviendo el ingreso y la permanencia de actores externos. Entre ellos, las iglesias evangélicas.

También hubo retracciones conservadoras desde el 2009, reflejadas (entre otras cosas) en el crecimiento sostenido de la población encarcelada, con tasas que pasaron de 79 presos cada 100 mil habitantes en 2011 a 143 en 2017,⁶ una sobrepoblación actual del 12 %⁷, deficientes condiciones de habitabilidad (Barukel 2016; Taboga 2016; Ferreccio 2017), uso discrecional de los espacios de aislamiento (Sozzo y Ghiberto 2017), y malas condiciones laborales para sus trabajadores (Claus 2016). Esos elementos delimitan un escenario de pre-

cariedades a contemplar para analizar la consolidación de un dispositivo extracarcelario como el religioso evangélico.

Actualmente, el SPS está compuesto por 10 cárceles—8 de varones y dos de mujeres—distribuidas en el norte, centro y sur del territorio, y con perfiles institucionales disímiles—desde una prisión de máxima seguridad como la UP n° 11 de Piñero a una colonia penal en la localidad de Recreo—. En ellas, un 50 % de la población detenida habita los “pabellones-iglesias”,⁸ espacios cuyo ordenamiento social está definido por una estructura jerárquica interna—de siervos a ovejas—y bajo normativas estrictamente vigiladas que van desde no insultar a las autoridades, hasta participar obligatoriamente en instancias litúrgicas evangélicas.

Una de las mayores potencialidades del DREP es ser concebido por el SPS, a partir de la reducción de la conflictividad interna, como una táctica para la gestión del encierro y la producción del orden carcelario (Manchado 2017a; 2017b; 2017c; 2018; 2019a; 2019b; 2019c; 2020).⁹ En ese sentido, los hallazgos sobre el funcionamiento del DREP en el SPS nos permiten múltiples lecturas: a) sobre el carácter poroso de la prisión (Kalinsky 2016) cuando actores sociales irrumpen en el histórico ostracismo penitenciario (Del Olmo 2001); b) sobre las modalidades—entre coacciones y consensos—que asume la construcción del orden carcelario; c) sobre los modos

5 Esa estructura se consolidó con la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Santa Fe, sancionada en 1978, que todavía regula la vida de quienes trabajan y viven en sus prisiones.

6 Últimos datos disponibles del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (SNEEP 2017).

7 Datos suministrados a pedido del investigador por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe (SPS). La información estadística aquí referida fue elaborada como documento interno del SPS en mayo de 2020, pero no publicada en los espacios oficiales del gobierno provincial.

8 El SPS cuenta actualmente con una población total de 5759 personas privadas de libertad. En siete de sus cárceles existen pabellones-iglesias. En la zona sur de la provincia, la UP n° 6 es la que más pabellones-iglesia posee: 7 de 11.

9 En Argentina (Algranti 2012a; 2012b; Andersen 2012; 2015; Daroqui 2009; Bosio 2017) como en otros países latinoamericanos, se ha reflexionado extensamente sobre el papel del evangelismo en prisión (Lenita Scheliga 2005; Nunes Dias 2005; Ordóñez Vargas 2012; Rodrigues 2005; Concha 2009; Marín Alarcón 2016; Restrepo, Zapata y Moreno Baptista 2011).

de organización de la población encarcelada en el marco de disputas de poder acerca de cómo, cuándo y quién gobierna la cárcel, en un contexto de permanente crecimiento poblacional y conflictividad carcelaria, y d) sobre las reconfiguraciones de las trayectorias vitales –y las autopercepciones– de los detenidos tanto dentro como fuera de la prisión, en relación con los procesos de desistimiento del delito.

Si bien el presente artículo avanza en esta última lectura, no podemos dejar de entenderlo en plena interacción con los restantes.

Las “manifestaciones divinas” como elementos de interacción entre los puntos de quiebre y los ganchos para el cambio

Partiremos de la siguiente afirmación: en las narrativas bajo estudio es posible reconocer la emergencia de puntos de quiebre. Esto no se encuentra directamente ligado al trabajo, el matrimonio y el servicio militar, en un marco de generatividad (Laub y Sampson 1993), pero sí al DREP como potenciador de una “manifestación divina” relatada en términos de *turning point*. El control social informal se cristaliza así en una organización de la sociedad civil (la Iglesia) que genera las condiciones de posibilidad para continuar y potenciar un “encuentro con Dios”, acontecido en situaciones extremas de la vida en el encierro.

Tuve un encuentro con Dios en un mano a mano, solo, encerrado en un lugar sin comida, verdugueado (maltratado), sin agua, sin nada y ahí Dios me afligió y tuve un encuentro con él (Hernán, pab. 5, U11).

Los puntos de quiebre son efectivamente “nuevos eventos en el curso de la vida que puede implicar que la persona comience a

moverse de un estilo de vida ofensor a uno convencional” (Cid y Marti 2012, 604). Las narrativas analizadas se describen como el pasaje entre haber sido un preso “cachivache” (conflictivo) y ahora un “hermanito” apegado a las normativas, prácticas, discursos y valores definidos por el DREP. Un pasaje que no es homogéneo ni lineal, y donde las relaciones de poder se reconfiguran bajo la categoría nativa del “aguante”, la prueba ante Dios.

Los puntos de quiebre adquieren mayor relevancia y consistencia cuando es posible mantener el rol de “hermanito”, también calificado como “buen cristiano”.

Mi esposa ahora se quiere separar [...] Si vos le das lugar a eso, agarras tus cosas y te vas. Pero como yo estoy creciendo en Dios, es todo de parte de Dios, porque Dios te pone [...] una prueba [...] es para ver tu fe, a ver si vos realmente le crees a él porque Dios es un Dios que restaura (Marcelo, pab. 6, U11).

Aquí el punto de quiebre tiene la fragilidad –y desmaterialización– de una aparición espiritual –manifestación divina–, que tanto intra como extra muros se expone a las “tentaciones del Diablo”. La falta de posibilidades y oportunidades una vez recuperada la libertad ambulatoria (desocupación, prevalencia del trabajo informal y precario, implicancia de los antecedentes penales para el registro laboral formal), no forma parte de los factores estructurales nombrados en las narrativas de conversión religiosa intramuros, pero sí emerge una vez recuperada la libertad ambulatoria.

En ese momento, la iglesia ocupa un papel central para el sostenimiento de los roles. La estabilidad laboral y el matrimonio como claves del desistimiento serán variables centrales en las narrativas de los detenidos y exdeteni-

dos, pero aparecerán subsidiariamente ligadas al rol de la religión. Es el vínculo con Dios y la Iglesia lo que permitirá la salvación, al ofrecer condiciones mínimas –como un trabajo informal, resultante del capital social de la institución eclesiástica– o el acercamiento iniciático de las familias de detenidos y/o liberados a las prácticas religiosas. “No tengo trabajo, quiero trabajar [...] ‘Yo tengo para que pintes una casa’, le dice el pastor. ‘Pinta mi casa’, y te da un trabajo ahí” (Hernán, pab. 5, U11).

Yo pidiéndole a Dios por mi familia pude ver que Dios me respondió mi oración. Mi familia está yendo a la iglesia, está cambiando también, y eso es lo que me hace creer en Dios y meterme más en Dios (Cristian, pab. 6, U11).

El DREP se presenta entonces como como mediador, (re)constructor y sostenedor de relaciones laborales y familiares, pero ahora redefinidas bajo el prisma de la religión.

“Morir al orgullo”: el gancho para el cambio de las prisiones argentinas

“Morir al orgullo” es la frase que condensa el paso entre una forma de vida “mundana” en pabellones “comunes” a la de los pabellones-iglesias. No solo se trata de una declaración de adscripción a nuevas normas de funcionamiento en el espacio habitado, sino también del reconocimiento del DREP como “gancho para el cambio” que promueve transformaciones en la autopercepción y la percepción de los otros.

Sin ese orgullo, vos abandonas los barretines, los pensamientos que tenías. Una persona con orgullo tiene un pensamiento de

seguir robando [...] En un pabellón mundano uno tiene a la policía como ortiva. Al tener el orgullo de choro, la trata a los gritos o la insulta. En un pabellón cristiano lo que se requiere es la autoridad, tenerle respeto, no saltar los escalones (Pablo, pab. 6, UP 11).

De la disciplina carcelaria a la religiosa, para retornar a la carcelaria; “morir al orgullo” posibilitaría un tránsito menos conflictivo y arriesgado –en términos de supervivencia– en prisión, pero también el pasaje de un preso conflictivo a otro bondadoso. Lo que la frase condensa son, con distintos matices, algunos de los cuatro tipos de transformación cognitiva señalados por Giordano, Cernkovich y Rudolph (2002) para comprender los procesos de desistimiento: a) una apertura al cambio; b) la exposición de uno mismo a cierto gancho o a un conjunto de ganchos para el cambio; c) la percepción de disponibilidad del gancho y su significado o importancia para el individuo y d) el gancho para el cambio como rol importante para difundir esas transformaciones.

Así, el DREP dispone de ganchos para el cambio basados en un férreo esquema disciplinario, que articulan el ascetismo espiritual con las normativas carcelarias. Se combinan con un guion de redención (Maruna 2001) que tiene en su centro la capacidad del agente para la transformación; una capacidad que, puesta en términos paroxísticos, hace perder de vista tanto las condiciones degradantes de la prisión como los riesgos de pensar en un sujeto plenamente racional, consciente y libre de condicionamientos para construir sus trayectorias carcelarias. Por tanto, sin desconocer que los elementos señalados por Giordano emergen de forma continua en las narrativas de detenidos y exdetenidos, resulta un marco

de comprensión que debemos situar en relación con múltiples motivaciones que operan en la adhesión al DREP, tanto intra como extramuros.

Si bien coincidimos con el argumento de que los ganchos “necesitarán la influencia del actor para hacer un tipo particular de conexión cognitiva, consistente con la idea de la reflexividad” (Giordano, Cernkovich y Rudolph 2002, 1001), es importante distinguirlos en el conjunto de relaciones de fuerza que se despliegan antes, durante y luego de la llegada de un preso a los pabellones-iglesias; las condiciones estructurales que ubican a estos como espacio contrastante con la violencia letal del resto de la prisión –y por tanto como táctica para la gestión del encierro y la producción del orden carcelario–, y en el marco de una teología de la prosperidad que emerge en el DREP bajo tres variantes: sanitaria, económica y penal (Manchado 2017a).

Por un lado, la prosperidad sanitaria refiere a dos dimensiones muy significativas de la vida en el encierro: la reconstitución de los lazos familiares y la recuperación en el campo de las adicciones. Por otro, la económica refiere a una proyección sobre aquello que sucederá una vez egresados de la prisión: a) la posibilidad de sustentarse económicamente sin incurrir en el terreno de lo ilegal y b) conseguir un puesto de trabajo a raíz de los contactos (capital social) que la iglesia otorga. Por último, la prosperidad penal refiere a los pedidos por pronta resolución de las causas penales de los procesados, la posibilidad de acceder a las libertades transitorias y la configuración de un escenario futuro donde el delito no sea la opción más inmediata. En las narrativas de los detenidos es recurrente el argumento de que los “beneficios” se concretaron por intervención divina (Manchado 2017a).

Esas prosperidades sostienen un guion de la redención (Maruna 2001), con sus retóricas y rituales a cuestas, donde la transformación –o conversión– identitaria se da al pasar de la autopercepción de concebirse como un preso común, cachivache, peligroso, con berretines –conflictivo para el SPS– a otro que ahora es “hermanito”, bondadoso, no violento, solidario y espiritual. En dicho guion de redención, el pasado se reconoce en términos de aquello a lo que no hay que volver, pero sobre la operación de borramiento o elisión de las condiciones estructurales que provocaron el vínculo con el delito. Por tanto, no es menor que una de las normas internas de los pabellones-iglesias sea no poder hablar de hechos realizados “en el mundo”, fundamentalmente de las causas penales por las que están detenidos.

La muerte del viejo hombre implica la construcción de un guion de redención donde el pasado ominoso está exclusivamente ligado al papel del Diablo interfiriendo en su vida, y con los pecados que lo llevaron primero al delito y, en consecuencia, a la prisión. Es lo que Maruna, Wilson y Curran (2006, 174) señalaron, al analizar las narrativas de conversiones religiosas en prisión, como la “creación de una nueva identidad social para reemplazar la etiqueta de prisionero o criminal”.

Porque afuera estaban difíciles las cosas, y ya ves que tenemos todo servido afuera, que te está esperando Satanás [...] con toda la droga, con todo lo que a vos te gusta, el bochinche, las mujeres, la cumbia, lo que lleva la vida de un delincuente (Maximiliano, pab. 2, UP 11).

Ese proceso es parte constitutiva de un *making good* que más que acuchillar el pasado, habilita un guion de redención, permitiendo

“a la persona reescribir una vergüenza pasada dentro de un necesario preludeo a una productiva y mejor vida [...] ‘Haciendo bien’ incorpora más una propia reconstrucción que la imputación” (Maruna 2001, 87). Lo que aquí observamos es que la reconstrucción puede incurrir en el no reconocimiento de las condiciones estructurales desiguales que provocaron el vínculo con el delito, asignando dichas condiciones a una fuerza espiritual maligna: el Diablo, provocador de todos los males.

“Yo no era culpable”. Stop being bad como proceso de desresponsabilización y (re)construcción del self espiritual

Las narrativas tanto de los detenidos que habitan el DREP como de actores que participan del Ministerio Carcelario extramuros se construyen bajo el esquema de un *self* donde el pasado no está revestido de responsabilidades colectivas, y donde el *it* (Maruna 2001) emerge en términos altamente difusos, ambivalentes y con un alto grado de despersonificación. Quien habla reconoce situaciones difíciles de las que alude no ser culpable, pero de las que tampoco encuentra responsables.

El “verdadero yo” no omite los datos de su biografía personal, pero los resignifica, ubicando los problemas en un “otro” algo difuso, que no distingue actores y actrices particulares, sino grandes categorías explicativas como Satanás, la pobreza, la miseria, el abandono. Esa redención individual no expulsa la culpa de la construcción discursiva, sino que la ubica en otra parte, reconociendo que el desplazamiento hubiese sido imposible de no haber sido por la intervención divina, la aparición de Jesús en su vida.

Cuando conocí a Jesús en mi vida, nunca más... [se refiere a las drogas, el delito, etc.] Me sentí perdonado por las situaciones difíciles de mi vida, que yo no era culpable, como el abandono, la miseria, la pobreza (Franco, pastor asistente del Ministerio Carcelario y exdetenido).

Por tanto, los aspectos del pasado criminal se definen como resultados del ambiente. Sumado a eso, hay dos singularidades a remarcar. Por una parte, las condiciones ambientales nunca son estructurales, en los términos de desigualdades, sino solo un conjunto de problemas que individualmente no pudo o supo afrontar más que “metiéndose” en la droga o incurriendo en el mundo del delito. La aparición de las adicciones se da en términos fantasmales, y emerge en el relato como un monstruo incontenible al que no se supo enfrentar: “Se cruzó un gigante con el que no podía pelear” (Franco, Ministerio Carcelario y exdetenido).

Por otra parte, a diferencia de los guiones de redención descritos por Maruna (2001), hay un reconocimiento del pasado que, incluso en la situación de extrema crisis —de estar quebrado—, se construye sobre autopercepciones ligadas a la lógica del sobrante, del descarte, del inservible: “Me sentía un necio, un débil, una persona muy debilitada, porque yo no podía hacer nada con mi vida” (Franco, Ministerio Carcelario y exdetenido).

Lo que se reconocerá en el proceso de conversión es un “espejo de recuperación”, que suele estar ligado a una fuerza exterior que “cree en la persona y hace darle cuenta al exofensor que ellos en realidad tienen valores personales” (Maruna 2001, 96). Redefiniendo la idea de Maruna, las narrativas de los hombres vinculados al DREP construyen un proceso de *stop being bad* —dejar de ser malo—, a

partir del cual la autopercepción de desecho pasa a ser la de un sujeto útil, gracias a la intervención de una fuerza externa que apela a la responsabilidad individual y la desculpabilización colectiva. Lo importante es hacer el bien, a pesar de haber realizado el mal, inscribiéndolo no en el reconocimiento de las condiciones estructurales que generaron acciones tales como el vínculo con las adicciones o el delito, sino en la reintroducción del *self* sobre una nueva grilla de inteligibilidad, donde la responsabilidad adquiere el carácter de deuda.

El optimismo trágico vuelve a diluir el carácter comunitario –y político– en el que se inscribe toda acción (McNeill y Schinkel 2016), para situarla nuevamente en el “yo interior”. El cambio depende de uno; las señales de Dios existen, solo está en la voluntad individual decidir si la tomamos o no. Por tanto, la comunidad construida nunca es ética porque no reconoce en el *self* un vínculo para edificar con el otro, sino como reafirmación de una comunidad hipermoral donde todos encuentran un “propósito superior” y “satisfacción en ‘pelear la buena pelea’” (Maruna 2001, 99). El último propósito es la reafirmación del *self*. Dicha reafirmación necesita operar para la salvación moral y economicista de la responsabilidad.

La salvación es personal, o sea Jesús vino a la tierra para morir, ser golpeado, vituperado [...] Primero nos enseñó a todos a caminar, pero después hay personas que no quieren vivir como Dios quiere [...] El que no, porque decidió no hacerlo, o porque le gustó la vida que tenía [...] Muchos quedan en el camino, la mayoría de la gente de mi edad están muertas... ni presos, muertas están [...] La salvación es personal, por eso Jesús vino a la tierra (Fabián, colaborador del Ministerio Carcelario).

La salvación personal es habilitada en las narrativas de la conversión religiosa de los presos vinculados al DREP con “un lenguaje y un marco de perdón” (Maruna, Wilson y Curran 2006, 175).

Todo empieza por uno, todo lo que uno quiere hacer empieza en uno. Dios me fue haciendo libre de un montón de cosas: odios, rencor, falta de perdón, vicios, sed de venganza [...] Dios sacó de mi corazón un montón de cosas que eran peores, entonces el cambio de vida empieza por uno, Dios te da un corazón nuevo (Sergio, pab. 5, UP 6).

Asimismo, emerge una narrativa paradójica donde el destino puede ser controlado porque la voluntad individual ahora está dirigida por una voluntad celestial, habilitando un “sentido de control sobre un futuro incierto” (Maruna, Wilson y Curran 2006, 175).¹⁰ “Cuando Dios permite que hable, yo hablo, cuando Dios me dice no digas nada, yo no digo nada” (Franco, Ministerio Carcelario y exdetenido).

Por tanto, se crean paradojas de narrativas de conversión basadas en la espiritualidad, a partir de las cuales “uno gana el control personal explícitamente renunciando el control personal a la voluntad de espíritu superior”. Esa aparente contradicción (abandonar el control personal para ser libre) le permite a la persona desistente convencerse a sí misma

10 No profundizaremos aquí sobre otras dos dimensiones en las narrativas de las conversiones religiosas porque deben ser contextualizadas en el caso argentino: 1) imbuir la experiencia del encarcelamiento con una propuesta y sentido y 2) empoderar a los prisioneros de menor poder, al volverlos un agente de Dios (Maruna, Wilson y Curran 2006). Esto nos llevaría a introducir, por un lado, una explicación sobre los diversos modos en que los detenidos dan sentido al encarcelamiento, más allá del vínculo con el DREP, y analizar las relaciones entre estamentos superiores e inferiores de los pabellones-iglesias.

“del completo control de su futuro” (Maruna 2001, 150-151). Aquí reconocemos una regularidad discursiva de quienes se vinculan al DREP tanto intra como extra muros: ante al frecuente descontrol con el que caracterizan sus vidas en el pasado, se vuelve imperioso convencerse de que todo podrá ser manejado, siempre y cuando así lo indique Dios.

Los apoyos sociales en su dimensión proyectiva

La teoría de los apoyos sociales desarrollada por Cullen (1994) sostiene que “los apoyos sociales pueden ejercer efectos independientes (principales) sobre el crimen [...] transformando las identidades desviadas” (Cullen en Cid y Martí 2017, 1435). Operan como factores (apoyos) que intentan sopesar las situaciones estresantes (contrarias a la concreción de procesos de desistimiento) como “problemas financieros, la falta de trabajo, falta de residencia, adicción a las drogas, pocas relaciones familiares y antecedentes penales” (Cid y Martí 2017, 1436).

Desde esa perspectiva, reconocemos dos dimensiones analíticas en las narrativas analizadas. Tanto en la prisión como fuera de ella, quienes pertenecen al DREP reconocen que los apoyos sociales empiezan a ser habilitados por la iglesia, aunque no de forma directa, sino dependiendo de los niveles de compromiso asumidos.

La iglesia refuerza lo que es la familia y lo laboral, es la contención espiritual, que en lo espiritual entra lo emocional [...] y lo espiritual te levanta. Dios me dijo que me va a bendecir, que me va a prosperar, que me va a ayudar, y tiene promesas que a lo mejor hasta este día son incumplidas, pero las está esperando porque saben que

van a llegar, y eso te hace tener esperanza (Fabián, Ministerio Carcelario).

En el DREP en prisión, los apoyos sociales brindan un espacio de contención inmediato para el alejamiento de las adicciones y –en consecuencia– la reconstitución de los vínculos familiares, así como la obtención de un trabajo que resuelva situaciones estresantes del sustento cotidiano, una vez recuperada la libertad ambulatoria.

En las narrativas de los responsables del Ministerio Carcelario extramuros, aparecen dos dimensiones diferenciadas: a) la contención ligada a la asistencia a eventos religiosos (los cultos semanales y dominicales, reuniones de racimos¹¹ y campañas evangélicas, entre otras) y b) el capital social brindado por la iglesia, al ofrecer sus redes sociales formales e informales para adquirir un trabajo.

Por tanto, el preso “hermanito” debe mantener el rol construido intramuros (teorías del control), pero además disponer de la voluntad y la apertura –el agenciamiento– iniciadas intramuros para seguir el camino de Dios afuera (teoría de la transformación cognitiva). Todo, habilitado por la generación de apoyos sociales que, inclusive en su precariedad, resultan fundamentales para pensar procesos de desistimiento del delito. Ello nos permite afirmar la necesidad de abordar estas narrativas desde un modelo combinado e integrado (Cid y Martí 2012), que recupere conceptos y abordajes de las tres teorías mencionadas, sin descuidar que en determinados momentos de las trayectorias vitales, cada una de esas dimensiones puede emerger con mayor o menor intensidad.

11 Los racimos son pequeños grupos de 15 a 20 personas organizados por el Ministerio Carcelario –constituido por exdetenidos y sus familias– que se reúnen en distintos barrios de la ciudad de Rosario a compartir sus problemáticas.

Por empezar tenemos los días de reunión en la iglesia, una vez en la semana. Tenemos 15 racimos [...] La iglesia trabaja de esta manera, da contención, porque no alcanza con un culto. En esos lugares enseñamos la palabra, buscamos una oración. —“X ¿Tenés una necesidad?”. — “Sí, no tengo trabajo”. —“Vamos a orar por ese trabajo, pero luego hay que accionar”. De los 10 hermanos salta uno y le dice “yo te quiero bendecir”. —“Uy, qué bueno”. Pasa por casa y se le compra una bolsa de alimento de supermercado, el otro día tengo una changa de albañilería, y viene otro y dice “salió un trabajo de vigilancia” (Fabián, Ministerio Carcelario).

Por tanto, los apoyos sociales existen, pero definidos por la fragilidad de la informalidad y la generación de redes en las que el peso significativo de las trayectorias posencierro se enfoca tanto en el compromiso del egresado de prisión como en la solidaridad del resto de los actores involucrados. Se trata de roles del Estado ocupados por entidades religiosas que, inclusive en sus precariedades y bajo el argumento de las prosperidades, ofrecen apoyos sociales mínimos tanto para vivir en prisión como en el primer tránsito por la libertad ambulatoria. “La salvación es personal” volverá a decir Fabián en el transcurso de la entrevista, dando a entender que la comunidad política de la iglesia se basa en un asistencialismo inicial, y el posterior progreso o desarrollo quedará ligado a un tránsito meritocrático del desistente —en contraposición al persistente—, calificado como débil espiritual si no logra soportar la promesa de la felicidad.

III. A modo de conclusiones. El cambio individual en el centro de la escena

Si la pregunta principal de esta investigación era reconocer cómo las teorías del desistimiento del delito nos permiten comprender las trayectorias vitales de quienes participan del DREP en prisión, la respuesta no puede estar exenta de complejidades y relativizaciones, que exigen pensar nuestro objeto de estudio en los contextos latinoamericanos.

Así, en el artículo observamos que los enfoques destinados a poner el peso en las condiciones estructurales u objetivas son insuficientes, si nos limitamos a los ya reconocidos como el matrimonio, el trabajo y los servicios militares. Sobre todo en países que atraviesan tanto fuertes procesos de desocupación como nuevas formas de organización familiar. Allí el DREP aparece como factor posibilitador y mediador de los restantes.

En un mismo sentido, las miradas subjetivistas que ponen el foco en las narrativas ancladas en las autopercepciones de los agentes involucrados, y en la capacidad de estos de decidir a partir de la emergencia de los ganchos para el cambio, nos habilitaron una lectura sobre cómo se construyen los guiones de redención en el DREP. Entre la desresponsabilización colectiva y la reconstrucción de un *self* en términos individuales, se fortalece la idea de hacer morir al viejo hombre —delincuente y cachivache— para renacer en uno nuevo, no-delincuente y “hermanito”. Sin embargo, este enfoque incurre en algunos vacíos explicativos sobre la multiplicidad de razones y factores para habitar y transitar los espacios sociales, tanto intra como extramuros.

Por último, la síntesis propuesta en las teorías de tensión-apoyo social puede resultar la

más precisa para el análisis multivariado de las trayectorias vitales bajo estudio. No obstante, el carácter de fragilidad y precariedad –sostenido bajo el argumento de una prosperidad que siempre está por llegar– que define a los apoyos sociales del DREP hace persistir un escenario de múltiples incertidumbres extramuros. Eso contrasta con lo sucedido en prisión, donde las dinámicas de los pabellones-iglesias permiten generar una serie de certidumbres ante la impredecible conflictividad de la prisión.

Así, las conclusiones a las que aquí llegamos no pueden revestir más que el carácter de parcialidad y reforzar la necesidad de situarnos sobre una propuesta analítica: la de recuperar las potencialidades de las teorías del desistimiento del delito tratando de trascender las miradas ontogenéticas y sociogenéticas, objetivas y subjetivas, para abordar tales procesos en su carácter político. Es necesario reconocer cómo quienes alguna vez cometieron un delito empiezan a resignificar sus trayectorias vitales en el encierro y más allá de él, y cómo la revisión de sus propias biografías puede trascender el carácter moral para situarse en un modelo ético. Así, el pasaje podría dejar de ser pensado en términos de delincuente a exofensor, para contemplarse en términos de repolitización de la vida, de cómo pensar vidas que recuperen la dimensión del cuidado de sí y de los otros. Se trasciende entonces aquella idea ubicada en el centro de las narrativas de la conversión religiosa: la individualidad y la salvación que, lejos de pensarse en términos colectivos, siempre es personal.

Reconociendo las limitaciones de un trabajo que se enfocó, principalmente, sobre las narrativas de detenidos varones que transitan una etapa previa al egreso carcelario, las líneas de investigación a profundizar deberán centrarse en cómo se desarrollan esas marcas

indiciarias. Reconocidas a la luz de herramientas brindadas por las teorías del desistimiento, deben ser observadas en relación y tensión con las trayectorias de detenidos que cursan los últimos meses de sus condenas, los que acceden a distintas morigeraciones de la pena, y quienes ya han recuperado su libertad definitivamente.

Nos hemos ubicado en una etapa previa, que no suele ser ampliamente estudiada, pero poniéndola en relación con narrativas de quienes participan activamente en el DREP extramuros. Esos diálogos, repletos de tensiones, los consideramos cruciales para comprender las narrativas y trayectorias de quienes se vinculan al DREP en un entramado repleto de continuidades/discontinuidades, y en el marco de permanentes negociaciones que permiten sopesar, o al menos transitar y proyectar diferencialmente, los dolores del encarcelamiento y las incertidumbres de la libertad.

Bibliografía

- Agnew, Robert. 2001. “Building on the Foundation of General Strain Theory: Specifying the Types of Strain Most Likely To Lead to Crime and Delinquency”. *Journal of Research in Crime and Delinquency* 4 (38): 319-361.
- Algranti, Joaquín. 2012a. “La realidad carcelaria y sus variaciones religiosas. Un estudio sobre las formas de habitar los pabellones evangélicos”. *Revista de Ciencias Sociales* 22: 27 – 45.
- Algranti, Joaquín. 2012b. “¿‘Cuando ellos tengan dos mil años, hablamos!’ Sociología de los capellanes en las cárceles bonaerenses”. *Revista Question* 36: 1-15.

- Andersen, María Jimena. 2012. "Los pabellones evangelistas en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Antagonismos entre las perspectivas micro y macro-sociológica en el estudio de la prisión". En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*, compilado por GESPYPDH, 188-205. Buenos Aires: UBA.
- Andersen, María Jimena. 2015. "Administrando la violencia, el miedo y la miseria en el gobierno de la cárcel. Los pabellones de 'refugio' o 'resguardo' como tecnología penitenciaria de gobierno neoliberal". Ponencia presentada en *Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cuyo*, 27 y 28 de agosto.
- Barukel, Guillermina. 2016. "El reingreso a la nada. El impacto del encierro en las personas liberadas". Seminario del Centro de Estudios de Ejecución Penal.
- Bosio, Gastón. 2017. "Nuevas configuraciones del Estado: la religión en la gestión post-carcelaria". Ponencia presentada en *XXXI Congreso ALAS*, Montevideo, Uruguay, 3-8 de diciembre.
- Brardinelli, Rodolfo, y Joaquín Algranti. 2013. *La re-invencción religiosa del encierro: Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Burnett, Ros. 1992. *The Dynamics of Recidivism*. Oxford: Centre for Criminological Research.
- Caimari, Lila. 2004. *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cid, Josep, y Joel Martí. 2011. *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Cid, Josep, y Joel Martí. 2012. "Turning Points and Returning Points: Understanding the Role of Family Ties in the Process of Desistance". *European Journal of Criminology* 9 (6): 603-620.
- Cid, Josep, y Joel Martí. 2017. "Imprisonment, Social Support and Desistance. A Theoretical Approach to pathways of desistance and persistence For Imprisoned Men". *International Journal of Offender Therapy & Comparative Criminology* 6: 1443-1454.
- Claus, Waldemar. 2016. "El trabajo penitenciario como 'trabajo sucio'. Justificaciones y normas ocupacionales". *Delito y Sociedad* 40: 115-138.
- Concha, Nury. 2009. "Libertad entre los cautivos: aproximación al proceso de construcción de la identidad carcelaria pentecostal en el Complejo de Cumplimiento Penitenciario en Alto Hospicio". En *Voces del pentecostalismo latinoamericano: identidad, teología, historia III*, editado por Juan Sepúlveda, 101-120. Concepción: Red Latinoamericana de Estudios Pentecostales.
- Cullen, Francis. 1994. "Social Support as an Organizing Concept for Criminology: Presidential address to the Academy of Criminal Justice Sciences". *Justice Quarterly* 11: 527-559.
- Daroqui, Alcira. 2009. "'Dios agradece su obediencia': la 'tercerización' del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos". Ponencia presentada en *XXVII Congreso ALAS*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 31 de agosto al 4 de septiembre.
- Del Olmo, Rosa. 2001. "¿Por qué el actual silencio carcelario en América Latina?"

- En *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*, compilado por Roberto Briceño León, 369-381. Buenos Aires: CLACSO.
- Ferreccio, Vanina. 2017. *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.
- Giordano, Peggy, Stephen A. Cernkovich y Jennifer L. Rudolph. 2002. "Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation". *The American Journal of Sociology* 4 (107): 990-1064.
- Hathazy, Paul. 2015. "Castigar en democracia: la reconstrucción de los consensos punitivos de la pos-transición en los campos carcelarios de Argentina y Chile". Ponencia presentada en el *Seminario Internacional Política y penalidad. Debates y perspectivas contemporáneas*, Universidad Nacional del Litoral – CLACSO, Santa Fe, 13 y 14 de mayo.
- Kalinsky, Beatriz. 2016. "La cárcel hoy. Un estudio de caso en la Argentina". *Revista Historia de las prisiones* 3: 19-34.
- Laub, Jhon, y Robert Sampson. 2003. *Shared beginnings: divergent lives: delinquent boys to age 70*. Harvard: Harvard University Press.
- Lebel, Thomas, Ross Burnett, Shadd Maruna y Shawn Bushway. 2008. "The 'Chicken and Egg' of Subjective and Social Factors in Desistance". *European Journal of Criminology* 5: 131-159
- Lenita Scheliga, Eva. 2005. "Trajetórias Religiosas e Experiências Prisionais: A Conversão em uma Instituição Penal". *Revista Religiões e Prisões* 61: 75-86.
- Manchado, Mauricio. 2017a. "Las prosperidades restauradoras: el papel de las narrativas pentecostales en las estrategias de gobierno del sistema carcelario argentino". *DADOS Revista de Ciências Sociais* 60: 173-208.
- Manchado, Mauricio. 2017b. "Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gubernamentalidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina)". *Revista Sociedad y Religión* 48: 191-213.
- Manchado, Mauricio. 2017c. "'Morir al orgullo'. Conformidad, insumisiones y gubernamentalidad en el dispositivo religioso evangélico pentecostal en prisión. El caso de la provincia de Santa Fe". *Revista Electrónica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas* 2: 60-88.
- Manchado, Mauricio. 2018. "'Hacen un buen trabajo dentro del servicio'. Las ocupaciones estratégicas del dispositivo religioso pentecostal en las prisiones argentinas". *Revista Temas y Debates* 35: 95-112.
- Manchado, Mauricio. 2019a. "No nos gusta que vengan a manejarnos ellos el pabellón. Religiosidad, autonomías y desconfianza en la gestión del orden carcelario en la Argentina". *Revista Etnografías Contemporáneas* 48: 13-34.
- Manchado, Mauricio. 2019b. "La conquista religiosa del encierro. Pentecostalismo y estrategias de gobierno en el sistema carcelario argentino". *Revista Polis* 52: 140-153.
- Manchado, Mauricio. 2019c. "Gobernar y evangelizar. El papel del dispositivo religioso en la producción del orden carcelario en Argentina". *Revista Indret Criminología* 4: 2-22.
- Manchado, Mauricio. 2020. "Te quiero y te aborrezco. Las afectividades entre guardias y presos de pabellones iglesias y su relación con la gestión del encierro en prisiones argentinas". *Revista Trabajo y Sociedad* 34: 455-479.
- McNeill, Fergus, y Margueritte Schinkel. 2016. "Prisons and desistance". En *Handbook on Prisons*, editado por Jamie Ben-

- nett, Ben Crewe e Yvonne Jewkes, 607-621. Cullompton: Willan Publishing.
- Marín Alarcón, Nelson. 2016. "Evangelismo carcelario en Chile: análisis socioantropológico de comunidades religiosas en contextos de encierro". *Revista Polis* 43: 1-20.
- Martí, Joel, y José Cid. 2015. "Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familismo". *Revista Internacional de Sociología* 73 (1): 1-14.
- Maruna, Shadd. 2001. *Making Good: How Ex - Convicts Reform and Rebuilds their Lives*. Washington: APA.
- Maruna, Shadd. 2012. "After Prison, What? The Ex - Prisoner'S Struggle to Desist from Crime". En *Handbook on Prisons*, editado por Yvonne Jewkes. Londres: Routledge.
- Maruna, Shadd, Louise Wilson y Kathryn Curran. 2006. "Why God Is Often Found Behind Bars: Prison Conversions and the Crisis of Self-Narrative". *Research in human development* 3: 161-184.
- Mettifogo, Decio, Camila Arévalo, Francisca Gómez, Sofía Montedónico y Luis Silva. 2015. "Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: Análisis de las narrativas de jóvenes condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente". *Psicoperspectivas* 1 (14): 77-88.
- Miguez, Daniel. 2007. "Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del 'pitufeo' al motín de Sierra Chica". En *En los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur*, compilado por Alejandro Isla, 23-46. Buenos Aires: Paidós.
- Motto, Carlos. 2012. "Evolución y gestión de la población encarcelada, diferencias y articulaciones entre el SPF y el SPB". En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*, compilado por GESPyDH, 37-53. Buenos Aires: UBA.
- Narciso, Lorena. 2018. "Política penitenciaria y progresismo: Orígenes, experiencias y efectos de políticas penitenciarias contemporáneas en Santa Fe". Tesis doctoral, inédita, Universidad Nacional de Córdoba.
- Nunes Dias, Camila Caldeira. 2005. "Evangélicos no Cárcere: Representação de um Papel Desacreditado". *Debates do NER* 8: 39-55.
- Ordóñez Vargas, Laura. 2012. "Humanización prisional y religión. Reflexiones a partir del Método de Gestión Carcelaria APAC". *Revista de Ciencias Sociales* 22: 65-88.
- Paternoster, Ray, y Shawn Buschway. 2009. "Desistance and the feared self: Toward and identity theory of criminal desistance". *Journal of Criminal Law and Criminology* 99: 1103-1156.
- Pucci, Francisco, Emiliano Rojido, Nicolás Trajtenberg y Ana Vigna. 2009. "Explicaciones de la no reincidencia delictiva". *El Uruguay desde la Sociología* 7: 295-310.
- Restrepo Zapata, Diego Angelo, y César Moreno Baptista. 2011. "La conversión religiosa en centros penitenciarios: El caso de 'La Blanca' de Manizales". *Revista Virajes* 13: 237-255.
- Rodrigues, Gilse. 2005. "Transgressão, Controle Social e Religião: Um Estudo Antropológico sobre Práticas Religiosas na Penitenciária Feminina do Estado do Rio Grande do Sul". *Debates do NER* 8: 9-20.
- Rojido, Emiliano, Ana Vigna y Nicolás Trajtenberg. 2010. "Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay: el caso del Centro Nacional de Reabilitación". *El Uruguay desde la Sociología* 8: 239-255.

- Sampson, Robert, y Jhon Laub. 1993. *Crime in the Making: Pathways and Turning Points through Life*. Cambridge: Harvard University Press
- Sampson, Robert, y Jhon Laub. 2016. "Turning point and the future of life-course criminology: reflections on the Criminal Career Report". *Journal of research in crime and delinquency* 53 (3): 321-335.
- Sozzo, Máximo. 2009. "Populismo punitivo, proyecto normalizador y 'prisión depósito' en Argentina". *Revista electrónica Sistema Penal y Violencia* 1: 33-65.
- Sozzo, Máximo. 2011. "Transition to Democracy and Penal Policy. The Case of Argentina". *Straus institute working paper* 03/11.
- Sozzo, Máximo, y Luciana Ghiberto. 2017. "El encierro dentro del encierro. Formas y dinámicas del aislamiento individual en las prisiones de varones y mujeres". *Delito y Sociedad* 41: 107-155.
- Taboga, Julieta. 2016. "Privaciones del encarcelamiento y trabajo carcelario: la mirada de los detenidos de la unidad penitenciaria n° 1 de la provincia de Santa Fe". *Delito y Sociedad* 2: 77-102.
- Tenenbaum, Gabriel. 2016. "Infracción y desistimiento: influencias familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 227: 195-222.
- Vigna, Ana. 2011. "Persistencia y abandono del mundo del delito: diferencias de género en los procesos de desistimiento". Tesis de maestría, Universidad de la República, Uruguay.
- Visher, Christy, y Daniel O'Connell. 2012. "Incarceration and Inmates Self Perceptions about Returning Home". *Journal of Criminal Justice* 40: 386-393.
- Wynarczyk, Hilario. 2009. *Ciudadanos de dos mundos: el movimiento evangélico en la vida pública Argentina 1980-2001*. San Martín: Unsam Edita.

Centralidad de la relación interno-funcionario en cárceles chilenas: implicancias para la reinserción y el control de la corrupción

The Centrality of the Inmate-Officer Relationship in Chilean Prisons: Implications for Resocialization and the Control of Corruption

Guillermo Sanhueza¹ y Francisca Brander²

Recibido: 3 de marzo de 2020
Aceptado: 10 de junio de 2020
Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

La inseguridad cotidiana que afecta a varias zonas de América Latina, combinada con altos niveles de exclusión que afectan a gran parte de la población general, se ha transformado en caldo de cultivo para que actores criminales no estatales intenten corromper a funcionarios públicos del sector seguridad, incluyendo funcionarios penitenciarios. Para que la cárcel pueda cumplir su función social de contribuir a la seguridad pública y a la reinserción, deben existir adecuadas condiciones de vida para internos y funcionarios, además de un ambiente penitenciario “humano”. El presente artículo, a partir del concepto de “desempeño moral” de Liebling y utilizando una metodología cualitativa, presenta dos estudios de caso donde se analiza el carácter relacional de las prisiones, la manera en que los funcionarios perciben su rol y cómo se relacionan con los internos. Los hallazgos señalan la centralidad de las relaciones humanas para sostener el orden dentro la cárcel, enfatizando en lo que Liebling denomina “el uso de la discrecionalidad” por parte de oficiales y guardias. Este componente relacional tiene el potencial de generar ambientes humanizadores o, alternativamente, si es mal empleado, puede acrecentar la corrupción, minar la legitimidad estatal en las prisiones y amenazar la seguridad pública.

Palabras clave: cárceles; Chile; corrupción; desempeño moral; discrecionalidad; reinserción relación interno-funcionario

Abstract

The daily insecurity that affects several areas of Latin America, combined with high levels of exclusion suffered by a large part of the general population, has become a breeding ground for corruption, where non-state criminal actors try to corrupt public officials related to the public security, including prison officers. A key aspect for the prison to fulfill its social function of contributing to public security and social reintegration is the environment and living conditions for inmates and officials. This article, based on Alison Liebling's concept of “moral performance” and using a qualitative methodology, presents two case studies that analyze the relational nature of prisons and the way in which the officials of both precincts perceive their role and how they relate to inmates. Our findings show that human relations are central to sustain the order within the prison, emphasizing what Liebling calls “the

1 Departamento de Trabajo Social, Universidad de Chile, Chile, guillermo.sanhueza@uchile.cl,
 orcid.org/0000-0003-1971-7362

2 Departamento de Trabajo Social, Universidad de Chile, Chile, mfbrander@gmail.com,
 orcid.org/0000-0002-2986-1125



use of discretion” by officers and guards. This relational component has the potential to generate humanizing environments, or, when misused, it can increase corruption, undermining state legitimacy in prisons and threatening public security.

Keywords: Chile; corruption; discretion; moral performance; prisons; rehabilitation; relation inmate-guard

Introducción

Los altos niveles de exclusión social, desigualdad e inseguridad ciudadana en América Latina se han convertido en caldo de cultivo para el fortalecimiento de la corrupción y del crimen organizado (Berkman 2007; Bergman y Whitehead 2009). Las consecuencias de la corrupción son serias porque minan el estado de derecho, limitan severamente el ejercicio de derechos ciudadanos y terminan oprimiendo a vastos sectores de la población, especialmente los más desventajados.

Los recintos penitenciarios y quienes allí trabajan suelen ser actores olvidados o percibidos como secundarios en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada (Goldsmith 2020), aun cuando es en recintos penitenciarios donde se han incubado y desarrollado severos problemas de crimen organizado en América Latina, como lo muestra, por ejemplo, el caso del Primer Comando de la Capital en Brasil [PCC] (Días 2011; Días y Salla 2013).

La literatura sobre corrupción y Estado ha ahondado poco en el rol de los funcionarios penitenciarios –especialmente en la relación entre internos y funcionarios– como un mecanismo de reproducción (o freno) de la corrupción, a pesar de que es conocido que muchos individuos encarcelados tienen vínculos con organizaciones criminales en el mundo exterior y que un abordaje eficaz de la lucha

anticorrupción requiere atención en distintos niveles, en lo que se ha llamado una “mirada ecológica” de las prisiones (Goldsmith 2020).

Al mismo tiempo, las prisiones son espacios particulares, en el sentido que se espera de ellas que cumplan diversos objetivos que serían –como muchas veces se ha argumentado– contradictorios entre sí (Goldsmith 2020). En este sentido, las prisiones son mucho más que metros cuadrados de infraestructura o indicadores cuantitativos de gestión (por ejemplo: número de fugas). Son recintos conformados por personas que custodian, vigilan y atienden a otras personas, lo cual genera una trama de relaciones que impacta en el mantenimiento del orden interno y, finalmente, en el logro de los objetivos organizacionales, tanto en materia de rehabilitación como de seguridad pública (Latessa, Cullen y Gendreau 2002; Cullen et al. 2012).

Una de las perspectivas más influyentes que ha aportado a la mirada de las prisiones como recintos relacionales es la obra de Alison Liebling enfocada en el “desempeño moral” de las cárceles (Liebling 2004). Para ella, lo más importante para la calidad de vida en prisión es la justicia, el respeto y la oportunidad de desarrollo, elementos que se entienden desde las relaciones humanas que se dan dentro de las cárceles, mediadas fuertemente por la relación interno-funcionario (Liebling 2011).

En Chile, aunque el sistema penitenciario sigue teniendo falencias de infraestructura, deficiencias sanitarias y de otros aspectos materiales (INDH 2013; Espinoza, Martínez y Sanhueza 2014), existen otros problemas de carácter relacional, incluida la violencia entre internos y los malos tratos de los guardias. Estos varían en intensidad y formas entre las distintas cárceles y regiones del país. Sanhueza, Ortúzar y Valenzuela (2015), utilizando y

adaptando a Chile el enfoque del desempeño moral para estudiar las cárceles, han sugerido la importancia de observar los aspectos relacionales en las unidades penales.

En este estudio abordamos parte de la brecha, al revisar, por un lado, literatura reciente sobre la centralidad del funcionario penitenciario en la vida en las cárceles. Por otro lado, presentamos un análisis empírico cualitativo, donde a través de entrevistas exploramos diversas dinámicas que se dan entre funcionarios e internos. La motivación de este estudio radica en la hipótesis de la centralidad de los aspectos relacionales en la vida dentro de las prisiones y en la importancia crítica que tendrían los funcionarios penitenciarios para mantener el orden, y en las posibilidades de contribuir a la seguridad pública y aportar de manera más eficaz a la reinserción social.

El sistema penitenciario chileno

Para comprender nuestro caso de estudio, en primer lugar, se debe contextualizar a Chile en América Latina, una de las regiones con mayores índices de delito y violencia del mundo (Varat y Garland 2006), además de presentar problemas de corrupción que atraviesan a la sociedad y a múltiples instituciones, tanto políticas como penitenciarias (Matthews 2011). A pesar de que las cárceles latinoamericanas han sido catalogadas como las peores del mundo (UNODC 2013), la realidad penitenciaria en Chile aún parece gozar de cierto prestigio en la región, fundamentalmente porque los escapes son mínimos, el control de los penales aún lo tiene la administración carcelaria y porque han habido notorios avances en la infraestructura carcelaria (Mertz 2015).

Ahora bien, a pesar de la disminución del hacinamiento desde que se inició el sistema de cárceles concesionadas (Fundación Paz Ciudadana 2016), el sistema carcelario chileno aún adolece de importantes problemas relacionados con la violencia entre internos (Sanhueza et. al 2020), el maltrato institucional por parte de funcionarios hacia los reclusos (INDH 2013), el escaso acceso a programas de reinserción social (Sánchez y Piñol 2015; Espinoza, Martínez y Sanhueza 2014) y déficits de legitimidad burocrática por parte de la institución carcelaria, incluyendo episodios de deshonestidad y corrupción por parte de algunos funcionarios (Sanhueza y Pérez 2019).

Uno de los aportes del enfoque del desempeño moral es su énfasis en observar los aspectos relacionales de las cárceles. En esta investigación se profundiza en el conocimiento de la relación interno-funcionario en dos cárceles grandes de Chile central.

Metodología

Con el fin de conocer cómo opera la relación interno-funcionario desde los propios funcionarios (custodios y de reinserción), se realizó un estudio de caso empírico en dos cárceles (Rancagua y Valparaíso), elegidas porque se trata de dos recintos que mostraron importantes niveles de deshonestidad y corrupción, de acuerdo con un estudio previo (Sanhueza y Pérez 2019). Asimismo, fueron elegidas por ser cárceles grandes (2000 reclusos en promedio cada una) ubicadas en capitales regionales. Finalmente, fueron seleccionadas por la factibilidad de acceso (ambas a menos de 120 kilómetros de Santiago) y porque tenían una similar composición de sus poblaciones penales.

Se optó por hacer un análisis de caso porque así se tiene la potencialidad de observar y explicar un fenómeno real en su contexto, utilizando variadas fuentes de datos (Yin 1981). En un estudio de caso, la validez se encuentra en la profundidad de los análisis, más que en la generalización desde lógicas de inferencia estadística (Jiménez-Chaves 2012).

Tomando como guía el texto “*Designing Social Research*” (Blaikie 2000), la técnica de recolección de datos utilizada fueron entrevistas cualitativas con 15 funcionarios penitenciarios, incluyendo oficiales y suboficiales (gendarmes) con diversos años de servicio y grado de experiencia en recintos penitenciarios chilenos. La idea era dar cuenta de cómo los funcionarios de la cárcel construyen su percepción de lo que es moralmente importante en ella, y no desde lógicas impuestas por el investigador (Glaser y Strauss 1967). Las entrevistas fueron semiestructuradas, y se construyó una conversación siguiendo ciertas directrices, pero abierta a lo que el entrevistado quisiera decir (Roulston, De Marrais y Lewis 2003).

Utilizando una metodología apreciativa (Liebling, Price y Shefer 2011), se les pidió en primer lugar a los entrevistados que describan un buen día en su trabajo en la cárcel. A partir de allí, emergían los temas que eran más importantes para ellos. Luego, se les pidió describir la cárcel y explicitar aquello que la diferenciara de otras cárceles en que ellos/as hubieran estado antes. A continuación, se les preguntó su opinión sobre los resultados de la percepción de los internos respecto al desempeño moral en la cárcel (se les mostraban resultados de dicha encuesta). Según las respuestas de los entrevistados, se fue indagando en distintas variables que aparecen en la literatura, como su cultura ocupacional, la legitimidad y el orden en la cárcel. Esto posibilitó un

diálogo que tuviera un foco, pero sin imponerlo (Roulston, De Marrais y Lewis 2003).

Luego de sortear diversos obstáculos para acceder a los recintos –a pesar de que los permisos administrativos estaban ya tramitados– se realizaron entrevistas tanto en septiembre de 2017 (Valparaíso) como en enero de 2018 (Rancagua). El siguiente desafío, una vez adentro, fue que los funcionarios tuvieran tiempo y disposición para participar en el estudio, en un contexto donde los estímulos exteriores son vistos muchas veces con sospecha (Goffman 1968). Aunque la mayoría de los funcionarios comenzaron las entrevistas de manera reticente, se fueron abriendo en la medida que se les mostró que sus testimonios serían tratados con cuidado, usados para fines académicos y que la intención del investigador no era juzgarlos, sino darles un espacio para exponer su visión de la cárcel, y romper con la lógica que los culpabiliza de todos los problemas en los penales (Arévalo 2013).

Otro desafío fue hacer entrevistas en un lugar como la cárcel, sujeto a diversos procedimientos o contingencias de seguridad que interrumpen el quehacer y requieren a oficiales y/o suboficiales (Pizarro 2008). En varias entrevistas ocurrieron interrupciones y/o ruidos fuertes que dificultaban la concentración o impedían continuar. Esas interrupciones se aprovecharon para capturar la cotidianidad y/o generar conversaciones en escenarios del día-a-día (Wood 2012).

Las entrevistas tocaron temas sensibles (ej. malos tratos y corrupción), por lo cual generar confianza con el/la entrevistado/a fue clave para obtener la información (Roulston, De Marrais y Lewis 2003).

Se decidió entrevistar a funcionarios con cargos variados dentro de ambas cárceles, debi-

Tabla 1. Caracterización de los entrevistados

	Cargo	Tipo de funcionario/a	Centro penitenciario
Entrevista 1	Gendarme jefatura	Visión general	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 2	Área técnica	De trato directo	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 3	Área técnica	De trato directo	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 4	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 5	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 6	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 7	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Valparaíso
Entrevista 8	Gendarme jefatura	Visión general	Cárcel de Rancagua
Entrevista 9	Área técnica	De trato directo	Cárcel de Rancagua
Entrevista 10	Área técnica	De trato directo	Cárcel de Rancagua
Entrevista 11	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Rancagua
Entrevista 12	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Rancagua
Entrevista 13	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Rancagua
Entrevista 14	Gendarme	De trato directo	Cárcel de Rancagua
Entrevista 15	Gendarme jefatura	Visión general	Experiencia en ambas cárceles

Fuente: elaboración propia.

do a que los diferentes roles suelen generar distintas maneras de relacionarse con los internos y el sistema penitenciario (Mawby y Worrall 2013). Se entrevistó a cuatro uniformados y dos civiles por cárcel, para un total de 15 entrevistas, cuya duración oscilaba mayoritariamente entre los 20 y los 40 minutos. El resumen de los entrevistados se presenta en la tabla 1.

Se realizó un análisis temático a partir del método comparativo constante de la teoría fundamentada, apoyado en el software Atlas-T. Este mecanismo de análisis se usó porque interesa ahondar en las percepciones de los sujetos de investigación y no en categorías previamente establecidas en la teoría. En primer lugar, con una codificación abierta de tipo descriptivo, luego codificación axial, para comparar, relacionar y armar conceptos, y finalmente selectiva (Glaser y Strauss 1967).

Aspectos éticos

En la investigación cualitativa, los aspectos éticos aparecen con más fuerza que en otros tipos de investigación, porque se da una interacción cercana con los investigados (Rosenblatt 1995). En ese sentido, se siguieron todos los protocolos éticos con poblaciones sensibles: de consentimiento informado y de resguardos éticos y autorizaciones respectivas por parte tanto de la universidad que patrocinaba el estudio como de las autoridades penitenciarias (Karlsson 2008).

Discusión bibliográfica

América Latina: la desigualdad y la exclusión como caldos de cultivo para la corrupción

América Latina, en la actualidad, es una región con altos niveles de desconfianza hacia las instituciones, incluyendo a aquellas ligadas al sistema de justicia penal (Bergman y Whitehead 2009, 4-7). Gran parte de los reclamos hacia la justicia, en particular, guardan relación con la percepción ciudadana de ser blandos o garantistas frente a la delincuencia. Para algunos autores como Berkman (2007), los altos niveles de exclusión social que sufre gran parte de la población serían los responsables de que existan condiciones propicias para la violencia, debido a que los residentes de comunidades severamente desventajadas no confían (o no tienen acceso) en las instituciones que deberían protegerlos y asistirlos, como la policía, los tribunales y los lugares de generación de ingresos.

La inseguridad cotidiana que gran parte de los ciudadanos experimentan desde hace varios años en América Latina se ha transformado en terreno propicio para dinámicas de corrupción en la región, donde actores criminales no estatales tratan de corromper a funcionarios públicos relacionados con el ámbito de la seguridad ciudadana, tales como oficiales de policía, funcionarios judiciales y también penitenciarios (Ungar 2013; Nagle 2003). Bailey y Taylor (2009) han mostrado el dinamismo y las estrategias que el crimen organizado va desarrollando frente a la acción estatal. Una de ellas es la infiltración en los sistemas penitenciarios, a través de la corrupción de algunos de sus agentes y su cooptación posterior.

Expectativas frente a la función social de las cárceles: entre el castigo y la reinserción

Las cárceles cumplen con un rol social que se puede entender desde una situación paradójica: los ciudadanos usualmente piden penas de reclusión como castigo (Morales 2012) y, al mismo tiempo, les imputan una función de rehabilitación (Cullen 2012). De esa manera, aparece la preocupación por la reincidencia delictual y por la cárcel como institución encargada de “rehabilitar” a las personas infractoras.

Ahora bien, más allá del debate respecto al término “reinserción” o su factibilidad (Martinson 1974; Farabee 2005), si una sociedad ha de tener prisiones, entonces, estas deben lograr generar un ambiente humano para los internos en su interior (Latesa, Cullen y Gendreau 2002; Cullen 2009). Este no es solo un imperativo de derechos humanos, sino también uno de seguridad pública, a través de una custodia y reinserción eficaces.

La perspectiva del “desempeño moral”, desarrollada por Liebling (2004), amplía el foco de cómo se observan las prisiones, pasando de la mera preocupación por las condiciones de infraestructura carcelaria o habitabilidad, a aspectos más relacionales (Martí 2017), como las interacciones entre internos y funcionarios o entre los propios internos. Son estas las que hacen una cárcel diferente a otra (Liebling, Price y Shefer 2011).

Aunque lo moral dentro de las relaciones humanas de una cárcel es complejo de medir, los autores afrontaron esta dificultad desde una estrategia apreciativa, que consiste en preguntarle a los mismos funcionarios e internos qué es lo que más les importa para que una cárcel sea más vivible que otra (Liebling 2004). Así, a partir de sus fortalezas, se

pregunta por lo que es valorado y lo posible, en vez de iniciar la conversación basada en los aspectos deficitarios (Liebling, Price y Shefer 2011).

Relación interno funcionario

Una cárcel con un buen desempeño moral es aquella en que los funcionarios tratan con respeto a los internos, lo que le reafirma a cada uno su valor como persona y como algo más que un “delincuente”. La manera en que los oficiales penitenciarios perciben a los internos tiene una serie de implicancias prácticas. Si los respetan, van a estar atentos a sus necesidades, van a responder ante una emergencia, van a prestar ayuda, no van a excederse en el uso de la fuerza o los castigos (Liebling 2011).

Cuando las normas de lo permitido y lo prohibido en las cárceles son claras, existe la posibilidad de hacer reclamos, se limita el uso de fuerza y de castigos (Brunton-Smith y McCarthy 2016). Por eso, los comportamientos de los oficiales de prisión constituyen uno de los componentes principales de la calidad de vida de los internos. Una “correcta relación” entre internos y funcionarios permite “pasar el día” en la cárcel (Liebling, Hulley y Crewe 2011), ayuda al orden y la justicia (Sparks, Bottoms y Hay 1996) y puede facilitar el cambio conductual (Auty y Liebling 2020).

No existe una forma única o predefinida en que debería darse esta “correcta relación”; sin embargo, lo principal es que sea un trato justo, digno y con respeto (Sparks y Bottoms 1995). Ello no significa una relación de amistad o permisiva, sino que se es consciente de que se trata de una interacción forzada, que

requiere límites y un buen ejemplo moral del funcionario para apuntar hacia lo prosocial (Liebling, Price y Shefer 2011).

Los funcionarios son clave para la seguridad de las prisiones. La ejecución de violencia no normada siempre es negativa y genera resistencia (Matthews 2011). Por su parte, los funcionarios respetados son quienes aprenden a utilizar la discreción para aplicar las normas en forma equilibrada; generar ciertos acuerdos con los internos y cumplir las reglas en forma precisa (Liebling 2011). De este modo, son los oficiales de prisión, a través del uso de su discreción, los que permiten que el orden de la cárcel sea legítimo, en tanto a cómo deciden ejecutar las normas, enviar a castigo y usar la fuerza (Liebling 2000). En este sentido, sus acciones permean la forma en que los internos perciben el sistema en su conjunto. La capacidad de tener autoridades legítimas en cárceles es fundamental para la seguridad de las personas que trabajan en ellas, el orden, la aceptación de las normas y, posiblemente, para disminuir el comportamiento criminal durante y después de la condena (Wooldredge y Steiner 2016).

La legitimidad de la autoridad de las prisiones toma relevancia como concepto en el estudio de las prisiones por su efecto en el orden y la seguridad (Sparks y Bottoms 1995). De este campo de estudio se desprende la importancia de la justicia en los procedimientos y la figura del agente penitenciario como un aspecto central de la evaluación del orden de la prisión y de la percepción del interno respecto al sistema en su conjunto (Liebling 2011).

A pesar de que los funcionarios penitenciarios suelen representarse mediante la corrupción y los abusos de poder, que pueden resultar en violencia física, psicológica y se-

xual, este enfoque intenta rescatar lo positivo de su labor (Claus 2012). Ello, no obstante pueda criticarse el hablar de “relación” interno-funcionario por cuanto el concepto desconocería asimetrías de poder y lo forzada de esta (Martí 2017).

Subcultura de oficiales penitenciarios

Debido al rol clave que tienen los funcionarios en la manera en que operan las prisiones, se ha estudiado su subcultura como un factor que influye en el desempeño organizacional (Claus 2012). La función y los roles de los funcionarios en cárceles son contradictorios, pues se les pide castigar y rehabilitar (Scott 2007), además de acompañar, guiar y apoyar (Liebling, Price y Shefer 2011).

Los oficiales son una subcultura ocupacional por cuanto ese grupo se configura con rasgos culturales y sociales distintivos, que emergen del contexto de su ocupación en una cárcel (Claus 2012). En medio de historias compartidas, significados y ritos comunes, se dan además normas implícitas e informales de cómo se debe actuar frente a ciertas situaciones, por lo que los oficiales usualmente aprenden entre ellos cómo deben actuar en el contexto carcelario (Crawley 2004).

Estudios más recientes profundizan en la especificidad moral de las cárceles, a partir de los propios funcionarios, quienes muchas veces no operan con la misma escala de valores dentro y fuera de ellas (Scott 2007). Se postula que sufren las consecuencias de ser testigos de manera constante de violaciones de derechos humanos pero, por la incapacidad de lograr cambios, varios terminan adaptándose a través de su naturalización, justificación o incluso negación.

Esta suerte de justificación se da desde la postura *less-eligibility*, que racionaliza el sufrimiento a partir de la afirmación de que la persona se lo merece por haber cometido un delito; porque ha causado daño y es “una mala persona”. En ese momento, como prisionero pierde el derecho de ser tratado como un ser humano y no debería vivir en mejores condiciones que ninguna persona que se desempeña acorde a la norma social (Scott 2007). Lo anterior genera en los oficiales de prisión dos esferas de valor: los valores de la vida cotidiana y los valores de la vida carcelaria (Claus 2012).

De todas formas, los oficiales de prisión no son un grupo homogéneo, por lo que se deben considerar también elementos de los centros (Liebling, Price y Shefer 2011). Crewe, Liebling y Hulley (2014) han estudiado las diferencias entre las cárceles privadas y las públicas en Reino Unido, y concluyen que un modelo no es en sí mismo mejor que el otro, sino que se debe observar en detalle el nivel de seguridad de la cárcel, la población penal, el trato de la organización a los funcionarios, el entrenamiento y la calidad de la formación.

Molleman y Van Ginneken (2014) se preguntaron por diferencias de infraestructura en la cárcel, particularmente el uso de celdas individuales o grupales. Llegan a una conclusión similar: no hay una forma en sí misma que sea mejor que la otra, sino que cada caso se debe analizar en profundidad, considerando la compleja medición del desempeño moral. En sus hallazgos, lo central vuelve a ser la relación interno-funcionario. Cuando en una cárcel existe respeto entre ambas partes, tiene mejor calidad de vida.

Hallazgos

*Relación interno funcionario:
“El arte de dar y quitar”*

El trabajo de los funcionarios penitenciarios resulta complejo y muchas veces inseguro para su integridad física, dado que lo desarrollan en condiciones precarias, tienen poca formación y no son mayormente supervisados, a pesar de tener que realizar esta compleja labor. Por ello, muchas veces recurren a estrategias propias para mantener el orden (Matthews 2011; Claus 2012).

En primer lugar, al preguntar cuál es su labor, los entrevistados señalan principalmente la seguridad.

Gendarme es seguridad (...) debe saberse todos los nombres y todos los rostros que están a su cargo; un conocimiento acabado de quienes están a su cargo (...) Un agente que imponga respeto no por la violencia, sino por la autoridad. Que sea colaborador con la parte civil, y lo más importante es que confíe en que la reinserción social es posible (entrevista 9, Rancagua).

Cuando se les pide que describan un buen día, mencionan que lo que genera mayor satisfacción es la interacción con el interno y su respuesta favorable. “Saber que uno hace bien su trabajo, que un interno me estreche la mano y me diga gracias, mi suboficial, por haberme ayudado” (entrevista 14, Rancagua).

Para cumplir ese rol se necesitan mucho más que habilidades de custodia. Un funcionario explica: “Al final hacemos de todo, somos psicólogos, asistentes sociales, seguridad, vigilancia, de todo. Consejeros, escucharlos sus problemas, tratar de solucionarlos, en la medida que uno también pueda” (entrevista

8, Rancagua). Lo anterior es coherente con el enfoque de Liebling, quien describe que el rol de los funcionarios penitenciarios incluye actividades como escuchar, acompañar, disciplinar, mostrar un ejemplo prosocial y contener (Liebling, Price y Sheffer 2011). Pero la amplitud del rol no es compartida de manera transversal por todos.

Tú no eres psicólogo, y si lo fueras trabajarías como psicólogo: pastelero a tus pasteles. Yo no me vengo a meter en temas de seguridad (...) tú eres el que ve el tema de la seguridad. Así que, por favor, más respeto, porque a veces muchas personas creen que son expertos en todo (entrevista 9, área técnica, Rancagua).

Esto refleja las tensiones que se dan en las cárceles entre el personal civil y el uniformado, según las funciones de cada uno y sus grados de poder (Godman, Page y Phelps 2014). Las asimetrías de poder también están presentes siempre en la relación con los internos: “Es [una relación] buena, pero es una relación asimétrica: autoridad-interno” (entrevista 9, Rancagua).

Para Liebling (2004), en la relación el valor clave es el respeto. Sin embargo, en los testimonios, esto es debatible. Algunos coinciden:

A largo plazo, sirve más el respeto. Antes muchas veces uno causaba más el problema, o sea, yo no estaba acá antes, pero con esa actitud que podía tomar el funcionario podría crear más un incendio que lo que lo apagaba (entrevista 6, Valparaíso).

El testimonio de un profesional de reinserción cuestiona el cambio de mentalidad de los funcionarios.

Ahora ha entrado el tema de los DDHH, pero si tú hablas con la mayoría de los

funcionarios, no tiene sentido. Para ellos, el preso es “el bandido” y tiene que pasar por todo lo que tiene que pasar acá dentro (...) Tú les explicas que está privado de libertad, pero no del resto de derechos; ellos [los guardias] no lo entienden así y por eso existe un abuso de poder” (entrevista 2, Valparaíso).

Otros difieren de la importancia del respeto. Un funcionario explica que

tratar a los internos con respeto no sirve, pero si ellos quieren que los traten con respeto, ¿por qué no parten por tratarse con respeto entre ellos mismos? Si yo les hablo como le hablo a otra persona, se van a reír de mí. Es ridículo, estás en una cárcel (...) la única forma que te entiendan es de esa manera. Ellos se aprovechan, y alegan por el trato, pero para aprovecharse (entrevista 1, Valparaíso).

El consenso es más bien que el trato con respeto depende del contexto; ya sea el tipo de interno o la situación particular.

Hay que saber contextualizar, yo en una riña o procedimiento no puedo hablar correctamente, porque el interno dice “no, yo no hice nada”. En cambio, vulgarmente hablando si yo “le pongo la cana” (le hablo en un lenguaje de la calle, usando jerga carcelaria), él me va a entender muy bien (...) Entonces, depende de la situación y el momento... (entrevista 8, Rancagua).

Muchas veces es necesario hablar utilizando jerga, o, al menos, manejar ese lenguaje para el trato con los internos. Sin embargo, para los profesionales de reinserción, es justamente el trato con respeto lo que los distingue de los funcionarios, y muestra su mayor nivel educacional y de formación, que continúa reflejando la tensión y la diferencia entre esas

entidades (Godman, Page y Phelps 2014). “Hay límites (...) yo soy profesional, no soy interno... no tengo por qué hablar en coa³” (entrevista 10, Rancagua).

Según los funcionarios, la manera en que el gendarme logra el respeto del interno es manteniendo el orden, solucionando problemas.

Es el que llega temprano a trabajar; el que está antes que la jefatura, esperando la formación; el que está afeitadito; que de repente viene con olor a trago del fin de semana –pero no todos los días, ni todos los fines de semana– el que quiere a su señora y su señora lo quiere a él (...) por sobre todo, al que respetan los internos. Uno se da cuenta de que uno es buen suboficial porque los mismos internos le dan la mano y lo saludan (...) Es aquel que soluciona problemas antes de que lleguen a la jefatura” (entrevista 14, Rancagua).

El respeto parece ser un resultado cuando el funcionario mantiene el orden y se considera legítima su autoridad (Liebling 2011). “Al paco [guardia] lo respetan porque es el que pone orden” (entrevista 4, Valparaíso).

La manera en que el funcionario logra ese respeto depende fundamentalmente de cómo aplica las reglas. Una forma eficaz de mantener una cárcel segura es tener una buena relación con los internos, ejercitando la discreción (Liebling, Price y Sheffer 2011), en tanto “aplicar la norma con criterio”.

En los testimonios también aparece la figura de “pagar al contado”, consistente en que el interno acepta recibir golpes como sanción, a fin de evitar el registro escrito de la sanción (parte) y, de este modo, ahorrar tiempo y no pasar por el conducto regular.

³ Coa es el nombre que se le da a la jerga carcelaria en Chile.

Si ve una riña de dos internos, que se están agarrando a combos, usted los puede separar y no dar cuenta al superior. Se los puede llevar y preguntar: “¿Qué pasó? ¿Qué es lo que quieren?”. “A mí, deme al contado, no más”, responde uno de los internos (...) El interno lo hace porque tiene beneficios, visita, o está postulando a una salida dominical (...) y ahí se van tranquilos para adentro (...) ellos mismos, siempre te dicen “al contado, al contado” (entrevista 14, Rancagua).

La violencia corporal ha sido característica de las prisiones en América Latina desde sus inicios (Matthews 2011). Esto vuelve a mostrar la especificidad moral de la cárcel, ya que se trata de funcionarios que recurren a los golpes para aliviar a los internos, algo que no realizarían en el medio libre, ni que se considere aceptable en los cánones de moral sociales (Scott 2007). Por lo mismo, estos espacios de “discrecionalidad abusiva” se han ido cerrando en las cárceles para evitar abusos de los funcionarios hacia los internos, lo que no siempre es visto con buenos ojos por los funcionarios de custodia (aunque sí por los de reinserción social), porque ven limitada su capacidad de acción.

Con lo de los derechos humanos el interno tiene todas las de ganar. De repente también uno recibe agresiones por lo mismo, tiene miedo a actuar porque tiene miedo de ser atacado por derechos humanos. A veces el interno miente (...) generando miedo con eso en los funcionarios, por lo de los derechos humanos... (entrevista 11, Rancagua).

Al limitarse los espacios de discreción, aparece la figura de “dar y quitar”, como una manera legítima de mantener el orden en las prisiones. “Es una forma de tener a los internos

tranquilos, por ejemplo, para fiestas de fin de año. Quince días antes, quieren tener un asado para celebrar, ok, pero a la primera pelea se suspende todo” (entrevista 11, Rancagua).

La forma legítima de realizar ese “dar y quitar” tiene que ver con poner en duda ciertos beneficios, o regalías, que son permitidos por la normativa penitenciaria, en función del comportamiento de los internos. Ello muestra una relación con uso de poder por parte del funcionario y, a veces, hasta infantilización de los internos.

Mira, suena como tragicómico, pero el día a día en Gendarmería hay que hacerlo igual que una guardería: hay varios internos que son bien infantiles, entonces hay que tratar de jugar con el tema de la conducta (...) “Tú te portaste mal”. Tú vas observando y ya sabes con qué les puedes castigar, viendo qué les restringes y qué no (entrevista 13, Rancagua).

En la revisión de literatura lo que más se asemeja a “dar y quitar” es lo que Sykes (1958) llamaba “reciprocidad”. Para el autor, el mantenimiento permanente del orden en las prisiones no era posible, puesto que, a pesar de que los funcionarios tenían el poder en teoría, en la práctica se encontraban en un interminable conflicto con los internos para sostenerlo. Su autoridad podía considerarse legítima, pero los internos no sentían la necesidad moral de seguir sus reglas. La violencia tampoco era una alternativa correcta porque solo generaría más violencia y resistencia, por lo que la única forma de mantener el orden era entregándole poder a los internos, dejando pasar faltas, formando una relación de reciprocidad y amistad, en cierta manera.

Sin embargo, en este caso no se trata exactamente de lo mismo: el funcionario sigue

teniendo un límite con el interno –no se forma una relación de amistad– y no siempre se corrompe en este ejercicio, pero puede llegar a hacerlo. Existe una delgada línea entre “dar y quitar” y los “compromisos” con los internos, aquellas situaciones que pueden llevar a la corrupción.

Es súper amplio: desde un “te portas bien y te anoto para la asistente social”; o “me pagas 20 lucas [20 000 pesos chilenos] y te paso el colchón”; o “me das tu pan y te llevo al hospital si te duele el estómago” (entrevista 10, Rancagua).

Dar y quitar, eso ya es compromiso con los internos. Uno no tiene por qué darle un chocolate para que se porte bien el interno. Se porta mal, se va castigado y punto. Uno no tiene que andarlos trayendo feliz (entrevista 12, Rancagua).

En las cárceles, la corrupción es un fenómeno que existe y está presente de manera patente (Matthews 2011). Los funcionarios explican en primera instancia cómo los compromisos con los internos se hacen más cercanos hasta que se cruza el límite de lo que no es permitido, se cambian favores por ganancia económica y los funcionarios entran en un círculo del que no pueden salir.

Hay grupos de funcionarios, es muy difícil entrar en esos grupos, sobre todo los que llevan más años trabajando en esta unidad. Son más cercanos a los internos, algunos han generado ciertos compromisos, y es muy difícil salir de ahí, se acostumbra a un nivel de ingresos (entrevista 14, Rancagua).

En este paso se invierte el poder. Se pasa de acciones para mantener el orden (“dar y quitar”), a la pérdida de la capacidad de mantenerlo. A

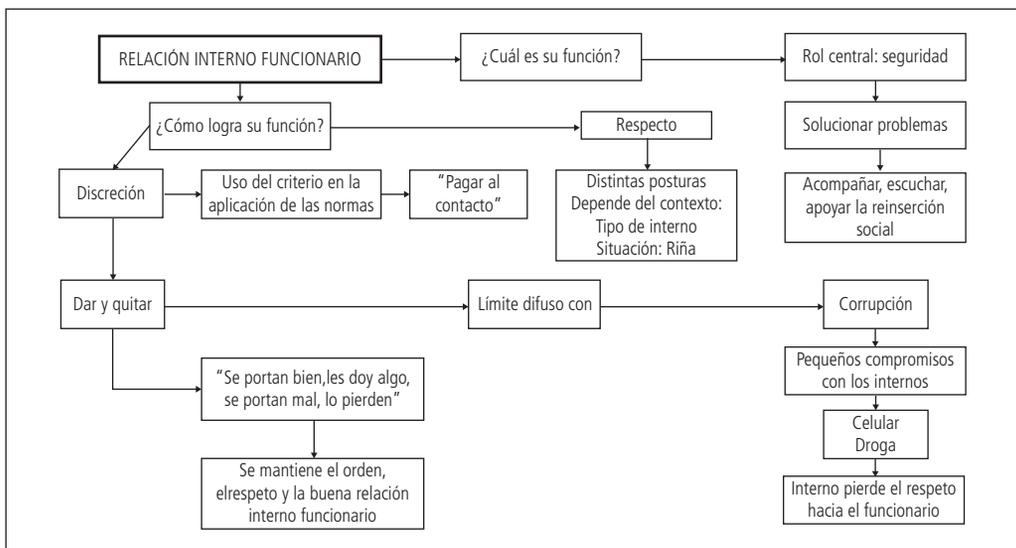
partir de esas actitudes, los internos le pierden el respeto al funcionario como un agente correcto y lo pasan a ver como un igual.

Situaciones que yo he visto y me da vergüenza contarlas. Un capitán ya mayor le ordena a un suboficial hacer un procedimiento, quien se negó diciendo “no me corresponde a mí”. Fueron los propios [otros] funcionarios quienes le dijeron “anda a hacerlo”. ¿Estás ‘muy enredado’ con los weones [internos]? ¿Tienes miedo?”. Y el oficial respondió: “No, no tengo miedo” (...) Finalmente el capitán fue a hacer el procedimiento y encontraron de todo: chip, celulares, etc. Ahí mismo los internos le gritaron: “¡Buena, pues!, me trae los celulares y más encima me los quita; ¡después me los va a vender más caros que la otra vez!” (entrevista 14, Rancagua).

Se puede apreciar un componente moral en esta inversión del poder. La autoridad del funcionario deja de ser legítima, por lo que se deja de respetar, lo que tiene efectos en la seguridad del penal (Sparks y Bottoms 1995). En el enfoque de desempeño moral, el centro no se encuentra en la legitimidad, sino que la actitud del funcionario es fundamental para generar un mejor ambiente en la cárcel, producir una mejor calidad de vida para los internos y propiciar la reinserción social (Liebling 2004). Ello se ejemplifica con el siguiente relato.

Un módulo donde yo vi que eran internos conflictivos, malos... [Viene un interno y] me dice: “Jefe ¿podemos ingresar un taca taca? —Sí, pero si yo en el taca pillo un teléfono celular o un estoque, chao taca taca. Hasta el día de hoy el taca taca está. “¿Jefe, podemos pintar la cancha?”. “Píntenla”. Yo me arriesgo, y empiezan a tener mejor sus espacios, más limpios. Sin duda existen cosas ilegales que uno puede apreciar, un reo

Figura 1. Relación interno-funcionario



tiene que tener un teléfono celular ahí (...)
Es el juego del gato y del ratón (entrevista 8, Rancagua).

En este ejemplo, lo crucial es la actitud de funcionario, la manera en que maneja la situación, y el uso de su criterio para decidir qué beneficio otorgar, aunque signifique romper una regla y saber el momento en que se debe quitar este beneficio, según la conducta de los internos. El uso del criterio y el manejo del arte de “dar y quitar” genera diferencias que, según el testimonio, se sienten inmediatamente al entrar a un módulo u otro.

Sin embargo, siguiendo este mismo enfoque, vale la pena preguntarse si mejores condiciones carcelarias tienen un efecto de reinserción social, dado el peso de las condiciones sociales que les esperan a los internos una vez que termina la condena. “Reinciden por su entorno social en el exterior. Podríamos hablar de que le faltaron oportunidades, se quedó sin papás a temprana edad, pero es el entorno. Un interno primerizo que sale y

vuelve a donde mismo, ahí reincide” (entrevista 7, Valparaíso).

Esa percepción es compartida por los funcionarios de reinserción social entrevistados. “Acá quizás se rehabilitan, entre comillas, pero vuelven a su entorno y vuelven a delinquir. No depende tanto del trabajo que se hace acá con ellos. Salen, vuelven a su entorno y están sin trabajo...” (entrevista 11, Rancagua).

Al parecer, el ambiente de la cárcel, fuertemente influenciado por la relación interno-funcionario (Liebling, Price y Shefer 2011) es una condición necesaria, pero no suficiente para lograr la rehabilitación de los internos (Latessa, Cullen y Gendreau 2002; Cullen 2012). La figura 1 resume los resultados de esta sección.

Discusión y conclusiones

Muchas prisiones en América Latina distan aún de ser espacios dignos, sin hacinamiento y con acceso a servicios básicos como agua, baños y atención médica. Sin embargo, si bien

reconocemos que la infraestructura carcelaria es una condición necesaria para la seguridad pública y la reinserción social, no puede ser considerada la única variable en que se base la política penitenciaria, si se buscan mejoras sustantivas en la reinserción social. En este sentido, el enfoque del desempeño moral, a partir de una mirada relacional de lo que ocurre dentro de las prisiones, constituye una propuesta alternativa y novedosa para avanzar en la promoción de los derechos humanos dentro de las cárceles (Liebling 2004; 2015) y también para contribuir a la seguridad penitenciaria (Matthews 2011).

El principal hallazgo de este estudio de caso en dos cárceles chilenas es que la relación entre interno y funcionario parece ser un elemento central que sostiene el orden dentro de los recintos, más allá de la mera infraestructura o de las condiciones materiales. Nuestros hallazgos cualitativos señalan la centralidad del funcionario penitenciario en el funcionamiento de las cárceles estudiadas, componente que debería ser considerado, en mayor medida, en la lucha contra la corrupción y el narcotráfico en los recintos penitenciarios. No se trata de decir que la infraestructura y las condiciones de habitabilidad carecen de importancia, pero el mero afán de mejorar la infraestructura carcelaria (lo cual es ciertamente deseable y, en algunos casos, urgente) si no va acompañado del énfasis en el factor humano (los funcionarios penitenciarios) corre el riesgo de transformarse en inversión muerta.

En el caso de las cárceles examinadas, aparece el concepto de “dar y quitar” como una dinámica en la que el funcionario usa su poder para controlar la conducta de los internos. Este mecanismo podría ser una herramienta informal con la que los funcionarios cuentan para ejercer su labor, ante la falta de formación

y/o las trabas burocráticas del sistema (Claus 2012), lo que genera una subcultura ocupacional en que se aprende de la experiencia de otros el modo en que se deben hacer las cosas (Crawley 2004). Asimismo, se configura una moral especial: lo que es legítimo fuera del penal es distinto a lo que se considera legítimo dentro de él (Scott 2007).

De ese modo, el “dar y quitar”, siguiendo una tradición de estudios penitenciarios, refleja la existencia en la vida carcelaria de diversas herramientas y grados de discrecionalidad que manejan los funcionarios en su relación con los internos (Sykes 1958). Lo importante, desde el punto de vista sociológico y formativo no es la existencia *per se* de estos mecanismos, sino más bien que no impliquen compromisos desviados de la función pública. Muchas veces puede resultar difusa la delgada línea que separa una acción para mantener el orden en el día a día y lo que puede ser corrupción. Cuando la línea se traspasa, la relación interno funcionario queda expuesta a la corrupción, y la autoridad del funcionario se deja de concebir como legítima. Se pierde el respeto hacia él y se complica el orden en el penal.

Resulta útil la advertencia de Martí (2017), en el sentido de que no se deben desconocer las asimetrías de poder y lo involuntaria de esta relación. La figura del funcionario penitenciario está expuesta a protagonizar dinámicas de corrupción y abusos de poder (Claus 2012). Así ha quedado demostrado en investigaciones empíricas recientes, que revelan una percepción bastante negativa de los internos hacia los funcionarios, en cuanto a su grado de honestidad y profesionalismo (Sanhueza y Pérez 2019).

Si los hallazgos de este estudio son consistentes con la realidad de más cárceles en Chile o en la región, la política pública para

enfrentar la criminalidad, el narcotráfico o la reincidencia delictual común debe pasar por fortalecer y acompañar adecuadamente la formación de guardias y oficiales penitenciarios, brindándoles herramientas y un entrenamiento constante para realizar su trabajo cada vez con mayor profesionalismo, utilizando adecuadamente y con criterio los espacios de discrecionalidad de los que disponen en los recintos carcelarios.

De ese modo, podrán enfrentarse de manera más decidida y eficaz la corrupción y el crimen organizado que se reproducen y alimentan en las cárceles y que amenazan no solo los esfuerzos de reinserción, sino también la seguridad pública de los países de la región. Lograr una mejor y más permanente formación del personal penitenciario es una línea de trabajo para los sistemas penitenciarios de Chile –y potencialmente de la región– en el futuro, por el rol que tiene en la reinserción y en la lucha contra la corrupción dentro de los recintos (Sanhueza et al. 2020).

Agradecimientos

Este artículo fue financiado gracias al proyecto Fondecyt #11150840 “El desempeño moral de las cárceles chilenas como prerrequisito para la reinserción social”.

Bibliografía

Arévalo, Alejandro. 2013. “Modelos de gestión penitenciaria: una aproximación teórica desde el sistema de ejecución penal chileno”. *Revista Diké* 3 (2): 1-12.

Auty, Katherine, y Allison Liebling. 2020. “Exploring the Relationship between Prison

Social Climate and Reoffending”. *Justice Quarterly* 37 (2): 358-381.

- Bailey, John, y Matthew Taylor. 2009. “Evade, Corrupt, or Confront? Organized Crime and the State in Brazil and Mexico”. *Journal of Politics in Latin America* 1: 3-29. doi.org/10.1177/1866802X0900100201
- Bergman, Melissa, y Laurence Whitehead. 2009. *Criminality, Public Security, and the Challenge to Democracy in Latin America*. Notre Dame/Indiana: University of Notre Dame Press.
- Berkman, Heather. 2007. “Social Exclusion and Violence in Latin America and the Caribbean”. *IDB Working Paper* 515.
- Blaikie, Norman. 2000. *Designing Social Research*. Londres: Polity
- Brunton-Smith, Ian, y Daniel McCarthy. 2016. “Prison Legitimacy and Procedural Fairness: A Multilevel Examination of Prisoners in England and Wales”. *Justice Quarterly* 33 (6): 1029-1054
- Claus, Waldemar. 2012. “Agentes penitenciarios: un estado del arte (en línea)”. Ponencia presentada en *VII Jornada de Sociología de la UNLP*, La Plata, Argentina, 5 a 7 de diciembre. <https://bit.ly/3onXRhN>
- Crawley, Elaine. 2004. *Doing Prison Work: The Public and Private Lives of Prison Officers*. Cullompton: Willan Publishing.
- Crewe, Ben, Alison Liebling y Susie Hullely. 2014. “Heavy-light, Absent-present”. *British Journal of Sociology* 65(3): 387-410.
- Cullen, Francis. 2012. “Taking Rehabilitation Seriously”. *Punishment and Society* 14 (1): 94-114.
- Días, Camila. 2011. “Da pulverização ao monopólio da violência: expansão e consolidação do Primeiro Comando da Capital (PCC) no sistema carcerário paulista [From spraying to the monopoly of vio-

- lence: expansion and consolidation of the First Capital Command (PCC) in the São Paulo prison system]”. Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas, Universidad de São Paulo. <https://bit.ly/38mYhPF>
- Días, Camila, y Fernando Salla. 2013. “Organized Crime in Brazilian Prisons: The Example of the PCC”. *International Journal of Criminology and Sociology* 2: 397-408.
- Espinoza, Olga, Fernando Martínez y Guillermo Sanhueza. 2014. “El sistema penitenciario y su impacto en los derechos humanos de las personas privadas de libertad”. Informe sobre Derechos Humanos en Chile.
- Farabee, David. 2005. *Rethinking Rehabilitation: Why Can't We Reform Our Criminals?* Washington DC: AEI Press
- Fundación Paz Ciudadana. 2016. “Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad”, <http://bit.ly/2MzgiYW>
- Glaser, Barney, y Anselm Strauss. 1967. *The Discovery of Grounded Theory*. Chicago: Aldine
- Godman, Philip, Joshua Page y Michelle Phelps. 2014. “The Long Struggle: An Agnostic Perspective on Penal Development”. *Theoretical Criminology* 3(2): 175-196.
- Goffman, Erwin. 1968. *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates*. Harmondsworth: Penguin.
- Goldsmith, Andrew. 2020. “Prison Corruption: an Ecological Framework”. En *Handbook on Corruption, Ethics and Integrity in Public Administration*, editado por Adam Grycar, 201-214. Australia: Edward Elgar Publishing/University of Adelaide.
- INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos). 2013. “Estudio de las condiciones carcelarias en Chile 2011 – 2012. Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos”. <http://bit.ly/3i06vAE>
- Jiménez-Chaves, Viviana. 2012. “El estudio de caso y su implementación en la investigación”. *Int. Investig. Cienc. Soc.* 8 (1): 141-150.
- Karlsson, Jenny. 2008. “Doing Visual Research with School Learners in South Africa”. *Visual Sociology* 16 (2): 23-37.
- Latessa, Edward, Francis Cullen y Paul Gendreau. 2002. “Beyond Correctional Quackery- Professionalism and Possibility of effective treatment”. *Federal Probation* 66 (2): 43-49.
- Liebling, Alison, Susie Hulley y Ben Crewe. 2011. “Conceptualising and Measuring the Quality of Prison Life”. En *The Sage Handbook of Criminological Research Methods*, editado por David Gadd, Susanne Karstedt y Steven Messner. 358-372. Londres: Sage.
- Liebling, Alison, David Price y Guy Shefer. 2011. *The Prison Officer*. Londres: Routledge
- Liebling, Alison. 2000. “Prison Officers, Policing, and the Use of Discretion”. *Theoretical Criminology* 4: 333-357.
- Liebling, Alison. 2004. *Prisons and their Moral Performance*. Oxford: Oxford University Press.
- Liebling, Alison. 2011. “Moral Performance, Inhuman and Degrading Treatment and Prison Pain”. *Punishment & Society* 13 (5): 530-550.
- Liebling, Alison. 2015. *Prison and their moral performance. Seminario Desempeño Moral como pre requisito a la reinserción social*. Chile: Universidad San Sebastián/Santiago de Chile.

- Martí, Marta. 2017. "El estudio de la calidad de vida en prisión: una revisión bibliográfica de la investigación en España y principales planteamientos internacionales". *INDRET. Revista para el análisis del derecho* 3 (1): 1-34.
- Martinson, Robert. 1974. "What Works? Questions and Answers about Prison Reform". *The Public Interest* 35: 22-54.
- Matthews, Roger. 2011. "Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica". *Política criminal* 6 (12): 296-338.
- Mawby, Rob, y Anne Worrall. 2013. "Working with Offenders: Someone Has To Do It... But Not Just Anyone Can". *British Journal of Community Justice* 11 (2-3): 115-118.
- Mertz, Catalina. 2015. "Crime and Punishment in Chile". *The Encyclopedia of Crime and Punishment*: 1-4.
- Molleman, Toon, y Esther Van Ginneken. 2014. "A Multilevel Analysis of the Relationship Between Cell Sharing, Staff-Prisoner Relationships, and Prisoners' Perceptions of Prison Quality". *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 59 (10): 1029-1046.
- Morales, Ana María. 2012. "La política criminal contemporánea: influencia en Chile del discurso de la ley y el orden". *Política Criminal* 7 (13): 94-146.
- Nagle, Luz. 2003. "The Challenge of Fighting Global Organized Crime in Latin America". *Fordham International Law Journal* 26 (6): 1649-1715.
- Pizarro, Adonay. 2008. "Estrés en funcionarios penitenciarios". *Revista de estudios criminológicos y penitenciarios* 11: 39-56.
- Rosenblatt, Paul. 1995. "Ethics of qualitative interviewing with grieving families". *Death Studies* 19: 139-155.
- Roulston, Kathryn, Kathleen deMarrais y Jaime Lewis. 2003. "Learning to Interview in the Social Sciences". *Qualitative Inquiry* 9 (4): 643-668
- Sánchez, Mauricio, y Diego Piñol. 2015. *Condiciones de vida en los centros de privación de libertad en Chile*. Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile.
- Sanhueza, Guillermo, Francisca Pérez, Jessica Candia y María Urquieta. 2020. "Inmate on Inmate Prison Violence in Chile: The Importance of the Institutional Context and Proper Supervision". *Journal of Interpersonal Violence*. doi.org/10.1177/0886260520906177
- Sanhueza, Guillermo, y Francisca Pérez. 2019. "Explorando el 'desempeño moral' en cárceles chilenas y su potencial para la reinserción social". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 236: 83-110.
- Scott, David. 2007. "Creating ghosts in the penal machine: prison officer occupational morality and the techniques of denial". En *Understanding Prison Staff*, editado por Jamie Bennett, Ben Crewe y Azrini Wahidin, 168-186. Reino Unido: Willan Routledge.
- Sparks, Richard, y Anthony Bottoms. 1995. "Legitimacy and Order in Prisons". *British Journal of Sociology* 46 (1): 45-62
- Sparks, Richard, Anthony Bottoms y Will Hay. 1996. *Prisons and the Problem of Order*. Oxford: Oxford University Press
- Sykes, Gresham. 1958. *The Society of Captives. A study of maximum Security Prison*. Princeton: Princeton University Press.
- Ungar, Mark. 2013. "The Rot Within: Security and Corruption in Latin America". *Social Research* 80: 1187-1212.

- UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2013. "Corrupción en el contexto penitenciario en la República de Panamá. Opinión Técnica Consultiva No. 004/2013, dirigida a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y a la Dirección General del Sistema Penitenciario de la República de Panamá", <https://bit.ly/2JYF0Le>
- Varat, Jessica, y Allison Garland. 2006. "Latin American Program Special Report". Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Wood, Browyn. 2012. "Researching the everyday: young people's experiences and expressions of citizenship". *International Journal of Qualitative Studies in Education* 27 (2): 214-232.
- Wooldredge, John, y Benjamín Steiner. 2016. "The Exercise of Power in Prison Organizations and Implications for Legitimacy". *The Journal of Criminal Law and Criminology* 106 (1): 125-165.
- Yin, Robert. 1981. *Case Study Research: design and Methods*. Newbury: Sage.

La coerción extorsiva en Medellín, Colombia

Extortion and coercion in Medellín, Colombia

J. Jairo Bedoya¹, Juan-Esteban Ríos² y Andrés Arredondo³

Recibido: 23 de marzo de 2020

Aceptado: 1 de junio de 2020

Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

Pese a la reducción drástica en el número de homicidios en Medellín, de 6500 en 1991 a 526 en 2019, atribuida al urbanismo social y destacada internacionalmente como “modelo Medellín”, las otras formas de criminalidad no ceden. La violencia extorsiva representa uno de los más significativos retos al desarrollo de ciudades asediadas por mafias, como Medellín. Este artículo introduce una nueva perspectiva conceptual para analizar el impacto de las prácticas extorsivas en el orden social y económico. Se fundamenta en los hallazgos empíricos y en las categorías analíticas intermedias de tres investigaciones recientes sobre extorsión urbana, para identificar cómo las actividades ilícitas y lícitas se amalgaman entre sí, y con la dinámica local. La protección violenta, herencia mafiosa de la confrontación del cartel de Medellín con el Estado colombiano, se fortalece con la coerción extorsiva. Al tornarse cada vez menos cruento, sistemático y generalizado, el chantaje coercitivo ha producido en la ciudad el amalgamamiento de lo legal-illegal, en un creciente número de dimensiones sociales.

Palabras clave: coerción extorsiva; Colombia; entornos cautivos; protección violenta; violencia mafiosa

Abstract

Despite the drastic reduction in the number of homicides in Medellín (from 6500 in 1991 to 591 in 2019) which has been categorized as social urbanism and internationally highlighted as a model, the other forms of crime do not relent. Violence intended for extortion is one of the most significant challenges to the development of cities besieged by mafias, such as Medellín. Relying on the empirical findings and intermediate analytical categories of three recent field investigations on urban extortion, this article introduces a conceptual perspective to identify how illicit and legal activities are amalgamated with each other, and with local dynamics. Violent protection, inherited from the confrontation of the Medellín drug cartel with the Colombian State, is strengthened by coercion intended for extortion. This systematic and widespread form of violence has allowed the amalgamation of the legal with the illegal in a growing number of social dimensions.

Keywords: captive environments; coercion; Colombia; mafia violence; violent protection

1 Colmich, México; Instituto Popular de Capacitación - IPC- Colombia, eduardbull@hotmail.com,

 orcid.org/0000-0001-7358-4770

2 Instituto Popular de Capacitación – IPC, UNAULA, Colombia, ju.es.rios9@gmail.com,

 orcid.org/0000-0001-8800-2999

3. Instituto Popular de Capacitación – IPC, UNIMINUTO, Colombia, netupiromba@gmail.com,

 orcid.org/0000-0002-8214-2170



Introducción

Desde hace 15 años, se ha hablado en Medellín de la existencia de fronteras invisibles, límites establecidos por la confrontación armada entre grupos (Suárez, Ramírez y Nieto 2018; Moncada y Lopera 2017; Moncada et al. 2018), cuyo traspaso físico ha sido “castigado” con la muerte. El inventario realizado hasta ahora en las comunas (distritos) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 15 y 16 (mapa 1), y el corregimiento de Altavista es indicativo de la innegable ocurrencia del fenómeno en la ciudad. Sin embargo, no se había hecho la pregunta ¿fronteras de qué o entre quiénes?

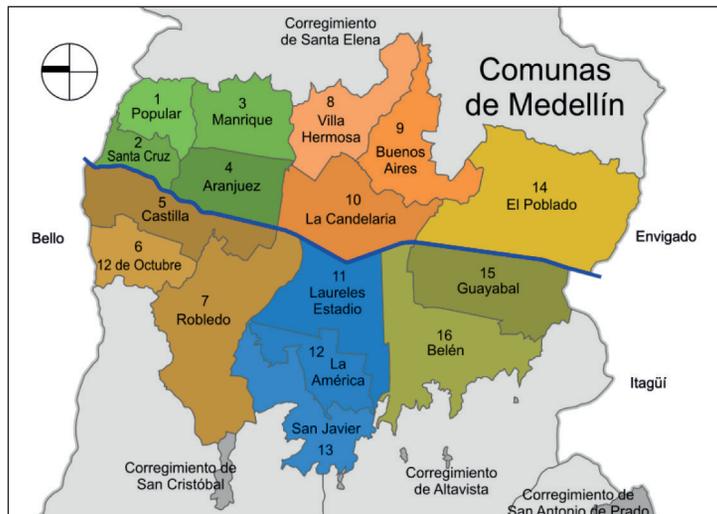
Una indagación sobre las fronteras invisibles, a finales del año 2017, problematizó el concepto por su limitada comprensión cabal del fenómeno. En cambio, se propuso el concepto de campo securitario (Soto, Bedoya y Arredondo 2018, 18). Esto, por considerar que la expresión “fronteras invisibles” “encubre otras realidades y oculta dinámicas de po-

der. Se trata de una especie de velo que oculta las verdaderas relaciones e intereses de poder, además de los agentes que lo ejercen”.

Siguiendo esa línea de investigación, se realizó un estudio en el año 2019 sobre la coerción extorsiva en las comunas 10 (centro) y 15 (antigua zona industrial), donde se aporta una respuesta adicional. Existen territorios dentro de la ciudad rodeados de líneas fronterizas que albergan poblaciones sometidas a un nivel de control extorsivo, denominados por dicha investigación “entornos cautivos”. Algunos poseen dinámicas tan concentradas e intensas que pueden asumir la característica de verdaderas burbujas de seguridad o hasta polígonos de tiro (Duncan y Eslava 2015, 179).

La Alcaldía 2016-2019 luchó para impedir que se configuraran esos entornos en los parques centrales y en algunas periferias de la ciudad, pero lo que consiguió fue simplemente su readaptación (Ruiz y Páez 2016, 62). Generó una afectación de los derechos humanos que se sumó a la ya producida por la

Mapa 1. Municipio de Medellín



Fuente: Blogspot 2019.

extorsión de las bandas, como se evidenció en un estudio realizado en 2020 (Arredondo et al. 2019). Además de la existencia de estos entornos cautivos o dominios monopolizados, el fenómeno que los acompaña –bastante desdeñado hasta ahora– es la articulación del nuevo sector de redes criminales a la economía y a la política legal, que en el presente artículo comprendemos como amalgamamiento.

La implantación en la “legalidad”, que no reduce su presencia a los entornos cautivos, es un factor determinante de la persistencia y la consolidación de la criminalidad organizada en la ciudad. Mientras “la protección e imposición de tributación a negocios informales e ilegales es el eje” (Block 1983, XX) sobre el cual gira y se amplía la coerción extorsiva, su forma tangible se plasma en la existencia de dominios monopolizados, donde grupos armados ejercen un control no menos eficaz. Ambas características de la criminalidad organizada en Medellín –el confinamiento interno de pobladores y el amalgamamiento legalidad-ilegalidad– reiterada e históricamente dejadas de lado por el modelo de ciudad que se ha desplegado, dan pie a preguntas por los límites de su ampliación progresiva y su impacto social y territorial.

Ese es precisamente el tema de este artículo, que avanza desde (1) historiar su constitución, (2) identificar en qué consiste el fenómeno, y (3) mostrar cómo el amalgamamiento es una práctica.

Así como en el dominio de la seguridad la diferenciación externo/interno es cada vez más inconsistente, al igual que aquella de seguridad/inseguridad o militares/policías, la ciudad está ante una correa de doble uso; una correa o cinta de Möbius entre lo legal y lo ilegal. Con Dávila (2018, 25) y Arredondo et al. (2019, 78-80) hemos llamado a dicho

fenómeno amalgamamiento, introduciendo particulares connotaciones que este artículo explora.

El concepto no alude simplemente a que la ilegalidad haya “clonado” la legalidad o viceversa, o que sea reducible a un simple estado de desarrollo de una a otra (Gayraud 2017). Tampoco se están considerando únicamente los espacios legales en disputa como las cárceles, las aduanas o los sitios de expendio masivo de mercancías bajo vigilancia privada o pública, en los que inevitablemente hay un contacto y aun, tácitos procedimientos de intercambio con agentes criminales. Como se mostrará, lo que ocurre en Medellín es la convergencia permanente y extendida entre la legalidad y la ilegalidad. Cuando ese fenómeno no es transitorio, cuando subsiste y se empotra en las prácticas cotidianas de miles de personas, cuando se alarga más allá de las dimensiones políticas o económicas, requiere otro tipo de consideración, que comienza por renombrarlo. Consideramos que es amalgamamiento (Dávila 2018; Arredondo et al. 2019).

Historiando el estado del fenómeno

Se podría buscar las raíces del amalgamamiento en el surgimiento y la inserción en la ciudad del lavado de activos provenientes del tráfico de drogas, de la reventa de objetos robados, del reciclaje de partes de vehículos deshuesados, del surgimiento del chance pirata, de la regularización del almacenamiento y la promoción de ropa y zapatos de contrabando, de la proliferación de casinos de licencia mínima, de los expendios paramilitares de carne, de las panaderías 24 horas, entre otros. Su estado actual es la maduración de sucesivas incorporaciones

históricas realizadas por la criminalidad organizada de la ciudad, nutridas a lo largo de los años con el saber hacer del contrabando, del tráfico de drogas, de la lógica miliciana, del *modus operandi* paramilitar y del conflicto armado Estado-guerrillas (Arredondo et al. 2019).

El origen común de gran parte de este y otros fenómenos, además del tráfico de drogas, es el contrabando de electrodomésticos, armas, cigarrillos y productos suntuarios. López y Camacho (2007), entre otros, han demostrado cómo los contrabandistas de aparatos de alta tecnología en Medellín, hacia los años 80, se insertaron en el contrabando de armas y en las redes de la cocaína, y más tarde se convirtieron en “redes empresariales” de la delincuencia organizada especializada en la protección violenta (Bedoya 2010).

Estas redes de contrabandistas nunca han dejado de operar. Su seguridad ha sido brindada por grupos proveedores de violencia, los que también han “protegido” negocios ilícitos como el tráfico de drogas y ejecutado la guerra política paramilitar (Koessl 2015), que desangró el movimiento social y de oposición durante las décadas pasadas.

El amalgamamiento, entendido como fusión de lo legal-illegal en el campo económico, transita por la importación de mercancías de contrabando (textiles, zapatos, juguetes, electrodomésticos...) la producción y comercialización de mercancía pirata, los terrenos para construcción masiva de vivienda, la gestión del sector inmobiliario, la prestación de transporte público, la minería ilegal, la disposición de desechos, el tradicional cambio de divisas y el lavado de activos, los préstamos usurarios gráficamente denominados “gota a gota”, entre otros.

El caso de la explotación de juegos de azar como el chance, las loterías, las plata-

formas de apuestas y el traslado de dineros representan otro escenario prototípico de amalgamamiento. En 2006 se conformó, bajo el Grupo Réditos, un conglomerado de siete empresas de apuestas y pagos. Extendido luego de 10 años por los 125 municipios del departamento de Antioquia, ha logrado tal éxito que ya se conoce como el Modelo Gana, en honor a una de sus empresas. Es una red tecnológica surgida de las apuestas ilegales, que en la actualidad ofrece servicios de giros, recargas, recaudos, pagos seguros, juegos, hasta el punto de que el sorteo del chance aporta el 50 % de los ingresos provenientes de más de 5000 tiendas de barrio (Grupo Réditos 2021).

Pero los amalgamamientos más notorios y enraizados son aquellos producidos en el campo de la seguridad: los que se producen en los entornos cautivos, la práctica policial en zonas y sectores compartidos con las bandas o combos, los que se producen en el funcionamiento de empresas privadas de vigilancia y la venta al menudeo de sustancias psicoactivas. Entornos cautivos no solo son amplios territorios en los barrios bajo control armado (como Santa Cruz, Aranjuez parte baja, Aures 1 y 2, Enciso, Salvador y Buenos Aires), sino también los territorios de los municipios vecinos de Bello y Envigado, bajo control armado no legal. Así, el paisaje de entornos cautivos amplía significativamente su emplazamiento, y no solo hacia aquellas “laderas periféricas” del Valle de Aburrá.

Existen también lugares del centro de Medellín protegidos públicamente a través de grupos de vigilancia que hacen presencia permanente y no portan armas de manera visible, denominados *Convivires*,⁴ como el sector de la

⁴ Su número es variable y difícil de establecer, no solo por su

estación Prado del Metro, la calle Barbacoas y el Parque del Periodista.

Otros entornos cautivos son grandes espacios como El Hueco, que concentra más de 10 000 tiendas de ventas de mercancía, en su mayor parte de contrabando o “pirateada”, y espacios de otros centros comerciales como el Palacio Nacional, el Obelisco o la Cascada, cuyo reconocido y efectivo aseguramiento frente a la delincuencia común no es obra de la Policía ni de su esquema operativo denominado “cuadrantes de vigilancia”. Incluso, cómo se localizan y desplazan los habitantes en situación de calle en el centro de la ciudad, corresponde al haber sido amalgamados a los proyectos de deterioro y compra a menor precio de locales comerciales del centro (Arredondo et al. 2019).

Los vínculos entre Policía y criminalidad son facilitados por su interacción con el crimen, su adscripción territorial y su búsqueda de otros ingresos. La Policía es más proclive a caer en amalgamamiento por su alta exposición, y la relativa indefensión de la persona que rutinariamente encara el contacto, por lo que su conexión con la criminalidad siempre ha sido un asunto de exploración y debate.

Hay una lógica regularizadora de los recursos que “entran” y legalizadora de los que salen, en la transacción legal-ilegal, lógica que impone y dinamiza el amalgamamiento una vez que se consolida. Pero los problemas comienzan precisamente cuando la direccionalidad biunívoca depredador-depredado se retroalimenta; cuando los beneficios comienzan a ser mutuos y colectivos; cuando se torna difícil separar los “malos” de los ofi-

ciales. En esos casos, se produce mucho más que una labor predatoria, o parasitaria. La simbiosis será así un desarrollo nuevo de la coerción extorsiva.

La evolución de la criminalidad territorial en la ciudad hacia la captación de créditos, la oferta de empleo y la reapertura de negocios criminalmente expoliados o expropiados era previsible, siempre y cuando el sector formal se abriese a esa posibilidad, en un proceso histórico que ya ha comenzado a ser al menos identificado (Moncada 2013; Abello 2015). No así los amalgamamientos que vinieron asociados con él.

La coerción extorsiva era considerada un problema menor por la narrativa periodística y gubernamental. Pero tras ese letargo noticioso y la proclividad de las políticas municipales, se ha consolidado en la ciudad la capacidad de organizaciones criminales para forzar a otras, criminales o no, a “hacer lo que ella determine sin tener que recurrir a continua agresión física o a depredación violenta, con el propósito de bajo ciertas circunstancias, ganar y mantener el control monopólico del mercado” (Bedoya 2010, 9).

A propósito de lo amalgamado

El amalgamamiento es más que interacción. Es la condición de existencia de más y más actividades económicas, sociales, políticas y de aseguramiento armado en la ciudad. Constituye una “realidad” social, no solo un estado de transición, ni la accidental ocurrencia de acciones puntuales transgresoras. No se capta simplemente, ni se expresa plenamente por la idea de redes económicas entre los que se involucran. Saber cruzar la puerta giratoria, para deslizarse de un lado a otro, es un saber

control clandestino, sino por su inestabilidad. Para 2016, Alexandra Abello Colak (2018, 307) calcula su existencia en 35.

inestimable en eventuales dinámicas⁵ híbridas o mixtas como las de Medellín.

El amalgamamiento gestado en Medellín, contrario a la mirada simplista del fenómeno, no es un asunto de interdependencia de esferas legal-ilegal, ni se capta con una mirada estática, como si hubiese muros entre una realidad y otra, o como si el *continuum* largamente vivido entre una y otra no hubiese pasado a una etapa nueva. Ciertamente hay transiciones entre un dominio y otro, pero son dinámicas, ya que la imbricación es la práctica dominante.

El amalgamamiento legal-ilegal, una práctica de gana-gana

El amalgamamiento configuraría una especie de tercer tipo de pluralismo de lo legal, calificado como interlegalidad, si seguimos los hallazgos de Boaventura de Sousa Santos (1987) en la favela por él llamada Pasargada. Para Santos (2002, 437), existen “diferentes espacios legales superpuestos, interpenetrados y mezclados”, tanto en nuestras mentes como en nuestras acciones. La interlegalidad no es una entidad fija. En “estos tiempos de legalidad porosa o de porosidad legal” es “la contraparte fenomenológica de la pluralidad legal” (Santos 2002, 431).

En nuestro caso, empero, sería algo diferente a lo que Santos (2002, 473) caracteriza como zonas de contacto entre la legalidad demoliberal y la legalidad cosmopolita. Si bien existen relaciones asimétricas de dominación y subordinación, no estamos registrando en

dicho encuentro simple “violencia, coexistencia, reconciliación o convivialidad”, sino acoplamiento. No es un orden dual, porque no existe paralelamente.

Veinte años después de Río de Janeiro, David Goldstein encontró en Cochabamba, Bolivia, un fenómeno parecido, que llamó *outlawed* (proscrito), en una especie de analogía distópica con la teoría de Santos. Para Goldstein (2012, 3), existe una tierra baldía en la que la gente es proscrita (*outlawed*). Viven fuera de la protección de la ley del Estado, “aunque están sometidos de manera múltiple a sus limitaciones; ellos deben funcionar sin los beneficios de la ley, pero son criminalizados como ocupantes ilegales del espacio urbano y perpetradores de justicia pandillera”.

Ese proceso de doble cara, de “inclusión negativa y exclusión arriesgada [...] retoma diferentes formas como el Estado produce y perpetúa inseguridad aun si ella establece un cierto tipo de orden” (Goldstein 2012, 29). En los espacios de la vida contemporánea en los que los “derechos humanos y la justicia se han vuelto simple *slogans* de un ‘Estado fantasma’, incorpóreo, algunas veces tan espantoso, siempre vacilante en los bordes de la percepción” (83), surgen bien “interlegalidades”, “criminalidades” o amalgamamientos como los que constatamos en el caso de Medellín. Este artículo se orienta a tipificar ese “no lugar”.

La coerción extorsiva implica un tipo de acercamiento entre el que extorsiona y su “cliente”. La vigilancia criminal sostenida, el cobro periódico, la alimentación silenciosa de la amenaza y la agresión latente que, sin embargo, no se materializa, generan un ambiente, construyen un entorno relacional que se va normalizando con su ejercicio.

⁵ Cuando hablamos de hibridez, no nos estamos refiriendo simplemente a la interacción física, alternación, complemento o tolerancia mutua entre los oficiales del Estado y las bandas, tal cual se argumenta en Abello y van der Borgh (2018, 7-8).

El amalgamamiento es un fenómeno multidimensional (económico, social, político y cultural) que desarrolla canales de flujo mutuo y consolida redes en su despliegue. No constituye un solo fenómeno, por lo que dispone de múltiples socios y enlaces, o sinapsis. La asimetría entre unos y otros se navega y se mueve, pero lo propuesto aquí es entender que en determinadas circunstancias se “rutiniza” en una práctica consuetudinaria. Dado que, como señalan Arredondo et al. (2019), no existe un solo concepto que pueda capturar el amplio rango de prácticas de seguridad/inseguridad que se producen en la ciudad, más bien lo que se encuentra es un neto caleidoscopio. El amalgamamiento es una de esas prácticas.

El amalgamamiento como práctica

Las prácticas podrían conceptualizarse, amparándonos en Reckwitz (2002, 249), como un “tipo rutinizado e intencionado de conducta social que consiste de muchos elementos interconectados unos a los otros”, que van desde “formas de actividades corporales, formas de actividades mentales, cosas y su uso” hasta la disposición de “un conocimiento de fondo en la forma de comprensión y en el ‘saber hacer’”. Además de su sistematicidad, su interconexión, la producción y disposición de conocimientos específicos, una práctica implica un estado de emoción y conocimiento motivacional intencionado.

Más precisamente, el amalgamamiento legal-ilegal consiste en acciones intersubjetivas que son modeladas por las rutinas, los *habitus* heredados en la ciudad en diferentes campos sociales referidos a poblamiento, recurso y organización de la violencia, así como desem-

peño colectivo. Una práctica no es siempre el resultado de un diseño a través del cual las metas hubiesen sido establecidas, siguiendo una agenda predeterminada.

El amalgamamiento sería una de las cuatro categorías de prácticas centrales en esta especie de institucionalización de las acciones criminales: 1. práctica de drenaje de recursos territoriales; 2. práctica de aleccionamiento; 3. práctica de adoctrinamiento en la coerción extorsiva y, por último, 4. práctica de amalgamamiento.

Diego Gambetta (1993, 24) identificó tres tipos de prácticas en la Sicilia de los 90: “Protección frente a otros depredadores, solución de disputas y forzamiento en el cumplimiento de acuerdos y contratos”. Pero al cabo de 30 años de sucederse en un territorio estable y con el trasfondo de políticas que las apuntalaron, la novedad en Medellín es encontrar que ellas se han desarrollado y convertido en verdaderas y sistemáticas acciones de intervención, una de las cuales es ya sujeto de actuación no solo desde la ilegalidad. Un vistazo a las otras tres categorías de prácticas, que son a su vez producto y productoras de amalgamamientos, y que configuran sus condiciones de posibilidad, nos permite figurarnos su entramado.

Práctica de drenaje extorsivo

La direccionalidad de los recursos captados va de lo ilegal a lo legal, y de abajo hacia arriba. El sentido acumulador del drenaje se origina en “lo ilícito”, pero su destino es lo lícito, porque ambos escenarios son creados con el propósito de trasladar el uso de dichos recursos, desde los grupos sometidos a un determinado poder, hacia centros de acumulación. Las ban-

das del centro del Valle de Aburrá⁶ no están aisladas; están asociadas, “pertenecen”, “trabajan” en asociaciones. Es prácticamente imposible sobrevivir en aislamiento del entramado empresarial criminal, lo que significa que los recursos obtenidos no solo circulan al nivel de su captación, sino que alimentan cadenas de drenaje hacia cúpulas de mayor poder.

El drenaje tiene una lógica horizontal que “repta sobre el territorio” y que puede explicar “el crecimiento y alcance de las prácticas extorsivas instauradas”, pero también otra lógica: “Una dinámica vertical o ascendente que nos permite observar los encadenamientos de intereses que drenan hacia arriba los recursos” (Arredondo et al. 2019, 86). Esto no se reduce al lavado de activos, sino que incorpora inversiones, aporte a actividades públicas de presencia, como la realización de fiestas y la celebración de aniversarios, el gasto en lujos, entre otros.⁷ El drenaje extorsivo es también un mecanismo social de disputa de recursos que está sometido a las leyes de la propiedad privada legalizada, por lo que se debe dotar de mecanismos de acumulación.

En la dimensión socioeconómica, el drenaje no es resultado solo de la competición dentro de la criminalidad organizada, o un espacio circunscrito a las cuatro ciudades del centro del Valle de Aburrá, sino de la compe-

tición feroz dentro de la privatización transnacional. Lo clandestino no es solo el caldo de cultivo de lo criminal, sino de lo no público, de lo privatizado, que es reservado por naturaleza. A mayor mercantilización, mayor obligación de imponerse en la competición, por la extracción de recursos.

Los drenajes son tendencialmente hegemónicos, pues funcionan creando no solo un desbalance, sino la monopolización y la exclusión. Su tendencia es cero competencias y eso es contradictorio: ponen barreras, pero necesitan sobrepasarlas.

La reutilización de recursos drenados desarrolla una capacidad de competición regional y transnacional. La transnacionalización de negocios crea mayores posibilidades de instaurar “cabezas de playa” en otras latitudes, a la usanza de la expansión de los monopolios corporativos. Sin embargo, la paradoja es que, incrementando la inversión transnacional (por ejemplo, en préstamos usureros “gota a gota”) y el aprovechamiento de los recursos, se afecta la competición interna en un ambiente de enclave armado monopolizado, como el que se tiene en Medellín.

La dimensión de los entornos en los barrios que podrían fungir como retaguardia territorial de dichos grupos es muy diferente al tipo de anclaje territorial que se produce en el centro de la ciudad, pues allí el espacio público es un recurso que asume otro valor y su control demanda otras estrategias. El drenaje asume lógicas diferenciadas en los territorios y en el espacio público central de la ciudad.

Práctica de aleccionamiento

La práctica de aleccionamiento se identifica por la prioridad forzada que debe darse a “un negocio criminal en un territorio determina-

⁶ Se dice que existen entre 90 y 100.

⁷ Su condición de prestarse a intervenir en acciones originadas desde instituciones del Estado, como ejercicio de violencia política, y aun su mera permisión por Estados bien constituidos como el colombiano, obligaría a pensar igualmente que esta lógica vertical tiene también una vía de descenso que le da razón de ser. Cuando Volkov (2002) habla de la doble extorsión, presente en toda gran organización de empresarios de violencia, como la que nos ocupa, explora la eventual extorsión que se produce sobre dichas asociaciones criminales desde instancias del Estado, para poder garantizar su funcionamiento. Este fenómeno no ha sido estudiado aún en nuestro medio.

do”, que permite explicar por qué “no hay, por ejemplo, extorsión en el área de una plaza de vicio” (Arredondo et al. 2019, 82); por qué se imponen o negocian franquicias en las zonas bajo su control, y por qué las confrontaciones entre bandas en el centro de la ciudad se originan y respaldan desde territorios de su asiento.

La reducción drástica de homicidios en los territorios controlados establemente por bandas constituye un indicador muy poderoso de la presencia de la práctica aleccionadora. Serían al menos 11 zonas de la ciudad las denominadas “polígonos” por los investigadores del Centro de Análisis Político de EAFIT (Duncan y Eslava 2015, 179). En efecto

en el equivalente al 10,6 % del suelo urbano de la ciudad (11,78 km²) se concentra en promedio el 32 % (4743) del total de homicidios registrados en Medellín durante el periodo 2003-2013 [...] y no todos los polígonos tienen un área similar; algunos son más grandes que otros, pero todos muestran una alta densidad en el homicidio (Duncan y Eslava 2015, 187).

En un terreno amalgamado confluyen diferentes estructuras de poderes públicos, institucionales y criminales, que crean un ambiente de puntos de vista normativos contradictorios, pero establemente entretejidos. Un entorno cautivo se entiende, en consecuencia, como un “espacio territorial del tejido urbano donde se ha operado una sujeción a la protección violenta destinada a perpetuar formas de dominio territorial (no necesariamente en competencia con el Estado) que presentan dinámicas particulares de control y uso del territorio” (Arredondo et al. 2019, 76).

Los actores ahí no están restringidos por factores como el acceso expedito a recursos o la negociación práctica de prescripciones como

respetar la competencia comercial, no apoyar la corrupción, entre otras. En un entorno cautivo, se configura un “medio ambiente” de intereses diversificados y visiones forzadas de aprobación. No estamos ante un ambiente de verdad, sino de confianza; no de portadores de la corrección, sino de sujetos leales a un patrón. No son lugares de no derecho, de desorden o de inexistencia de un orden, porque el orden criminal también es un orden (Dávila 2018).

Con la diversificación y la especialización de mercados, se ha ido diferenciando entre las labores de poder territorial y las de realización del mercado. Su adscripción al territorio –cuando es cautivo y cuando no lo es– diferencia claramente una práctica de violencia cruenta de una no cruenta. Estos actores incluso pueden prestar servicios sociales como atender la violencia doméstica, solucionar conflictos vecinales o aquellos propios de los negocios, cuando una de las partes o las dos son informales o no legales. Pero los empresarios de violencia necesitan crear un mercado de miedo y alimentar periódicamente la sospecha. Esto se hace a través de prácticas aleccionadoras de agresión, amenaza y uso contenido de la violencia. Los medios de comunicación corporativos y el conteo estadístico de muertos se encargarán de su promoción.

Práctica de adoctrinamiento

La empresarización de la coerción extorsiva es un fenómeno territorialmente expansivo, que crea un anclaje social particular. Es bien conocido que la relación profunda con su territorio resulta el principal factor de legitimidad de un grupo criminal (Sánchez y Meertens 2000), pero hacer el espacio más organizacionalmente resistente a los cambios, a las intervenciones

externas –como sucede con el barrio Antioquia, quizás el primero y más consistente entorno cautivo de la ciudad– demanda transformaciones cotidianas en la cultura. Esto se consigue por el adoctrinamiento.

En Medellín se produce una transformación radical del orden social, imperceptiblemente estructurado por el recurso en masa a prácticas criminales en sus medios y capitalistas en sus fines.

El fenómeno “pedagógico” no se produce al margen del Estado, sino que es heredero de complejos fenómenos locales y nacionales. Trasciende los aprendizajes de los estudiados hibridajes criminalidad-rebeldes (Giraldo y Duncan 2013) y es aún menos entendible bajo conceptos como “subcultura criminal”, “redes criminales” o “reciclaje social”, pues no se trata solo de las posibilidades de realización social que los criminales logran gracias a los recursos que han obtenido. Hay una verdadera escuela de criminalidad en obra.

Conclusiones

Luego de tres décadas sometida al ejercicio de la violencia contenida, que simplemente ha cambiado de operador, pero no de sentido, Medellín está apenas advirtiendo que la coerción extorsiva cotidiana, sistemática y prolongada, amalgama las relaciones entre la población extorsionada y los grupos empresariales de calle y de oficina que la usufructúan.

La coerción extorsiva, al consolidarse, ha acarreado en la ciudad no solo la irrupción de un sector empresarial nuevo –la protección violenta–, sino también la creación ficticia y transitoria de fronteras, la mezcla cuántica de legalidad e ilegalidad, la consolidación urbana de prácticas como el amalgamamiento de lo

lícito-ilícito, al igual que otras prácticas como el drenaje extorsivo, el aleccionamiento de poblaciones cautivas y el adoctrinamiento en masa. Esa violencia organizada se ve afectada por las intervenciones de las políticas gubernamentales, pero está lejos de sufrir un cambio de tendencia.

Las crecientes restricciones ilegales y reales que las bandas y oficinas del crimen producen al ejercicio de derechos como la movilización, la libre expresión, la asociación y el trabajo no obedecen solamente a la irrupción de un gobierno criminal dentro del crimen organizado, ni son coyunturales (Arredondo, Ríos y Bedoya 2019). Son signo local del desplazamiento del modelo liberal hacia dimensiones autoritarias, pero no puede afirmarse que representan una tendencia regional estructural de la democracia liberal en curso. En ese primer sentido, sí es posible aspirar a modificarlas.

Presentar los cambios en los patrones de reproducción de la violencia como la creación de un nuevo orden criminal (Dávila 2018) representa un gran paso frente al mutismo al que había sido relegado, por el ruido de los galardones internacionales recibidos por las administraciones municipales, arduamente trabajados por sus oficinas públicas y de comunicación. Pero fácilmente puede camuflarse como la presencia de órdenes paralelos. Incluso, ya fue incorporado en la lectura de la plataforma *Medellín pa' donde vamos* (Padondevamos 2021), que se propone recuperar los senderos trazados por el venido a menos Modelo Medellín.

Como nueva hipótesis de trabajo, nos planteamos si la capacidad de amalgamamiento es el recurso más valioso desplegado por la consolidación de las bandas y los empresarios de criminalidad en la ciudad, y si la adscripción al campo de seguridad construido en el

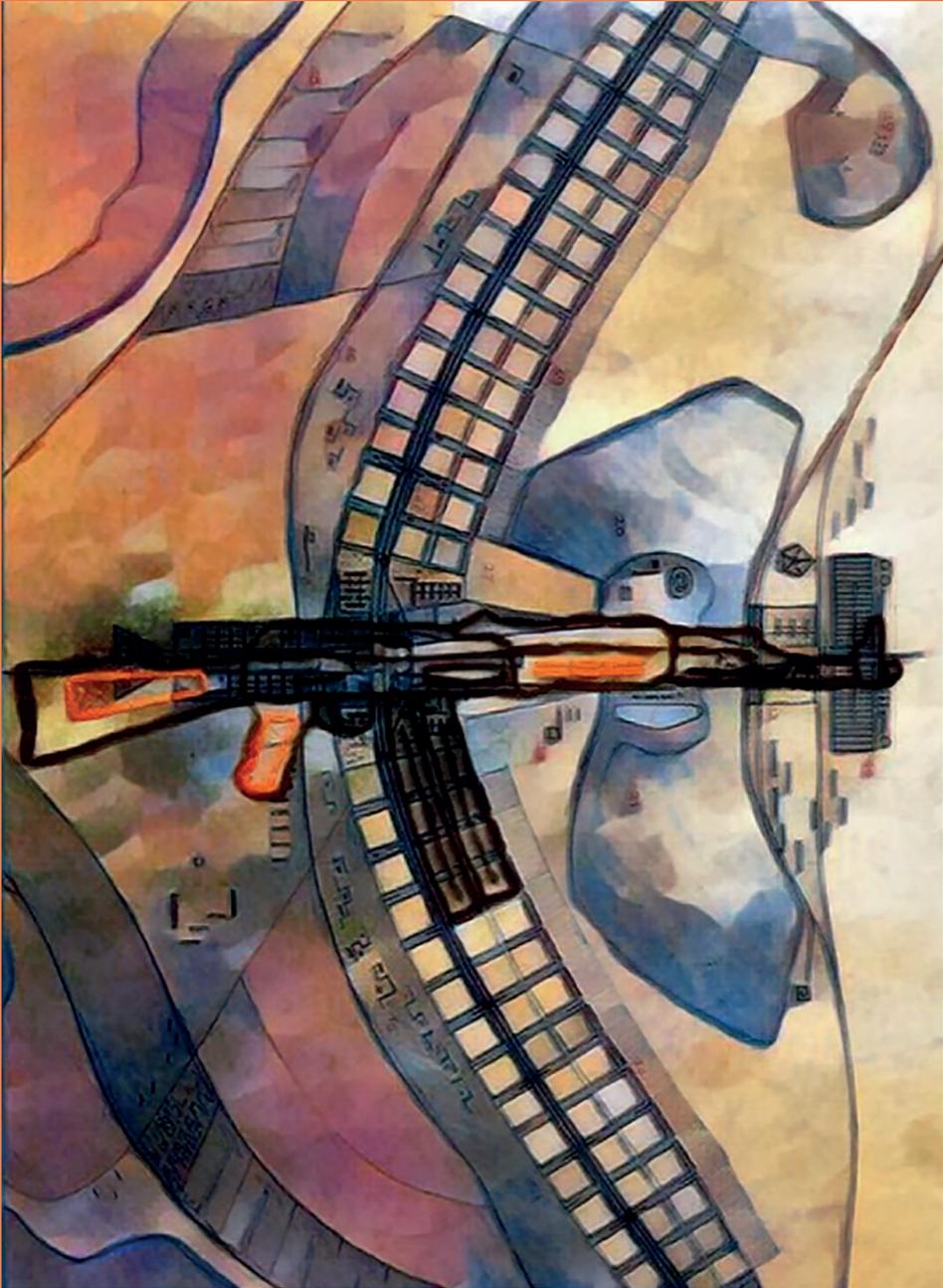
centro del Valle de Aburrá garantiza de alguna manera tener contactos, redes y recursos para desplegar el amalgamamiento. Interesaría explorar, de igual manera, las condiciones relacionales que constituyen y reconstituyen el vínculo y la eventual asociación con el espacio legal formal del Estado, a cargo de instituciones como la Policía.

¿Cuáles son las técnicas y los nuevos sensores para leer una realidad que simula un espejismo inasible, una realidad cuántica, un estado de cúbit en el que un lado puede fácilmente convertirse en el otro, pues no son binarios? Para captar el amalgamamiento de lo legal-ilegal y de la seguridad-inseguridad que viene ocurriendo en la ciudad, además de abandonar la rigidez de legalidad e ilegalidad como conceptos esenciales, habrá que enfatizar sus manifestaciones y efectos, la forma como ellas se distinguen entre sí y las prácticas que las nutren. Antes de la intervención política, la exploración etnográfica tiene la palabra.

Bibliografía

- Abello Colak, Alexandra. 2015. "Security Provision and Governing Processes in Fragile Cities of the Global South: The case of Medellín 2002-2012". Tesis de doctorado, University of Bradford, Reino Unido. <https://bit.ly/3hVmyzE>
- Abello Colak, Alexandra. 2018. "Provisión de seguridad en una ciudad entre el conflicto armado, el narcotráfico y otras violencias: lecciones de Medellín 2002-2015". En *Los retos de gestión de las violencias directa, no políticas y la construcción de la paz*, editado por Rafael Grasa Hernández, 293-352. Barcelona: ICIP.
- Abello Colak, Alexandra, y Chris van der Borgh. 2018. *Every day (In) Security in Contexts of Hybrid Governance: Lessons from Medellín and San Salvador*. London: London School of Economics and Political Science. <https://bit.ly/38v4skR>
- Arredondo, Andrés, Yeison García, Soledad Betancur, Jairo Bedoya, Jorge Coronel y Andrés Soto. 2019. *Coerción extorsiva en Medellín. Estudio en las comunas La Candelaria y Guayabal*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación/Alcaldía de Medellín.
- Arredondo, Andrés, Juan Esteban Ríos y Jairo Bedoya. 2019. "La coerción extorsiva en Medellín. Análisis en perspectiva de su amalgamamiento y la afectación a los derechos humanos". *Revista Relecturas* 42 (abril): 133-193.
- Bedoya, Jairo. 2010. *La protección Violenta en Colombia. El caso de Medellín en los 90s*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación y Cooperativa Confiar.
- Block, Alan. 1983. *East Side - West Side: Organizing Crime in New York 1930-1950*. New Brunswick: Transaction Books.
- Blogspot. 2019. "Mapa de Medellín-Colombia-Barrios y comunas", <http://bit.ly/2Xw3FKb>
- Dávila, Luis Felipe. 2018. *Reglas, crimen y orden. Un estudio sobre la seguridad en Medellín*. Medellín: La Carreta.
- Duncan, Gustavo, y Adolfo Eslava. 2015. *Territorio, crimen, comunidad. Heterogeneidad del homicidio en Medellín*. Medellín: EAFIT.
- Gambetta, Diego. 1993. *The Sicilian Mafia*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gayraud, Jean-François. 2017. *Théorie des hybrides: Terrorisme et Crime Organisé*. Paris: CNRS éditions.

- Giraldo, Jorge, y Gustavo Duncan. 2013. "Hibridaciones del crimen organizado en el caso colombiano". En *Estado y crimen organizado en América Latina*, editado por Daniel Miguez, Michel Misse y Alejandro Isla, 163-192. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Goldstein, Daniel. 2012. *Outlawed: Between Security and Rights in Bolivian City*. Durham: Duke University Press.
- Grupo Réditos. 2021. "Grupo Réditos adelantó la prima a sus 4643 colaboradores", <http://bit.ly/2LrzSzL>
- Koessler, Manfredo. 2015. *Violencia y habitus. Paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- López Restrepo, Andrés, y Álvaro Camacho Guizado. 2007. "From Smugglers to Drug-Lords, to "Traquetos": Changes in the Colombia Illicit Drugs Organizations", <http://bit.ly/3bpPD58>
- Moncada, Eduardo. 2013. "The Politics of Urban Violence: Challenges for Development in the Global South". *Studies in Comparative International Development* 48: 217-239.
- Moncada, Juan José, y Carolina Lopera. 2017. "¿Cómo comprender la extorsión hoy en Medellín? En Por la democracia y la paz". *Agencia de Prensa IPC*, 17 de marzo. <http://bit.ly/2Xsnp16>
- Moncada, Juan José, Carolina Lopera, Natalia Maya, Claudia Cadavid y Lina Zuluaga. 2018. *La extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control territorial*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Padondevamos. 2021. "Modelo dual de estatalidad y seguridad", <http://bit.ly/35p9QUM>
- Reckwitz, Andreas. 2002. "Toward a Theory of Social Practices: A Development in Culturalist". *Theorizing. European Journal of Social Theory* 5 (2): 243-263.
- Sánchez, Gonzalo, y Donny Meertens. 2000. *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: El Ancora editores.
- Santos, Boaventura de Sousa. 1987. "Law: A Map". *Journal of Law and Society* 14 (3): 279-302.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2002. *Toward a New Legal Common Sense. Law, Globalization and Emancipation*. Londres: Butterworths Lexis Nexis.
- Soto, Andres, Jairo Bedoya y Andres Arredondo. 2018. *Las fronteras en Medellín: realidad y ficción de la seguridad pública*. Medellín: IPC
- Suárez Gómez, Jorge Eduardo, Emmanuel Ramírez Cárdenas y Jaime Nieto López. 2018. "Las fronteras invisibles en las comunas 16 y 70 de Medellín (2008-2013): poder, territorio y resistencia". *Ágora U.S.B.* 2 (18): 384-401.
- Volkov, Vadim. 2002. *Violent Entrepreneurs. The use of force in the making of Russia Capitalism*. Ithaca/Londres: Cornell University Press.



Estudios Globales

Doctrina y estructura militar ecuatoriana: de cara o de espaldas a las amenazas del siglo XXI

Doctrine and Military Structure of Ecuador: Facing or Turning Away from the Threats of the 21st Century

Miguel Andrade-Vásquez¹

Recibido: 25 de febrero de 2020

Aceptado: 30 de abril de 2020

Publicado: 4 de enero de 2021

Resumen

La orientación realista de la doctrina militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador ha permanecido invariable a través del tiempo, a pesar del dinámico escenario de amenazas al Estado. El objetivo del artículo es determinar el origen histórico de las raíces realistas en la doctrina de las Fuerzas Armadas y su vinculación con las resistencias a nuevos roles que el Estado y la sociedad exigen en la actualidad, lo cual conlleva la rigidez de la estructura militar frente a amenazas como el narcotráfico y el crimen organizado. La metodología aplicada es la del estudio de caso, mediante el análisis histórico dentro del enfoque del realismo clásico de las teorías de las Relaciones Internacionales. El estudio concluye que el realismo perpetuado en la doctrina militar de las Fuerzas Armadas podría obedecer a una equivocada construcción de la amenaza a enfrentar. A su vez, ello desencadena resistencias internas al cambio de rol que el Estado exige a la institución militar en la actualidad, ante amenazas difusas y no convencionales.

Palabras clave: doctrina; fuerzas militares; militarismo; narcotráfico; seguridad del Estado

Abstract

The realistic orientation of the military doctrine of the Ecuadorian Armed Forces has remained unchanged over time despite a dynamic scenario of threats to the State. The objective of the article is to determine the historical origin of the realistic roots in the doctrine of the Armed Forces and their link to the resistance to new roles demanded by the State and society in present days, which leads to rigidity in the military structure against threats such as drug trafficking and organized crime. The methodology applied is a case study, throughout a historical analysis within the classical realism approach of the International Relations theories. The study concludes that the realism perpetuated in the military doctrine of the Armed Forces might obey to a wrong construction of the threat to face. This triggers internal resistance to the change of role that the State demands from the military institution at present, in the face of diffuse and unconventional threats.

Keywords: doctrine; drug trafficking; militarism; military forces; security; State

¹ Ministerio de Defensa Nacional, Ecuador, migandrade@armada.mil.ec,  orcid.org/0000-0003-2372-459X. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan la posición de ninguna institución del Estado.



Introducción

Las Fuerzas Armadas del Ecuador juegan un papel histórico importante dentro de la construcción del Estado ecuatoriano. Los diferentes roles de la institución desde los inicios de la República marcan su doctrina y estructura actual. En palabras de James Tritten (1995, 23), “marcan su forma de actuar”.

La etapa de transición global precisa que las Fuerzas Armadas ajusten su enfoque doctrinario en función de los nuevos escenarios; hoy marcados por amenazas diferentes a las tradicionales y convencionales. En la actualidad, las amenazas al Estado se ven representadas por amenazas no convencionales, naturales y antrópicas. Estas pueden socavar las firmes bases de las Fuerzas Armadas del Ecuador, siempre y cuando la institución militar no defina de forma correcta al “enemigo”, sobre el cual debe relativizar las capacidades estratégicas necesarias para enfrentarlo. Ello implica abandonar rígidos arraigos doctrinarios militares en virtud de una nueva y flexible doctrina militar.

Este artículo tiene por objetivo realizar un análisis histórico para evidenciar 1) los orígenes de la doctrina realista de las Fuerzas Armadas del Ecuador, y 2) la estática estructura militar vigente ante nuevos escenarios y amenazas al Estado. Ambos factores contribuyen a la generación de resistencias dentro de la institución militar.

La identificación de esas resistencias al cambio de rol que exige el Estado ecuatoriano a sus Fuerzas Armadas ha sido concluyente (Pérez 2018; Cabrera 2019; Alda 2019, 42; Polga-Hecimovich 2019). Por tanto, se pretende esclarecer los factores que contribuyen a generar resistencia respondiendo las siguientes interrogantes: ¿por qué la doctrina militar ecuatoriana posee una visión realista hasta la actualidad?, ¿por qué la estructura militar, vi-

gente desde la época de los conflictos armados, no cambia ante escenarios y amenazas actuales como el crimen organizado?

El método aplicado en la investigación es el estudio de caso, con técnicas de recolección de información basadas en el análisis documental e histórico. En la primera parte del artículo se analiza la génesis de la doctrina militar ecuatoriana, los factores que contribuyen a la aparición del realismo clásico en la doctrina militar y su ciclo de reproducción permanente en todos los niveles militares. En la segunda parte se analizan los cambios del paradigma de seguridad luego de la Guerra Fría y del 11 de septiembre de 2001; la evolución y visibilización de estas amenazas al Estado ecuatoriano, así como la estructura estancada no evolutiva de las Fuerzas Armadas como respuesta.

El análisis sugiere que la equivocada construcción del “enemigo” convencional perpetúa el realismo en la doctrina militar *per se*. Por lo tanto, promueve el desarrollo pleno de capacidades en todos los niveles de planificación y conducción de los órganos militares, bajo la hipótesis de confrontación futura mediata. Esa construcción de la amenaza y la doctrina es reproducida de forma permanente en los institutos y academias militares. La estructura militar vigente desde el conflicto del Cenepa permanece estancada, y continúa desarrollando capacidades estratégicas con la visión de un enfrentamiento convencional. Por ende, no toma en consideración las amenazas actuales.

Retrospectiva de la doctrina militar ecuatoriana: génesis y perpetuidad

La doctrina militar determina la esencia de la fuerza militar de un Estado. Se define como el conjunto de normas que marcan el com-

portamiento de las fuerzas militares de un Estado y debe estar en correspondencia con el relacionamiento de este con los demás actores del sistema internacional, conforme al interés nacional definido por el ámbito político democráticamente electo (Bruneau 2017, 64). Si el relacionamiento del Estado cambia a lo largo del tiempo, la doctrina militar no debe permanecer inmutable.

El realismo plantea una permanente lucha por el poder entre los Estados, en su búsqueda incesante del interés nacional. Esta teoría de las Relaciones Internacionales trata de explicar el comportamiento y el relacionamiento de un Estado frente a otros en el sistema internacional, en relación con la “política del poder” (Schiavon et al. 2016, 254). Nace a mediados del siglo XX, luego de la Primera Guerra Mundial y se convierte en enfoque dominante con el ascenso de Estados Unidos como hegemon, luego de la Segunda Guerra Mundial (Velázquez y González 2016, 254).

Según este enfoque, el sistema internacional en el cual se interrelacionan los Estados es de naturaleza anárquica. La lucha por el poder dentro de él conlleva una permanente desconfianza entre los Estados y la creación de dilemas de seguridad que pueden llevar al empleo de la fuerza, mediante un conflicto armado.

Las Fuerzas Armadas ecuatorianas responden a las necesidades del Estado en el contexto del escenario realista del sistema internacional. Adoptan ese enfoque dentro de su sistema doctrinario, que define su cosmovisión, tradición, simbolismo y visión de las amenazas. La institución define la doctrina como “el conjunto de ideas, conocimientos, teorías y dogmas que, convertidos en norma, inspiran la conducta y normas de acción, como sistema de adaptación y aplicación común” (Coman-

do de Educación y Doctrina de las Fuerzas Armadas 2018, 48).

Por otra parte, James Tritten (1995, 23) conceptualiza la doctrina militar como “aquellas creencias compartidas que definen el trabajo de la profesión militar”, donde se plantean patrones comunes en todos sus tipos y niveles, que determinan cómo la institución militar piensa y actúa. Los esquemas doctrinarios militares poseen la razón de “explicar, justificar y argumentar” las diferentes posiciones y actitudes militares (Neag 2018, 25). Los factores que influyen en la formación de la doctrina militar de la institución armada pueden ser clasificados como internos y externos. Los factores internos vienen dados por la cultura, las tradiciones, los símbolos, la doctrina preexistente, la historia militar y los recursos materiales disponibles. Los factores externos son determinados por la política pública, el gobierno, las amenazas convencionales y no convencionales, las alianzas, la tecnología, la geografía y la demografía (Tritten 1995, 26).

Las Fuerzas Armadas desempeñan diferentes roles dentro del Estado, en función del nivel de influencia de los factores que componen la doctrina militar. La alta injerencia política de las Fuerzas Armadas en Ecuador, a lo largo del siglo XX, producto de la doctrina de seguridad nacional (Rivera Vélez y Barreiro Santana 2014, 123), les atribuyó el rol de “garantes de la democracia”, el cual se mantuvo hasta la promulgación de la Constitución de 2008.²

Los factores internos y externos deben coexistir en cuidadoso equilibrio, con la finalidad de que la institución militar responda doctrinariamente a los intereses políticos y

² Artículo 183 de la Constitución de la República del Ecuador de 1998.

estratégicos del Estado, y la sociedad. Huntington (1957) llama a esto el “profesionalismo militar”, que tiene estrecha vinculación al concepto de “cultura militar”. Algunos autores (Bruneau 2013a, 17; Finer 2002, 24) se oponen a esta definición, por argumentar únicamente sobre la base del ejercicio del control civil sobre el estamento militar (Bruneau 2013b, 26).

Lo cierto es que el amalgamamiento balanceado de los factores internos y externos resulta en una doctrina militar alineada a los intereses del Estado y representa el vínculo conceptual entre la teoría y la práctica militar (Winton 1995, 88). Ello influye directamente en los niveles de toma de decisión: estratégico, operacional y táctico. En consecuencia, deriva en la existencia de una doctrina estratégica, operacional y táctica.

El proceso de construcción de la doctrina militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador se da bajo la influencia de factores internos y externos. La institución tiene su génesis en las batallas libertarias de la independencia latinoamericana. Esas batallas dieron origen al Ejército de la Real Audiencia de Quito, para la protección contra las amenazas de la época.

La creación de la institución militar se ampara en el pasado litigioso de los nacientes Estados sudamericanos. Con la separación del Ecuador de la Gran Colombia, la primera Constitución de Riobamba, de 1830, dio paso a la creación del Ejército ecuatoriano (Ejército Ecuador 2018). Posteriormente, el gobierno florista (1830-1834) mediante decreto crea la Marina de Guerra ecuatoriana, el 3 de noviembre de 1832, para proteger las costas del Ecuador. Así, la tradición y el dogma de los ejércitos participantes de las gestas libertarias, y la necesidad de contar con un elemento militar para la defensa de los nacientes Estados-

nación trajeron como resultado la creación del Ejército y de la Armada para el aún incipiente Estado ecuatoriano, al inicio de su historia republicana.

A finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX, la doctrina militar ecuatoriana tuvo una gran influencia extranjera. La primera misión chilena arribó al país en 1899, y se constituyó en el primer hito de profesionalización de la milicia ecuatoriana. En 1922, la misión italiana contribuyó a la creación de la Academia de Guerra del Ejército, centro doctrinario operacional y táctico de los oficiales. Durante la segunda visita de la misión chilena, en 1956, los oficiales chilenos impartieron docencia en la Academia de Guerra del Ejército ecuatoriano (Ejército Ecuador 2018). La relación conflictiva entre Chile y Perú durante la época, aunque de forma indirecta, tuvo influencia en la construcción de la doctrina militar de las Fuerzas Armadas ecuatorianas. El enemigo común de Chile y Ecuador se convertía en razón suficiente para sostener la cooperación militar entre ambos países (Martínez 2017, 39).

La visión realista de la doctrina militar es el resultado de la permanente hipótesis de confrontación de las capacidades materiales militares propias contra el Estado enemigo. Perú se convirtió en la amenaza externa preponderante durante el siglo XX para las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Los diferentes enfrentamientos bélicos con ese país (el combate de Angosteros, en 1903 y Torres Causana en 1904; la invasión de la provincia de El Oro y el combate naval de Jambelí en 1941; el conflicto en Paquisha, Mayaicu y Machinaza en 1981 y, por último, el conflicto del Cenepa, en 1995) concluyeron con la firma de la paz entre Ecuador y Perú, el 27 de octubre de 1998 (Ministerio de Defensa Nacional 2015, 11).

La doctrina militar del Ejército predominó dentro de las Fuerzas Armadas ecuatorianas debido a la naturaleza de los conflictos. Las disputas territoriales influenciaron directamente en la construcción de la política exterior y la doctrina de Fuerzas Armadas en todos los niveles (Cabrera 2014, 19).

En 1944, se decretó la completa independencia de las ramas de las Fuerzas Armadas del Ecuador: Ejército, Armada y Aviación. A pesar de ello, la beligerancia sostenida durante el siglo XX entre Ecuador y Perú, en la dimensión terrestre, explica el predominio de la doctrina del Ejército y la incrustación de la visión realista en la propia doctrina militar ecuatoriana. Ese predominio doctrinario se agudizó con la creación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (COMACO) en 1971.

Los institutos militares y academias de guerra de las Fuerzas Armadas son el principal medio de transmisión y replicación de la doctrina militar. El COMACO fue creado con la finalidad de “planificar, preparar y conducir estratégicamente las operaciones militares; así como asesorar sobre políticas militares y de guerra” (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Espinoza 2019). Como parte de esa misión, el COMACO ejecuta el primer curso de Comando y Estado Mayor Conjunto en 1974 y posteriormente crea lo que hoy es la Academia de Defensa Militar Conjunta (ADEMIC), en 1986 (Academia Militar Conjunta 2019b). Se imparte el curso de Estado Mayor Conjunto a los oficiales de las Fuerzas Armadas, bajo tres ejes doctrinarios: político-estratégico, militar-estratégico y operacional-estratégico (Academia Militar Conjunta 2019b).

Por otra parte, las academias de guerra de cada una de las fuerzas (Ejército, Marina y Aviación) imparten doctrina en el ámbito

operacional-táctico y táctico para la planificación, ejecución y el proceso de toma de decisiones dentro de las operaciones militares (Academia de Guerra Naval 2019; Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre 2019).

Para Winton (1995, 88), “la doctrina militar constituye un medio de transmisión sobre la naturaleza, el propósito y el empleo de la fuerza militar”. Los cursos de las academias de guerra de cada Fuerza y de la ADEMIC son considerados requisito mandatorio de ascenso para los oficiales de las Fuerzas Armadas. Ellos deben aprobar los cursos para su transición a cada uno de los niveles de la carrera militar (Academia Militar Conjunta 2019a).

Las mallas curriculares de estos institutos basan su construcción únicamente sobre la hipótesis de una amenaza convencional, y promueven el desarrollo de las capacidades necesarias para enfrentarla. Los oficiales de las Fuerzas Armadas, desde el grado de subteniente hasta el grado de general, deben cursar y aprobar todo el proceso de influencia doctrinaria militar, desde el nivel táctico hasta el nivel estratégico-político. El tomador de decisiones militares en el nivel estratégico-político actúa en función del marco referencial de la doctrina militar adquirida durante su paso por los institutos militares en los diferentes niveles.

La visión realista en la doctrina militar se construye como un ciclo de reproducción permanente en el sistema. Las plantillas docentes de los institutos militares y la ADEMIC están conformadas en un alto porcentaje por militares en servicio pasivo. Ejemplo de ello son las plantillas docentes de las diferentes academias de guerra, algunas de ellas conformadas únicamente por militares en servicio activo y pasivo (Academia de Guerra Naval 2019). Esta práctica garantiza el ciclo cerrado de transmisión de

la doctrina militar, con características propias de la visión realista, la cual no ha sido alterada hasta la actualidad.

Los institutos de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas, en los niveles táctico y operacional, conservan el término “guerra” dentro de sus denominaciones desde su creación: Academia de Guerra del Ejército, Academia de Guerra Naval y Academia de Guerra Aérea. Sin embargo, la actual ADEMIC ha cambiado su denominación en cuatro ocasiones. En 2010 dejó de llamarse Instituto Nacional de Guerra, debido a la proscripción del término “guerra” dentro del derecho internacional (Academia Militar Conjunta 2019b), y fue cambiado por el de “defensa”. El cambio obedeció a la intención de fortalecer las relaciones cívico-militares, y cumplir el marco establecido por el derecho internacional.

La disparidad entre los términos denominativos de los institutos militares de nivel estratégico político y el operacional táctico de las Fuerzas Armadas evidencia la existencia de enfoques doctrinarios basados en alineamientos normativos y objetivos diferentes. Esto, considerando que, en un enfoque de “Estado moderno”, las Fuerzas Armadas no existen únicamente para la guerra (Griffiths 2017, 131).

El realismo incrustado en la doctrina militar ecuatoriana representa uno de los factores principales de resistencia al cambio en las Fuerzas Armadas del Ecuador. Los institutos militares se convierten en centros de adoctrinamiento continuo de la visión realista en todos los niveles de decisión y operación. Los militares con capacidad de toma de decisión e influencia, así como los militares hacedores de política pública en materia de seguridad y defensa, basan sus decisiones e intereses en la forma en que perciben la situación política doméstica, en su experiencia personal y en

la historia internacional (Jervis 1968). Todo ello, enmarcado dentro de la doctrina militar adquirida, lo cual es plasmado en la práctica recurrente.

Amenazas dinámicas versus estructuras estáticas

La dinámica del sistema internacional en las últimas décadas del siglo XX trajo consigo la reconceptualización de la seguridad y el replanteamiento de las amenazas. El fin de la Guerra Fría dio paso al ascenso de Estados Unidos de Norteamérica como hegemonía de carácter global. El ataque del 11 de septiembre de 2001 cambió de forma radical la conceptualización de la seguridad para el hemisferio americano. La Organización de Estados Americanos (OEA), mediante la Declaración sobre Seguridad de las Américas, amplió “la definición tradicional de la defensa de los Estados incorporando nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos, incluyendo aspectos económicos, políticos, sociales, ambientales y de salud” (Chillier y Freeman 2005, 1).

La conceptualización de la seguridad multidimensional trajo consigo, entre otras cosas, “la guerra de Estados Unidos contra el crimen organizado y el narcotráfico” (Chillier y Freeman 2005, 1). Ello provocó una ampliación del rol tradicional de las Fuerzas Armadas en los Estados del hemisferio americano. La gran capacidad económica y material del crimen organizado, en algunas ocasiones, sobrepasa la capacidad de las instituciones de la fuerza pública. La Policía, tradicionalmente encargada del orden público, no posee los recursos necesarios para enfrentar la amenaza de forma efectiva. Por otra parte, las Fuerzas Armadas cuentan con ciertas capacidades materiales

para hacer frente a estas amenazas, pero no con la estructura y doctrina necesaria.

“El crimen organizado y el narcotráfico son amenazas no convencionales que proliferaron con el fin de la Guerra Fría” (Espinosa 2013, 136). Estas amenazas han ganado espacio dentro de la agenda de seguridad del Ecuador, en la medida en que fue desapareciendo la amenaza de conflicto convencional con el Perú. Desde 2008, se registraron importantes incrementos en la acción del crimen organizado dentro de la esfera nacional (Rivera 2014, 75). Para algunos analistas, Ecuador se ha convertido en la “superautopista del narcotráfico hacia Estados Unidos y Europa” (Bargent 2019). La ubicación geográfica del Ecuador, entre los dos principales productores de droga del mundo, incrementa su importancia dentro de la cadena logística y económica del narcotráfico.

Ecuador presenta las condiciones idóneas para el desarrollo del crimen organizado y el narcotráfico. La dolarización facilita a las grandes organizaciones delictivas transnacionales el lavado de dinero en la economía nacional. La red vial del país propicia la interconexión de los diferentes puntos de frontera norte y sur con los puertos, los aeropuertos y las costas (Espinosa 2013, 137). Las facilidades portuarias que ofrece la costa ecuatoriana favorecen el uso del mar como medio idóneo para el transporte de drogas (Cabrerá 2019, 315). Las condiciones de infraestructura vial y portuaria, sumadas a su amplia zona costera, convierten a Ecuador en el eslabón logístico clave para la distribución de narcóticos a través del Pacífico, hacia Estados Unidos, México y Centroamérica.

La frontera norte del país, límite con Colombia, es amenazada por la presencia de grandes y violentos carteles productores de

droga (Espinosa 2013, 317). La firma de la paz entre el Gobierno colombiano y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) trajo consigo un incremento en los niveles de violencia en la frontera norte ecuatoriana. La materialización de esta amenaza se produjo cuando se desarrollaron atentados contra un cuartel policial en San Lorenzo, y una patrulla militar. También, con el secuestro de periodistas y ciudadanos ecuatorianos por parte de las disidencias de las FARC presentes y dominantes en esa zona de frontera (Presidencia de la República del Ecuador 2018; Rivera Vélez y Rivera Rhon 2020).

El narcotráfico y el crimen organizado afectan a la sociedad, la institucionalidad y la gobernabilidad del Estado (Espinosa 2013, 136). Incluso, ciertos autores argumentan que estas organizaciones delictivas afectan también la soberanía del Estado (Pérez 2018, 127). El gran entramado que involucra narcotráfico y crimen organizado, sumado a la gran potencia económica en términos materiales de estas organizaciones, brinda una alta capacidad de corrupción en todos los niveles de la estructura del Estado. Muestra de ello son los múltiples casos de narcotráfico que se presentaron dentro de los cuerpos militares del Ecuador (Ministerio de Defensa Nacional 2018a).

Mary Kaldor (1999, 2) identifica a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado como “las nuevas guerras”. Esas amenazas deben ser comprendidas en el contexto de la globalización y “la globalización como la gran interconexión de factores políticos, económicos, sociales, militares y culturales” (Kaldor 1999, 3). La tecnología se convierte en la gran plataforma impulsora de esta red. La gran capacidad económica del crimen organizado mina la estructura e institucionalidad del Estado y la sociedad en todos los niveles y brinda acceso a

equipos y armas de última tecnología. El escenario de las nuevas guerras requiere un Estado con la capacidad de dotar de armas y tecnología a su fuerza pública, en igual o mejor nivel que sus potenciales amenazas.

La seguridad, desde una visión tradicional, justifica el empleo de la fuerza policial para brindar seguridad ciudadana y mantener el orden público, al igual que el empleo de las Fuerzas Armadas para la seguridad externa, en cuanto a soberanía e integridad territorial.

Los anteriores preceptos guían el empleo de las instituciones de la seguridad pública de Ecuador. Ante el incremento de las amenazas no convencionales como el crimen organizado y el narcotráfico, en 2015, se publica en el Registro Oficial la enmienda constitucional para modificar el artículo 158, que determina la misión fundamental de Fuerzas Armadas.³ La enmienda busca agregar en la Constitución la posibilidad de que las Fuerzas Armadas apoyen en la seguridad integral del Estado (Pérez 2018, 116), legalizando su empleo en asuntos de orden interno.

En la actualidad, Ecuador no posee ninguna controversia limítrofe con otro Estado. El diferendo con Perú concluyó con la aceptación de los límites marítimos con Ecuador en 2011 (MREMH 2011). En 2017, Ecuador y Costa Rica realizaron el depósito en la Secretaría de Naciones Unidas del Convenio de Delimitación Marítima entre ambos países (Huerta 2018, 444). Esos hitos podrían ser considerados como la desaparición de la amenaza convencional. No obstante, como revisaremos más adelante, es una condición que no puede ser del todo desestimada en un sistema internacional de característica y condición anárquica.

3 Artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 (vigente), sobre el rol de las Fuerzas Armadas: "Garantizar la soberanía e integridad territorial".

Existe tensión "entre los límites dados por el marco constitucional" (Pérez 2018, 118) y el nuevo escenario de amenazas no convencionales para el Estado ecuatoriano y la sociedad. La enmienda constitucional para ampliar el empleo y rol de las Fuerzas Armadas en actividades diferentes a la defensa responde exclusivamente a la realidad del Estado ecuatoriano (Cabrera 2019, 315). A pesar de ello, la enmienda fue derogada bajo la figura de inconstitucionalidad;⁴ y por lo tanto el texto del artículo 158 vigente se mantiene tal como fue aprobado en la Constitución de Montecristi de 2008. En ese contexto, las Fuerzas Armadas cumplen el rol de garantes de la soberanía e integridad territorial.

La política pública, en el ámbito de la seguridad, debe ser moldeada a través de "un proceso de interlocución política y en función de las necesidades y amenazas reales del país" (Pérez 2018, 128). A partir de 2009, el Ministerio de Defensa Nacional deja de ser un órgano institucional únicamente administrativo y adquiere una mayor capacidad política. El Ministerio de Defensa posee la competencia de dictar los lineamientos que rigen a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el direccionamiento dictado por el presidente de la República (Ministerio de Defensa Nacional 2018b; Pérez 2018, 108). La Política de la Defensa Nacional (2018b, 52) y el Plan Sectorial de Defensa 2017-2021 (Ministerio de Defensa Nacional 2019, 24) reconocen la existencia del crimen organizado transnacional y el narcotráfico como amenazas para el Estado. Estas amenazas están definidas de acuerdo a su capacidad material e intencionalidad para afectar los "intereses vitales o estratégicos

4 Fallo de la Corte Constitucional. Registro Oficial. Edición Constitucional. Suplemento 79, agosto de 2019.

del Estado” (Ministerio de Defensa Nacional 2018b, 51).

A pesar de lo anterior, la estructura militar actual responde a un escenario pasado y a una amenaza convencional construida. “El planeamiento militar obedece a la planificación de la próxima guerra, la cual es la principal misión de toda institución militar” (Benítez 2005, 90). Para ello, la construcción del “enemigo” implica el desarrollo de las capacidades para enfrentarlo. La doctrina militar alimenta la construcción del “enemigo convencional” en los cursos de perfeccionamiento y ascenso en todos sus niveles (Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre 2019; Academia de Guerra Naval 2019). La estructura militar es construida en función de las capacidades estratégicas, operacionales y tácticas necesarias para derrotar al “enemigo” convencional en la próxima guerra.

En América del Sur, la amenaza convencional no puede ser desestimada en su totalidad. Desde una óptica liberal, en la actualidad existen corrientes contradictorias respecto a la interdependencia entre los Estados. Por un lado, existen menores niveles de beligerancia estatal, debido a los múltiples vínculos en varios ámbitos; y por otro, puede haber mayor conflictividad, debido a la continua interacción de los actores (Cabrera 2019, 306).

América Latina es considerada una zona de paz debido a la adopción de mecanismos pacíficos amparados en el derecho internacional para la solución de conflictos interestatales (Cabrera 2019, 309; Ministerio de Defensa Nacional 2018b, 52). Sin embargo, Estados de la región aún mantienen disputas territoriales, y una creciente modernización de sus medios militares convencionales (Cabrera 2019, 308). Los intentos de integración sudamericana han sido infructuosos

debido a una alta dosis de soberanía nacional, unida a aspectos económicos e ideológicos (Quiliconi y Rivera 2019, 4). A pesar de ello, la amenaza convencional puede ser considerada poco probable a mediano plazo, ante el escenario internacional actual, aunque como se mencionó antes, no es desestimada por completo.

La institución militar construye sus capacidades estratégicas en función de las amenazas. La Política de Defensa (2018b, 94) expresa que “la planificación basada en capacidades proporciona un fundamento idóneo (...) para adquisiciones futuras (...) y para afrontar con éxito los actuales y potenciales escenarios”. “Las Fuerzas Armadas del Ecuador determinan las capacidades estratégicas conjuntas y específicas de cada Fuerza para cumplir con su misión fundamental” en función de la amenaza (Ministerio de Defensa Nacional 2018b, 94).

Las capacidades materiales y bélicas de las Fuerzas Armadas son relativizadas a la amenaza que se construye bajo escenarios prospectivos. La priorización de las amenazas con base en criterios de capacidad, motivación, intencionalidad y temporalidad permite la correcta construcción de capacidades estratégicas para las Fuerzas Armadas, para afrontar escenarios futuros.

La estructura militar estancada obedece, por un lado, a la doctrina militar rígida y por otro, al levantamiento de capacidades militares estratégicas conjuntas con la visión unidimensional de una amenaza convencional. Los requerimientos operacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas son los componentes del Plan de Capacidades Estratégicas Militares (Ministerio de Defensa Nacional 2018b, 121).

La estructura militar se mantiene estancada hasta el día de hoy, bajo la lógica del em-

pleo de las capacidades estratégicas ante un enemigo convencional. Muestra de ello es la capacidad estratégica conjunta militar de “disuasión defensiva”, plasmada en la Política de la Defensa Nacional (2018b, 94).

Conclusiones

La equivocada construcción del “enemigo” convencional perpetúa la visión realista en la doctrina militar. Las capacidades materiales y la estructura militar se relativizan en función de ese enemigo. La lógica permanente de un próximo conflicto de carácter convencional obliga a mantener la estructura militar y el desarrollo de las capacidades estratégicas conjuntas en función de ello.

Las decisiones militares en el nivel político estratégico se ven influenciadas por la visión realista en la doctrina militar. La resistencia a nuevos roles en la institución militar es originada por la rigidez realista de su doctrina y, en consecuencia, la construcción de capacidades estratégicas para enfrentar en mayor medida una permanente amenaza convencional.

Los diferentes factores que influyen en la doctrina militar marcan la construcción realista del modelo ecuatoriano hasta la actualidad. Los institutos y las academias de guerra constituyen los principales actores en la dinámica de difusión y perpetuidad de esa doctrina. La influencia de esta en todos los niveles de la institución militar es el marco referencial para la toma de decisiones, la construcción de capacidades y el empleo de medios materiales. Esto sugiere que las mallas curriculares de los institutos y academias de guerra deben ser actualizadas conforme a las nuevas lógicas de enfrentamiento, generadas por las actuales amenazas no convencionales, híbridas y diná-

micas, sin dejar de lado las clásicas amenazas convencionales.

Las academias de perfeccionamiento militar, en los niveles operacional y táctico, no muestran alineamiento con las directrices del nivel político-estratégico. El inicial cambio de denominación, de Instituto Nacional de Guerra a Instituto Nacional de Defensa, de la actual ADEMIC obedece a las exigencias y al alineamiento del nivel político-estratégico y estratégico militar al derecho internacional y al fortalecimiento de las relaciones civiles militares.

Las academias militares de perfeccionamiento de las tres ramas de las Fuerzas Armadas mantienen el término “guerra” dentro de sus denominaciones. Ello supone una falta de alineamiento del nivel político-estratégico de la conducción militar con el nivel operacional y táctico. Considerar el cambio del término “guerra” dentro de las denominaciones de las academias militares se torna un asunto de importancia, puesto que su uso supone la construcción de una amenaza convencional a enfrentar, y no la adaptación del estamento doctrinario militar a las necesidades de defensa del Estado ante las diferentes amenazas actuales.

Las nuevas guerras y los escenarios dinámicos exigen una reconceptualización de las capacidades estratégicas conjuntas del elemento militar. Las amenazas actuales, como el crimen organizado, demandan un proceso de deconstrucción de la doctrina militar. A pesar de que la Política de Defensa Nacional marca un claro panorama de amenazas y riesgos desde el sector político, la estructura militar vigente y las capacidades estratégicas militares conjuntas no se muestran alineadas.

El reto para las Fuerzas Armadas consiste en adaptar su doctrina militar y su estructura

en función de las actuales amenazas y riesgos para el Estado y la sociedad. La amenaza convencional, como se ha argumentado, no debe ser eliminada del todo, sino definida y aplicada como un riesgo dentro del panorama internacional. Para llevar a cabo la adaptabilidad doctrinaria, la flexibilidad se convierte en uno de los factores más importantes del salto de una fuerza militar moderna a una postmoderna. Todo ello comienza con la aceptación, por parte de la institución militar, del fin de las viejas guerras, y del surgimiento de las nuevas.

Bibliografía

- Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre. 2019. “Cursos”, <https://bit.ly/2ZdE7Sv>
- Academia de Guerra Naval. 2019. “Cursos Presenciales”, <https://bit.ly/31nhg9B>
- Academia Militar Conjunta. 2019a. “Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto – Academia de Defensa Militar Conjunta ADEMIC”, <http://bit.ly/2Rc70vo>
- Academia Militar Conjunta. 2019b. “Reseña Histórica – Academia de Defensa Militar Conjunta ADEMIC”. Reseña histórica. <http://bit.ly/2ReEIjS>
- Alda, Sonia. 2019. “Fuerzas Armadas entrenadas para la defensa exterior, apoyando la lucha contra el crimen organizado. ¿Qué cambios se requieren? ¿Adaptación, modernización o transformación?”. En *La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado*, editado por Sonia Alda y Carolina Sampo, 35–62. Lima: Instituto El Cano.
- Bargent, James. 2019. “Ecuador: autopista de la cocaína hacia Estados Unidos y Europa”. *Insight Crime*, 31 de octubre. <http://bit.ly/30DsV1G>
- Benítez, Raúl. 2005. “La teoría de la reforma del Sector Defensa y América Latina”. *Gestión de las Políticas de Defensa y de Seguridad Ciudadana en el Estado de Derecho* 1 (1): 87–115.
- Bruneau, Thomas. 2013a. “Development of an Approach through Debate”. En *The Routledge Handbook of Civil-Military Relations*, editado por Thomas Bruneau y Florina Cristiana Matei, 22–25. Londres: Routledge. doi.org/10.4324/9780203105276
- Bruneau, Thomas. 2013b. “Impediments to accurate conceptualization of civil-military relations”. En *The Routledge Handbook of Civil-Military Relations*, editado por Thomas Bruneau y Florina Cristiana Matei, 13–21. Londres: Routledge. doi.org/10.4324/9780203105276
- Bruneau, Thomas. 2017. “Civil-Military Relations in Two “Third Wave” Democracies: The First and a Follower”. En *Reforming Civil-Military Relations in New Democracies*, editado por Aurel Croissant y David Kuehn, 63–82. Cham: Springer International Publishing. doi.org/10.1007/978-3-319-53189-2
- Cabrera, Lester. 2014. *Percepción y Geopolítica en la relación Chile-Perú: desde el Acta de Ejecución hasta la demanda en La Haya*. Estados Unidos: Palibrio LLC.
- Cabrera, Lester. 2019. “La necesidad de un cambio de doctrina de conflicto convencional a una estrategia de tiempos de paz: Los casos de Chile y Ecuador”. *Austral: Revista Brasileira de Estrategia y Relaciones Internacionales* 8 (16): 303–31. doi.org/2238-6912
- Chillier, Gaston, y Laurie Freeman. 2005. “El nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica de la OEA: Una Amenaza en Potencia”. Washington: WOLA. <https://doi.org/0929513649>

- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y Carlos Espinoza. 2019. "Historia-Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador". <http://bit.ly/2NMkMmB>
- Comando de Educación y Doctrina de las Fuerzas Armadas. 2018. *Modelo Educativo de Fuerzas Armadas Libro II. Editado por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Comando Conjunto*. Quito: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Ejército Ecuador. 2018. "Ejército Ecuatoriano | Reseña Histórica", <https://bit.ly/38BdqNm>
- Espinosa, Carlos. 2013. "Una amenaza silenciosa: el narcotráfico en el Ecuador". *Polemika* 1 (1): 136-42. <https://bit.ly/3dAKcO8>
- Finer, Samuel. 2002. *The man on Horseback: The role of the Military in Politics*. Londres: Transaction Publishers.
- Griffiths, John. 2017. "Fuerzas Armadas: ¿preparadas solo para la guerra o efectivo instrumento para, además, asegurar la paz y seguridad estatal?" *Estudios Internacionales* 49 (187): 131-61.
- Huerta, Reynaldo. 2018. Tercera Frontera: El Control Constitucional de los Tratados Internacionales. Editado por Poligráfica C.A. 1a ed. Guayaquil: Poligráfica C.A.
- Huntington, Samuel. 1957. *The Soldier and the State: The theory and Politics of Civil-Military Relations*. Londres: Belnak Press.
- Jervis, Robert. 1968. "Hypotheses on Misperception". *World Politics* 20 (3): 454-479.
- Kaldor, Mery. 1999. *New Wars and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*. Stanford: Polity Press.
- Martínez, Jorge. 2017. "La primera misión militar chilena y su influencia en el ejército ecuatoriano, 1899-1905", <https://bit.ly/3dACDqr>
- Ministerio de Defensa Nacional. 2015. *Cene-pa: Victoria de la Paz. Editado por Ministerio de Defensa Nacional*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Defensa Nacional. 2018a. "Ministro califica de abusivo y subrepticio ingreso de militares con droga a Base de Manta – Ministerio de Defensa Nacional", <https://bit.ly/31jkdYY>
- Ministerio de Defensa Nacional. 2018b. *Política de la defensa nacional del Ecuador 2018*. Quito: Instituto Geográfico Militar.
- Ministerio de Defensa Nacional. 2019. *Plan sectorial de defensa 2017-2021*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. 2011. "Ecuador y Perú ratifican sus límites marítimos - Cancillería", <https://bit.ly/2B5jXIO>
- Neag, Mihai-Marcel. 2018. "Redefining Doctrine Concepts in Modern Military Actions". *Land Forces Academy Review* 23 (1): 25-33. <https://doi.org/10.2478/raft-2018-0003>.
- Pérez, Diego. 2018. "Ideología, políticas públicas y diálogo civil militar". En *El nuevo Rol de las Fuerzas Armadas en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Perú*, editado por Sandra Namihas, 101-138. Lima: IDEI.
- Polga-Hecimovich, John. 2019. *Ecuadorian Military Culture*. Estados Unidos: Florida International University.
- Presidencia de la República del Ecuador. 2018. "Presidencia de la República del Ecuador, presidente Lenín Moreno: 'Siempre hemos sido y seguiremos siendo un país de paz'". 20 de marzo. <https://bit.ly/2A8yjBb>
- Quiliconi, Cintia, y Renato Rivera. 2019. "La elipsis de la política exterior en Ecuador: del regionalismo autonómico al neoliberal". *Análisis Carolina* 23: 1-15. https://doi.org/10.33960/ac_23.2019

- Rivera Vélez, Fredy. 2014. "Ecuador: tradiciones políticas, cambio de época y Revolución Ciudadana". En *La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda*, editado por Yusuke Murakami, 55-88. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Rivera Vélez, Fredy, y Katalina Barreiro Santana. 2014. "Political Intelligence and National Security in Ecuador: A Retrospective Reading". *Journal of Power, Politics & Governance* 2 (3): 115-33.
<https://doi.org/10.15640/jppg.v2n3&4a7>
- Rivera Vélez, Fredy, y Renato Rivera Rhon. 2020. "Cultivos de hoja de coca en frontera norte: las 700 has del eslabón ecuatoriano en la economía del narcotráfico". *Plan* V, 15 de junio. <https://bit.ly/31kRCT9>
- Schiavon, Jorge, Adriana Ortega, Marcela López Vallejo y Rafael Velásquez. 2016. *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*. México DF: CIDE.
<https://bit.ly/2Vl71iA>
- Tritten, James. 1995. "Naval Perspective on Military Doctrine". *Naval War College Review* 48 (2): 22-38.
- Velásquez, Rafael, y Salvador González. 2016. "Realismo clásico". En *Teoría de las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*, editado por Jorge Schiavon, Adriana Ortega, Marcela López-Vallejo y Rafael Velásquez, 251-266. México DF: CIDE.
- Winton, Harold. 1995. "Military Doctrine, Theory, and Practice". *Naval War College Review* 48 (4): 88-89.

Normas de publicación de **Urvio**. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

1. Información general

URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, se edita desde 2007 y es una publicación electrónica cuatrimestral (desde 2020) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Ecuador, y de la Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (Relasedor). Es una publicación arbitrada que utiliza el sistema de revisión externo doble ciego, conforme a las normas de publicación del estilo Chicago, versión Chicago Deusto.

URVIO está indexada en Emerging Sources Citation Index (ESCI), ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences), SciELO Ecuador, Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), EBSCO, REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), DIALNET y en otras bases de datos internacionales, catálogos y repositorios del mundo.

La revista se edita en español (e-ISSN: 1390-4299; ISSN: 1390-3691), además de interfaz, títulos, resúmenes y palabras clave en inglés y portugués. Cada trabajo se identifica con un DOI (Digital Object Identifier System).

1.1 Misión

URVIO constituye un espacio de difusión del conocimiento científico en el área de las ciencias sociales y políticas. Sus principios son los pluralismos, el rigor científico, el respeto a la ética, con vistas a transmitir el pensamiento académico internacional.

1.2 Idioma

URVIO publica sus artículos en español e inglés. Si recibe un artículo escrito en español, el autor, en dependencia de su disponibilidad financiera e interés, puede traducirlo al inglés por sus medios. Si recibe un artículo escrito en inglés, se realiza su evaluación y proceso editorial en ese idioma, pero si el manuscrito es aprobado para publicación, el autor, en dependencia de su disponibilidad financiera e interés, puede remitir la misma versión en español, para que la revista publique el artículo en ambos idiomas. En la revista solo se admiten traducciones profesionales.

1.3 Frecuencia de publicación

A partir de 2020, **URVIO** es una revista cuatrimestral, con el objetivo de aumentar el impacto, la visibilidad y la actualidad. Por esas razones, publica sus tres números al año en los meses de

enero, mayo y septiembre. La periodicidad corresponde a los meses enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre.

2. Enfoque y alcance

2.1 Temática

Artículos científicos sobre seguridad pública, seguridad privada, seguridad internacional, ciberseguridad, defensa, crimen organizado, criminología, geopolítica, inteligencia estratégica, estudios estratégicos, riesgos y prevención de desastres naturales...

2.2 Aportaciones

URVIO solo edita resultados de investigación sobre la seguridad y su interdisciplinariedad, escritos en español o inglés. Los trabajos deben ser originales, no haber sido publicados en ningún medio ni estar en proceso de publicación en otra revista. En los autores recae la responsabilidad de esta norma y su cumplimiento. En caso de que un autor haya publicado un artículo en URVIO tendrá que esperar dos años para volver a presentar otro trabajo.

La revista tiene tres secciones:

- Tema Central: 5.000/8.000 palabras de texto, incluyendo título, resúmenes, des-cryptores, tablas y referencias (en versión inglesa, máximo 7.000).
- Misceláneo: 5.000/8.000 palabras de texto, incluyendo título, resúmenes, descriptores, tablas y referencias.
- Estudios Globales: 5.000/8.000 palabras de texto, incluyendo título, resúmenes, descriptores, tablas y referencias.

URVIO, desde 2020, publica tres veces al año (21 artículos por año) y cuenta por número con cuatro trabajos en Tema Central (sección monográfica planificada, con llamada pública de envío de artículos a través de convocatorias, que coordinan especialistas en la temática; dos trabajos en Misceláneo (aportaciones variadas dentro de la temática general de la publicación, con un perfil latinoamericano); y un trabajo en Estudios Globales (aportaciones variadas dentro de la temática general de la publicación, generalmente con un perfil mundial). El Consejo Editorial asigna los manuscritos a la sección más pertinente. La revista inicia el proceso editorial de cada número seis meses antes de su publicación.

3. Proceso editorial

Las normativas para autores están disponibles en el sitio web de la revista. Incluyen las normas completas de publicación, la estructura requerida de los manuscritos y la carta de presentación, que debe contener nombre completo, nacionalidad, dirección de correo electrónico, títulos académicos, afiliación institucional actual, líneas de investigación y publicaciones recientes en libros y/o revistas. La revista acusa recepción automática de los trabajos enviados por los autores e informa por correo electrónico y en la plataforma del proceso de estimación/desestimación para siguiente fase de revisión doble ciego (período máximo de 30 días después de finalizar la convocatoria).

En caso de que el manuscrito presente deficiencias formales o no se incluya en el interés temático de URVIO, el Consejo Editorial desestimará formal o temáticamente el trabajo sin opción de vuelta. No se mantendrá correspondencia posterior con autores de artículos desestimados.

Los manuscritos serán arbitrados de forma anónima por académicos con experiencia en la disciplina. Cada artículo será arbitrado mínimo por dos especialistas en la temática. En caso de que un artículo tenga una evaluación positiva (sí/publicable con modificaciones) y otra negativa (revaluable con modificaciones/no), se recurrirá a un tercer evaluador para que ofrezca un desempate. Incluso, ante situaciones puntuales, se puede recurrir a un cuarto y hasta un quinto revisor. Aunque la revista respeta el contenido del manuscrito original, cuando sean requeridas, puede solicitar modificaciones moderadas o profundas, en cuanto a su extensión, estructura o estilo.

El plazo de revisión doble ciego, superada la etapa previa de recepción por parte del Consejo Editorial, es de tres meses (12 semanas) como máximo. El tiempo promedio es de mes y medio (6 semanas). Una vez recibido el dictamen de los revisores, los autores recibirán los informes de arbitraje de forma anónima. Los trabajos que sean propuestos para publicación, que requieran modificaciones (tanto menores como mayores), se devolverán en un plazo de 15 días como máximo.

Los autores de artículos aceptados, antes de la fase de diseño y maquetación, recibirán la última versión del documento en formato Word, ya con la corrección de estilo que ofrece URVIO, para su chequeo y corrección por correo electrónico. Únicamente se aceptarán correcciones mínimas sobre el contenido del manuscrito original ya evaluado. En esta etapa, el plazo máximo de entrega por parte del autor será de tres días naturales.

Una vez recibido el manuscrito en español, los autores tienen la oportunidad de presentar el artículo en lengua inglesa (según la posibilidad e interés de cada autor). Publicar el manuscrito en ambos idiomas garantizan mayor impacto y difusión internacional. El texto traducido de manera obligatoria tiene que tener calidad profesional.

En general, una vez vistas las revisiones científicas externas, los criterios que justifican la decisión sobre la publicación o no de los trabajos por parte del Consejo Editorial se basan en los siguientes puntos:

- a) Conocimiento actual y estratégico.
- b) Originalidad.
- c) Fiabilidad y validez científica: calidad metodológica contrastada.

- d) Organización y presentación formal.
- e) Grado de internacionalización de la propuesta y del equipo.
- f) Buena redacción.

4. Presentación y estructura de originales

Los manuscritos deben ser enviados exclusivamente por la plataforma OJS de la revista. Los autores tienen que crearse una cuenta, con sus créditos, en la plataforma OJS, aunque uno solo será el responsable de correspondencia. Ningún autor podrá tener en revisión dos manuscritos de forma simultánea.

Los trabajos se presentarán en tipo de letra *times new roman* 12, interlineado 1,5 y justificado. Las notas al pie van con un tamaño de letra 10. Si el trabajo contiene una cita textual de más de 40 palabras, se quitan las comillas, se coloca tamaño de letras 11, interlineado sencillo y sangría a la derecha. Los trabajos se presentan en formato Word para PC. El archivo debe ser anónimo en Propiedades de archivo del documento Word, de forma que no aparezca la identificación de los autores.

4.1 Estructura

Deben subirse a la página OJS de la revista, de manera simultánea, dos archivos: 1) Carta de presentación; y el 2) Manuscrito, conforme a las normas detalladas.

A. Carta de presentación

Nombre completo, nacionalidad, dirección de correo electrónico, número de Orcid, títulos académicos, afiliación institucional actual, líneas de investigación y publicaciones recientes en libros y/o revistas.

B. Manuscrito

- Introducción (propósitos del estudio, revisión de literatura previa que funcione como estado del arte, objetivos/hipótesis y descripción de la estructura que tendrá el manuscrito).
- Metodología y soporte teórico
- Discusión y resultados
- Conclusiones
- Bibliografía

Otras orientaciones:

Título: no podrán ser mayores a 15 palabras, y deberán estar traducidos al inglés y al portugués.

Resumen: en español, traducidos al inglés y al portugués, no mayor a 200 palabras, con la siguiente estructura: 1ra y 2da oración (Introducción/objetivo), 3ra oración (Metodología/teoría) y 4ta oración (Conclusiones del manuscrito).

Palabras clave: de cinco a siete, separadas por punto y coma (;) y en orden alfabético. Recomendamos que los autores se apoyen en el Tesoro de la Unesco.

Notas al pie: solo las imprescindibles.

Recursos de apoyo (tablas, gráficos, figuras, imágenes, mapas): no más seis en todo el manuscrito. Tienen que estar presentados en el texto.

Bibliografía: No debe incluirse referencias no citadas en el artículo. Su número ha de ser suficiente y necesario para contextualizar el marco teórico, la metodología usada y los resultados de investigación en un espacio de investigación internacional. Las citas deberán extraerse de los documentos originales, preferentemente, revistas y libros.

Siglas: la primera vez que aparezcan deberá escribirse su significado completo y su sigla entre paréntesis, luego solamente, la sigla.

4.2 Normas para las referencias

Estructura Básica de una cita en el cuerpo del texto

En el sistema autor-año de Chicago Deusto, la referencia en el texto normalmente aparece entre paréntesis y contiene solo los dos primeros elementos que se hacen constar en la lista de referencias: el autor y el año de publicación, sin puntuación entre ellos. Además, se debe añadir el número de la página u otro elemento de localización, después de una coma. En ningún caso utilizar op. cit., ibid., ibídem.

Ejemplo:

(Cox 2010)

(Cox 2010, 91)

Orden cronológico para los nombres repetidos en una lista de referencias

Las entradas se disponen cronológicamente por año de publicación en orden ascendente, no alfabéticas por título. Los trabajos sin fechar (marcados como s. f.) o en prensa van después de los trabajos fechados.

Ejemplo:

Segura Munguía, Santiago. 2005. Los jardines en la Antigüedad. Bilbao: Universidad de Deusto.

Segura Munguía, Santiago. 2007. Diccionario por raíces del latín y de las voces derivadas. Bilbao: Universidad de Deusto.

Segura Munguía, Santiago. sf. Nuevo diccionario etimológico latín –español y de las voces derivadas. Bilbao: Universidad de Deusto.

Entradas de la lista de referencias con el mismo autor o autores y el mismo año

Las obras de un mismo autor y del mismo año se deben diferenciar con la edición de a, b, c, etc. y se ordenan alfabéticamente por el título. Las citas en el texto consignan el autor y el año con la letra.

Ejemplo:

Chaume Varela, Frederic. 2004a. Cine y traducción. Cátedra: Madrid

Chaume Varela, Frederic. 2004b. “Modelos de Investigación en traducción audiovisual”. Íkala, Revista de lenguaje y Cultura 9 (15): 351-365.

(Chaume Varela 2004b, 356)

(Chaume Varela 2004a, 45- 46)

Libro de un autor o editor único

Ejemplo:

Duch, Lluís. 1998. Mito, interpretación y cultura. Barcelona: Harder

(Duch 1998, 99-100)

Libro de dos o tres autores

En el caso de libros con dos autores, en la lista de referencias solo se invierte el primer nombre.

Ejemplo:

León, Orfelio, e Ignacio Montero. 1993. Diseño de investigaciones: Introducción a la lógica de la investigación en psicología y educación. Madrid: Mc Graw- Hill/ Interamericana de España.

(León y Montero 1993, 25)

Libro con tres autores

Ejemplo:

Borrego Nieto, Julio, José J. Gómez Ascencio, y Emilio Prieto de los Mozos. 1986. El subjuntivo. Valores y usos. Madrid: SGEL.

(Borrego Nieto, Gómez Ascencio y Prieto de los Mozos 1986)

Más de cuatro autores

Si el libro tiene cuatro o más autores, se incluye a todos ellos en la entrada de referencias (bibliografía). El orden y la puntuación son los mismos que en el caso de los libros con dos o tres autores. En el texto, sin embargo, se da el apellido del autor que aparece en primer lugar, seguido de et al.

Ejemplo:

(Lago et al. 2008, 118-19)

Capítulo de un libro

Ejemplo:

Gómez Mendoza, Josefina. 2009. “Ecología urbana y paisaje en la ciudad”. En La ciudad del futuro, editado por Antonio Bonet Correa, 177-217. Madrid: Instituto de España.

Artículos de revista científica

Los elementos que deben constar en la entrada son los siguientes: Nombre complete del autor o autores, año de publicación, título y subtítulo del artículo, nombre de la publicación periódica, información sobre volumen, número, fecha; indicación de la página cuando es necesario, incluir el URL o el DOI cuando estén disponibles.

Ejemplo:

Bernárdez, Enrique. 2000. “Estrategias constructivistas de la descripción oral”. Revista Española de Lingüística 30 (2): 331-356.

Artículo en periódicos y magazines en la lista de referencias

Ejemplo:

Lafuente, Javier. 2015. “Venezuela da la espalda al chavismo”. El País, 7 de diciembre. http://internacional.elpais.com/internacional/2015712/077america/1449454340_373673.html

Artículo sin firma tomado de periódicos o magazine en internet

Ejemplo:

Mundo Diner. 2014. “Japón, una nación que combina la modernidad con tradiciones y costumbres ancestrales”. 29 de diciembre. <http://www.revista-mundodiners.com/?p=4509>

Documentos electrónicos en página web

Ejemplo:

Senescyt. 2011. “Becas docentes universitarios”, <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/becas-para-docentes-universitarios/>

Ponencia presentada en un seminario, conferencias y otros

Ejemplo:

Castro Gómez, Santiago. 2013. “El Dasein como Design: sobre el concepto de antropotécnica en Peter Sloterdijk”. Ponencia presentada en el Coloquio Poder, vida y subjetivación, Universidad Nacional, Bogotá, 14 de abril.

Tesis, tesinas

Ejemplo:

Black, John. 1999. “The making of an Indigenous Movement”. Tesis de maestría, Universidad de Nuevo México.

Normas jurídicas

Las normas jurídicas se citan indicando los siguientes elementos: tipo de norma, número y fecha empezando por el año, separado del número por una barra, seguidos, sin espacio intermedios, del día y el mes entre comas, nombre completo de la norma tal y como figura en la publicación original; lugar y fecha de publicación.

Al citar las más habituales para cada área se puede incluir, ya en la primera mención, sea en el cuerpo del texto o en la nota, la abreviatura por la que se la mencionará en las siguientes citas.

Ejemplos:

Ley Orgánica 8/ 1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE núm.236 de 1 de octubre de 1980), a partir de ahora LOFCA.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248 de 19 de diciembre de 2007).

Entrevistas inéditas y comunicaciones personales

Ejemplo:

Nombre real o ficticio (cualquier elemento identificativo relevante al contexto de la entrevista: ejemplo cargo/ocupación/residencia), día, mes y año. No tiene que estar la entrevista en bibliografía. Con su entrada en el texto es suficiente.

(Manuela Ambas, Barrio Miraflores, Perú, 2 septiembre 2010).

(Manuela Ambas, 2 septiembre 2010)

5. Promoción y difusión del artículo

Los autores se comprometen a participar en la máxima difusión de su artículo una vez publicado, así como de toda la revista, a través de su lista de contactos, vía correo electrónico o redes sociales genéricas y académicas. En la promoción de los textos se utilizará el enlace de la página de URVIO (<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/index>), y el respectivo DOI, para de esta manera aumentar la difusión del artículo en la comunidad científica.

6. Política de acceso abierto, tasas y archivos

URVIO es una revista científica de acceso abierto, gratuita para autores y lectores. No cobra tarifa alguna por el envío o el procesamiento de contribuciones académicas a autores interesados en publicar en esta revista.

6.1 Archivos

Esta revista utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de almacenamiento distribuido entre las bibliotecas participantes y permite la creación de archivos permanentes en la revista con fines de conservación y restauración.

6.2 Derechos de autor

Urvio opera bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-Sin Obra Derivada 3.0 Unported (CC BY-ND 3.0). Los autores/as que publiquen en Urvio aceptan estos términos:

- Usted es libre de compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato para cualquier finalidad, incluso comercial. Por tanto, autores conservan los derechos de autor y ceden a la revista el derecho de la primera publicación (CC BY-ND 3.0), que permite a terceros la redistribución, comercial o no comercial, de lo publicado siempre y cuando el artículo circule sin cambios.

Existen las siguientes condiciones para los autores:

- Reconocimiento — Debe reconocer la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- Sin Obra Derivada — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Para más detalles, visitar la página de Creative Commons (CC).

6.3 Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

7. Política frente al plagio académico

URVIO utiliza el programa informático Turnitin, como sistema antiplagio. El proceso de análisis se desarrolla a nivel cuantitativo y cualitativo. El porcentaje de similitud para nuestra revista será el siguiente:

- 1 a 7% Coincidencias menores. El trabajo pasa a evaluación.
- 7 a 15% Se sugiere verificación cualitativa. El artículo es devuelto al autor para cambios.
- 16% a 25% Se analiza el reporte por miembros del Consejo Científico Internacional. En caso de errores tipográficos, se devuelve al autor para que realice los cambios.
- 26% o + Se rechaza el artículo.

8. Código de ética

URVIO, como miembro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), se compromete a promover una conducta ética como publicación científica (<https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/lu0e5rhzxgogyy044rl8ku4x711brc.pdf>), y además, toma como referencia también los principios publicados por el *Committee on Publication Ethics* (COPE) en el *Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors* (<https://publicationethics.org/resources/code-conduct>).



URVIO



Convocatoria #31: Seguridad regional y COVID-19

Coordinador: Dr. Bruno Dalponte (Universidad Nacional de San Martín/FLACSO Argentina)

Entrega de artículos hasta: 12 de abril de 2021.

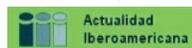
La pandemia de COVID-19 ha expuesto de manera evidente las implicancias sanitarias, económicas, políticas y sociales de un entorno internacional altamente vinculado e interconectado. Las primeras respuestas disciplinarias emitidas desde las Relaciones Internacionales para analizar el tema y evaluar sus múltiples impactos ha propuesto enfoques provenientes de la economía política internacional, y del liberalismo institucional, a partir de los cuales se han discutido temas como el futuro del multilateralismo y la capacidad/disposición de las potencias globales para proveer bienes públicos globales. Reconociendo la importancia de estos debates y nutriéndose de ellos, el presente dossier busca contribuir a una necesaria expansión del espectro reflexivo de distintas temáticas, incorporando las consecuencias multidimensionales de la pandemia en la seguridad regional.

El contexto de diversos grados de interdependencia regional, hemisférica y global hace probable el surgimiento de nuevos eventos de similar alcance en el futuro. Por ello, contribuir a una comprensión más completa sobre los múltiples puntos de intersección entre la pandemia de COVID-19 y los estudios de Seguridad Internacional es una tarea impostergable en esta coyuntura.

Resulta indispensable considerar cómo un evento altamente disruptivo ha afectado los diversos entornos nacionales, regionales y mundiales, poniendo particular énfasis en cómo estos cambios han afectado la seguridad regional. Propiciar una discusión crítica permitirá entender mejor manera las condiciones originales, los déficits enfrentados, los mecanismos de coordinación necesarios y la incorporación de nuevas agendas de cooperación a nivel gubernamental, regional y en organismos multilaterales.

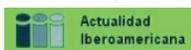
La revista invita a la presentación de artículos originales que analicen las temáticas propuestas a partir de una comprensión amplia e integradora de las perspectivas teóricas, las dinámicas, los procesos y los actores que atañen al campo de la Seguridad Internacional, en general, y de la Seguridad Regional, en particular. Para el presente número esperamos contar con contribuciones que aborden alguna o varias de las siguientes áreas:

- Efectos de la pandemia de COVID-19 sobre los entornos regionales de seguridad
- Comparación regional de los estados de excepción, confinamiento y políticas de seguridad implementados
- Geopolítica de la pandemia
- Construcción discursiva de la amenaza pandémica
- El papel de las fuerzas de seguridad o defensa en las dinámicas pandémicas regionales
- Debate de las respuestas regionales frente a la pandemia respecto al multilateralismo y la cooperación
- Descordinación regional y respuestas individuales
- Capacidad de respuesta de los mecanismos de gobernanza regional y sus efectos sobre la seguridad



- Pandemia y seguridad alimentaria
- Pandemia y Seguridad Humana
- Pandemia y migraciones seguritizadas
- Pandemia y ciberseguridad regional
- Pandemia e inteligencia estratégica
- Reflexiones teóricas y epistemológicas en el campo de la seguridad regional para incorporar el impacto de eventos pandémicos

Envío de artículos: solo a través de la [plataforma](#) de la revista hasta el 12 de abril de 2021. Los artículos deberán ajustarse a las [directrices para autores](#). Para la selección de artículos se utiliza un sistema de evaluación por lectores pares ciegos. El mes de publicación de URVIO #31 será septiembre de 2021. Se puede contactar con la revista (revistaurvio@flacso.edu.ec) para aclarar dudas y perfilar propuestas.





45 AÑOS
de EXPERIENCIA EN
DOCENCIA E
INVESTIGACIÓN
para América Latina y el Caribe
1975-2020



Perfiles Latinoamericanos

Q3

Sociology and
Political Science
best quartile

SJR 2019

0.14

powered by scimagojr.com

57 Enero - junio 2021
Nuevo Número

PERFILES LATINOAMERICANOS

Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México

Publicación de difusión de investigación original en Ciencias Sociales de competencia internacional y alto impacto en América Latina.

¡Ya disponible!

Consulta en línea

<http://perfilesa.flacso.edu.mx>



PERFILES LATINOAMERICANOS

Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México

VOLUMEN 29 • NÚMERO 57 • ENERO - JUNIO 2021 • ISSN: 2309-4982

DOI: <https://doi.org/10.18504/pl2957-2021> • <http://perfilesia.flacso.edu.mx>



ARTÍCULOS

- **DESDE EL ESTRUCTURALISMO AL NEOESTRUCTURALISMO LATINOAMERICANO: RETOMANDO LA RUTA PREBISCHIANA DEL PODER**
Victor Ramiro Fernández, Emilia Ormaechea
- **LOS SECTORES DOMINANTES EN EL ECUADOR POSNEOLIBERAL**
Soledad Stoessel
- **CONCENTRACIÓN, EXTRANJERIZACIÓN Y EL ROL DE LAS GRANDES EMPRESAS EN EL SECTOR EXTERNO ARGENTINO (1994-2015)**
Juan E. Santarcángelo, Juan Cruz Lucero
- **EL FRACKING EN MENDOZA, UNA INICIATIVA AL EXTREMO DE LO POSIBLE**
Mariano J. Salomone
- **RURALIDAD EN MÉXICO, 1995-2015: USO EN POLÍTICAS PÚBLICAS**
Francisco José Zamudio Sánchez, Karen Itzel De La Cruz-De La Cruz, Irais Dámaris López-Becerril, Roxana Ivette Arana-Ovalle
- **APROXIMACIONES AL DERECHO A LA TIERRA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO: UN ESPACIO DE RESISTENCIA, CUIDADO Y APRENDIZAJE COLABORATIVO EN VALLE ALTO, COCHABAMBA**
Celeste Quiroga Eróstegui
- **IMPUNIDAD, CORRUPCIÓN Y DERECHOS HUMANOS**
Horacio Ortiz, Daniel Vázquez
- **¿BORRÓN SIN CUENTA NUEVA? LA INJUSTICIA TRANSICIONAL EN GUERRAS CIVILES ECONÓMICAS**
Luis De La Calle, Andreas Schedler
- **LA TRATA EN MÉXICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PROXENETAS**
Simón Pedro Izcarra Palacios
- **MUJERES MAM, MIGRACIÓN Y TRABAJO DOMÉSTICO EN MÉXICO Y GUATEMALA**
Rodrigo Alonso Barraza García, María Amalia Gracia
- **ANÁLISIS DE GÉNERO DE LAS BARRERAS EN LA PROMOCIÓN ACADÉMICA. ESTUDIO DE CASO DE UNA UNIVERSIDAD ARGENTINA**
Nazareth Gallego-Morón, Mauricio Matus-López
- **GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO: IMPLANTACIÓN Y CONTRASTE CON UN MODELO IDEAL**
Rigoberto Soria Romo
- **DURKHEIM EN URUGUAY. LA RECEPCIÓN DE SUS IDEAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (1915-1947)**
Esteban Ezequiel Vila

ENSAYOS

- **TOUT POUR LE PEUPLE, RIEN PAR LE PEUPLE: UNA CRÍTICA AL POPULISMO DE CHANTAL MOUFFE**
Armando Chaguaceda
- **LAS FORMAS NARRATIVAS DEL POPULISMO: UN MÉTODO DE INDAGACIÓN**
María Mercedes Patrouilleau

RESEÑAS

- **¿POR QUÉ FUNCIONA EL POPULISMO? EL DISCURSO QUE SABE CONSTRUIR EXPLICACIONES CONVINCENTES DE UN MUNDO EN CRISIS**
De: María Esperanza Casullo
Por: Ronald Sáenz Leandro
- **MOVIMENTOS SOCIAIS E INSTITUCIONALIZAÇÃO: POLÍTICAS SOCIAIS, RAÇA E GÊNERO NO BRASIL PÓS-TRANSIÇÃO**
De: Adrian Gurza Lavalle, Euzeneia Carlos, Monika Dowbor y José Szwako (Organização)
Por: Gisela Zaremberg
- **LA CIENCIA POLÍTICA SOBRE AMÉRICA LATINA. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN PERSPECTIVA COMPARADA**
De: Flavia Freidenberg (Ed.)
Por: Vladimir Marquez Romero

ENTREVISTA

- **EL MARCO DE LAS COALICIONES PROMOTORAS COMO UN ENFOQUE EMERGENTE DE POLÍTICA PÚBLICA: ENTREVISTA CON CHRISTOPHER WEIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE COLORADO**
Por: Adán Martínez Hernández

CONTENIDO



